



# NACIONES UNIDAS

## CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/5130  
29 mayo 1962  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ESPAÑOL-  
INGLES

CARTA DE FECHA 8 DE ENERO DE 1962, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL INTERINO DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, EN QUE LE TRANSMITE UNA RESOLUCION APROBADA EL 4 DE ENERO POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS\*

En ausencia del Secretario General, y de conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitirle con la presente, para la información del Consejo de Seguridad, un ejemplar de la resolución aprobada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos el 4 de enero de 1962 con arreglo a la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para Servir de Organo de Consulta en Aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Se le envian también por correo ejemplares de los informes a que se alude en la resolución del Consejo para la debida información del Consejo de Seguridad.

Sírvase aceptar ...

(Firmado) William Sanders  
Secretario General Adjunto

**EXEMPLAIRES D'ARCHIVES  
FILE COPY**

**A retourner/Return to Distribution C.111**

\* La versión completa en inglés de los anexos fue recibida en las Naciones Unidas el 29 de mayo de 1962.

ANEXOS

TERCER INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES (Incluye la resolución aprobada por el Consejo en la sesión celebrada el 4 de enero de 1962)

TERCER INFORME DE LA SUBCOMISION SOMETIDO A LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDO INFORME DE LA SUBCOMISION SOMETIDO A LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

INFORME DE LA SUBCOMISION SOMETIDO A LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

/...

# CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Serie del Consejo

UNION PANAMERICANA



WASHINGTON, D. C.

OEA/Ser.G/IV  
C-i-557 (español) Rev. 4  
4 enero 1962  
Original: español

TERCER INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO  
AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I  
DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

(Incluye la Resolución aprobada por el Consejo en la sesión  
celebrada el 4 de enero de 1962)

TERCER INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO  
AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN I  
DE LA SEXTA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

La Comisión Especial, en su sesión del 11 de agosto de 1961, decidió elevar al Consejo de la Organización, para su conocimiento, el Informe presentado por la Subcomisión sobre su primera visita a la República Dominicana (Doc. C-i-541, Rev.). Al elevar al Consejo el Informe de referencia, la Comisión Especial, a la luz de las observaciones formuladas por la Subcomisión, estimó "prematuro determinar el grado del cambio que haya ocurrido en el Gobierno de la República Dominicana, para los efectos de establecer si dicho Gobierno sigue o no constituyendo un peligro para la paz y seguridad del Continente". Por lo tanto, la Comisión Especial consideró necesario "continuar observando el desenvolvimiento de los acontecimientos" en la República Dominicana.

En sesiones celebradas posteriormente, la Comisión Especial consideró la posibilidad de que la Subcomisión efectuara una nueva visita a la República Dominicana y, en la sesión celebrada el 7 de septiembre de 1961, decidió que esa visita se realizara a partir del 12 del mismo mes.

La Subcomisión, integrada por los Representantes de Colombia, Ecuador, Estados Unidos y Panamá, se dirigió a la República Dominicana el 12 de septiembre de 1961 y permaneció en dicho país hasta el 1º de octubre. El 10 de noviembre de 1961, la Subcomisión sometió su Segundo Informe a la Comisión Especial (Doc. CE/RC.VI-22). Dicho documento se eleva con el presente Informe al conocimiento del Consejo.

Entre las observaciones formuladas en su Segundo Informe, la Subcomisión señaló que consideraba necesario "que el desarrollo de los acontecimientos se mantenga bajo una observación cuidadosa y constante antes de llegar a la decisión de que el Gobierno dominicano ha dejado de constituir un peligro para la paz y seguridad del Continente". Al mismo tiempo, la Subcomisión opinó "que se debería atribuir el debido reconocimiento al grado de cambio ocurrido en el carácter y en la política del Gobierno dominicano desde el último Informe de la Subcomisión".

La Comisión Especial celebró dos sesiones los días 14 y 16 de noviembre para conocer el Segundo Informe de referencia.

En vista de los acontecimientos que ocurrieron desde el 15 de noviembre en la República Dominicana, la Comisión Especial celebró una sesión el día 20 del mismo mes para considerar esos acontecimientos a la luz del mandato recibido por el Consejo de la Organización de acuerdo con la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. En esa sesión, la Comisión Especial decidió que la Subcomisión realizara una tercera visita a la República Dominicana.

La Subcomisión, integrada por los señores Representantes de Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos y Panamá, se dirigió a la República Dominicana el 21 de noviembre de 1961 y permaneció en dicho país hasta el 26 del mismo mes. El 20 de diciembre de 1961, la Subcomisión sometió su Tercer Informe a la Comisión Especial (Doc. CE/RC.VI-27 Rev.).

La Comisión Especial ha tomado nota de los tres Informes de la Subcomisión de fechas 12 de julio, 10 de noviembre y 20 de diciembre de 1961, los cuales fueron el resultado de las tres visitas que la Subcomisión realizó a ese país, las dos primeras a invitación del Gobierno de la República Dominicana y la tercera con la anuencia de dicho Gobierno.

La Comisión desea dejar constancia de que tanto ésta como las tres Subcomisiones que visitaron la República Dominicana actuaron en todo momento con estricta observancia del principio de no intervención.

En las conclusiones formuladas en su Tercer Informe, la Subcomisión señaló que había examinado la última situación surgida en la República Dominicana en todo su significado y trascendencia y fundada en ella, estimó "que procede el reconocimiento objetivo de que el Gobierno de la República Dominicana ha dejado de constituir un peligro para la paz y la seguridad de América, a la luz de las circunstancias específicas que determinaron la aplicación de las medidas impuestas al Gobierno dominicano por la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, y que, en consecuencia, por altas razones de justicia, el Consejo de la Organización, en ejercicio de la facultad que le otorgó la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, en el párrafo 2 de su Resolución I, debería proceder a dejar sin efecto las medidas impuestas al Gobierno dominicano en el párrafo 1 de la misma Resolución, de la misma manera que debería dejar sin efecto la Resolución aprobada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en sesión de 4 de enero de 1961".

La Comisión comparte las conclusiones a que ha llegado la Subcomisión en su Tercer Informe y las eleva a la consideración del Consejo de la Organización al someterle el presente Informe.

Para dar efecto a esas conclusiones, la Comisión se permite someter a la consideración del Consejo el siguiente proyecto de resolución, el cual coincide con el proyecto formulado por la Subcomisión:<sup>1/</sup>

EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS,  
VISTOS el Segundo y Tercer Informes de la Subcomisión de la Comisión Especial para Dar Cumplimiento al Mandato Recibido por el Consejo de Acuerdo con la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Docs. CE/RC.VI-10 y CE/RC.VI-22) y el Informe (Doc. C-i-557, Rev.2) que sobre aquellos documentos ha presentado dicha Comisión Especial;

CONSIDERANDO que el Gobierno de la República Dominicana ha dejado de constituir un peligro para la paz y la seguridad del Continente, y, en consecuencia,

De conformidad con la facultad otorgada al Consejo en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la misma Resolución,  
RESUELVE:

1. Dejar sin efecto las medidas acordadas por la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en las letras a) y b) del párrafo 1 de la parte dispositiva de la

---

1. Este proyecto de Resolución fue aprobado sin modificaciones por el Consejo en la sesión celebrada el 4 de enero de 1962.

propia Resolución (Doc.OEA/Ser.C/II.6) y la Resolución del Consejo de la Organización de los Estados Americanos de 4 de enero de 1961 (Doc. C-i-497, Rev.).

2. Encomendar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que transmita al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el texto de la presente Resolución.

29 de diciembre de 1961

Augusto G. Arango  
Embajador, Representante de Panamá  
Presidente de la Comisión

Vicente Sánchez Gavito  
Embajador, Representante de México

Carlos A. Clulow  
Embajador, Representante del Uruguay

Alberto Zuleta Angel  
Embajador, Representante de Colombia

John J. Muccio  
Embajador, Representante de los Estados Unidos

Aluysio Guedes Regis Bittencourt  
Representante del Brasil

Francisco José Oyarzún  
Representante de Chile

Firmó este Informe el día  
3 de enero de 1962:

Céleo Dávila  
Embajador, Representante de Honduras  
Vicepresidente de la Comisión

Firmó este Informe el día  
4 de enero de 1962:

Gonzalo Escudero  
Embajador, Representante del Ecuador

CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
SUBCOMISION DE LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL  
MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION  
I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE  
RELACIONES EXTERIORES

OEA/Ser.G/VII  
CE/RC.VI-27 (español) Rev.  
20 diciembre 1961  
Original: español

Distribución Limitada

RESERVADO

TERCER INFORME DE LA SUBCOMISION SOMETIDO A LA  
COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO  
RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I  
DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS  
DE RELACIONES EXTERIORES

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. Antecedentes .....	1
II. Actividades de la Subcomisión .....	4
1. Entrevistas con altos funcionarios del Gobierno	4
a) Entrevistas con el Presidente de la República .....	4
b) Entrevistas con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores .....	7
c) Entrevista con el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas .....	9
2. Entrevistas con representantes de organizaciones cívicas y partidos políticos .....	10
a) Entrevista con el Presidente y Vicepresidente de la Unión Cívica Nacional .....	10
b) Entrevista con el Presidente y Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano .....	12
III. Resumen de las informaciones obtenidas por la Subcomisión .....	14
IV. Conclusiones .....	17

## ANEXOS

I. Comunicado de Prensa - Subcomisión de la Comisión Especial de la OEA viajará a la República Dominicana - Washington, D.C., 20 de noviembre de 1961 .....	22
II. Declaración a la prensa formulada por el Embajador Gonzalo Escudero, Presidente de la Subcomisión de la Comisión Especial - Ciudad Trujillo, 22 de noviembre de 1961 .....	23
III. Personas de la familia Trujillo y demás relacionados que han abandonado el país .....	24
IV. Resumen de la declaración formulada por el Dr. José Bonilla Atiles, representante de Unión Cívica Nacional, en la sesión de la Comisión Especial del día 19 de diciembre de 1961 ...	26

TERCER INFORME DE LA SUBCOMISION SOMETIDO A LA COMISION ESPECIAL  
PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO  
CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS  
DE RELACIONES EXTERIORES

I. ANTECEDENTES

El 5 de junio del presente año, la Comisión Especial para dar cumplimiento al mandato recibido por el Consejo de acuerdo con la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, decidió enviar una Subcomisión a la República Dominicana con el objeto de que observara la situación existente en ese país y le suministrara todos los datos que le permitiera determinar si el Gobierno de la República Dominicana había dejado o no de constituir un peligro para la paz y seguridad del Continente y, en consecuencia, si procedía levantar, mantener o extender las medidas adoptadas de acuerdo con dicha Resolución.

La Subcomisión, integrada por los Representantes de Colombia, Estados Unidos, Panamá y Uruguay, se dirigió a la República Dominicana el 7 de junio de 1961 y permaneció en dicho país hasta el 15 del mismo mes. Con fecha 12 de julio de 1961, la Subcomisión sometió su Informe a la Comisión Especial (Doc. CE/RC.VI-10, Rev. Corr.).

Entre las observaciones formuladas en el referido Informe, la Subcomisión señaló que estimaba "prematuro determinar el grado del cambio que haya ocurrido en el carácter y en la política del Gobierno dominicano". En consecuencia, la Subcomisión consideró "necesario que se continúe observando el desenvolvimiento de los acontecimientos a este respecto".

La Comisión Especial, en su sesión del 11 de agosto de 1961, tomó nota del Informe de la Subcomisión y llegó a las mismas conclusiones (Doc. C-i-541, Rev.).

En sesiones celebradas posteriormente, la Comisión Especial consideró la posibilidad de que la Subcomisión efectuara una nueva visita a la República Dominicana y, en la sesión celebrada el 7 de septiembre de 1961, decidió que esa visita se realizara a partir del 12 del mismo mes.

La Subcomisión, integrada por los Representantes de Colombia, Ecuador, Estados Unidos y Panamá, se dirigió a la República Dominicana el 12 de septiembre de 1961 y permaneció en dicho país hasta el 10. de octubre. El 10 de noviembre de 1961, la Subcomisión sometió su Informe a la Comisión Especial (Doc. CE/RC.VI-22).

Entre las observaciones formuladas en su Segundo Informe, la Subcomisión señaló que consideraba necesario "que el desarrollo de los acontecimientos se mantenga bajo una observación cuidadosa y constante antes de llegar a la decisión de que el Gobierno dominicano ha dejado de constituir un peligro para la paz y seguridad del Continente".

En vista de los acontecimientos que ocurrieron los días 18 y 19 de noviembre en la República Dominicana, la Comisión Especial celebró una sesión el día 20 del mismo mes para considerar esos acontecimientos a la luz del mandato recibido por el Consejo de la Organización de acuerdo con la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. En esa sesión el señor Representante de Colombia propuso que la Subcomisión realizara un tercer viaje a la República Dominicana para que observara la situación existente en ese país y le suministrara todos los datos que le permitieran recomendar al Consejo la adopción de las medidas que estimare pertinentes, de acuerdo con la mencionada Resolución I.

En vista de que todos los Miembros de la Subcomisión expresaron su conformidad con la propuesta visita de la Subcomisión, el Presidente de

la Comisión procedió, luego, a integrarla con los señores Representantes de Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos y Panamá.

En consecuencia, la Subcomisión quedó integrada en la siguiente forma:

ECUADOR: Señor Embajador Gonzalo Escudero, Presidente  
Señor Dr. Antonio José Paredes

ESTADOS UNIDOS: Señor Embajador John J. Muccio  
Señor John M. Gates, Jr.

COLOMBIA: Señor Ministro Santiago Salazar Santos

CHILE: Señor Dr. Francisco José Oyarzun

PANAMA: Señor Miguel A. Corro

Secretaría

Señor Dr. Luis Reque, Asesor  
Señor Modesto Lucero, Secretario  
Srta. Lucila Prieto, Asistente

La Subcomisión partió de Washington a las 8:30 de la mañana del 21 de noviembre y llegó a Santo Domingo el mismo día a las 2:30 de la tarde. Fue recibida en el aeropuerto por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, y por el Jefe de Protocolo de la Cancillería, Dr. Alvaro Logroño Batlle.

La Subcomisión permaneció en la República Dominicana hasta el 26 de noviembre, fecha en que regresó a Washington.

## II. ACTIVIDADES DE LA SUBCOMISIÓN

La Subcomisión, en el desarrollo de sus actividades, se ajustó al mandato conferido al Consejo de la Organización por la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Asimismo, la Subcomisión guardó en todo momento el más absoluto respeto por el principio de no intervención. Tanto en el comunicado de prensa emitido a su salida de Washington como en la declaración a la prensa formulada en Santo Domingo por su Presidente, la Subcomisión explicó claramente la naturaleza de su mandato y el objeto de su nueva visita (Anexos I y II).

Durante su permanencia en Santo Domingo, la Subcomisión llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Entrevistas con altos funcionarios del Gobierno:
  - a) Con el Presidente de la República
  - b) Con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores
  - c) Con el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.
2. Entrevistas con representantes de organismos cívicos y partidos políticos:
  - a) Con el Presidente y Vicepresidente de la Unión Cívica Nacional
  - b) Con el Presidente y Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano.

-----

### 1. Entrevistas con altos funcionarios del Gobierno

#### a) Entrevistas con el Presidente de la República

Los días 22 y 25 de noviembre, los Miembros de la Subcomisión visitaron en su despacho presidencial al Excelentísimo señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer.

En la primera visita, el Presidente de la Subcomisión, en nombre de la misma, presentó un saludo al señor Presidente y le expresó su agradecimiento por la anuencia del Gobierno dominicano para que la Subcomisión realizara una nueva visita a la República Dominicana.

El señor Presidente de la República expresó su satisfacción por el regreso de la Subcomisión, y ofreció prestarle su más amplia colaboración para el cumplimiento de su misión. Pasó luego a referirse a los últimos acontecimientos que se sucedieron en la República Dominicana. Expresó que elementos reaccionarios opuestos a la política de democratización de su Gobierno habían proyectado un golpe de Estado con el fin de reemplazar a su Gobierno por un Gobierno militar y que en esos momentos difíciles los dirigentes de la oposición le habían ofrecido su apoyo para hacer frente a los propósitos de la reacción. Manifestó que el sábado 19 de noviembre se precipitaron los acontecimientos cuando la aviación militar se pronunció contra un Gobierno de fuerza y apoyó al régimen actual. Expresó que después de extensas negociaciones pudo obtener que los principales jefes del movimiento abandonaran el país y que el domingo por la noche salieron por avión los hermanos Trujillo y el General Fernando Sánchez, quienes habían sido los principales comprometidos en el complot. El señor Presidente continuó expresando que, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, había hecho varios cambios en las Jefaturas del Estado Mayor del ejército y de la aviación, y que con estas medidas había quedado rota la espina dorsal del movimiento contra el Gobierno civil. Se refirió, luego, a la presencia de grupos de agitadores en la oposición, especialmente en el Movimiento 14 de Junio. Reiteró que la Unión Cívica Nacional y el Partido Revolucionario Dominicano le habían ofrecido su

apoyo para evitar cualquier cambio en el orden constituido. Expresó su propósito de establecer un régimen de derecho y, a este respecto, mencionó el deseo de su Gobierno de celebrar elecciones libres el 16 de mayo próximo; que para esos efectos su Gobierno tomaría una serie de medidas, a partir del 10. de diciembre venidero, fundándose en las recomendaciones de la Misión Técnica de la Organización de los Estados Americanos; que las elecciones se celebrarían con amplias garantías para todos los partidos políticos, y que ya se estaban tomando medidas para despojar del carácter oficial al Partido Dominicano, así como para terminar con todos los privilegios que tiene ese partido. Se refirió a este respecto al comunicado de la Secretaría de Estado de la Presidencia, de 21 de noviembre del presente año, mediante el cual se deja sin efecto el descuento del cinco por ciento que se hacía de los sueldos de todos los funcionarios del Gobierno en beneficio de dicho Partido. El señor Presidente se refirió luego a la desintegración de las organizaciones para militares y de los grupos conocidos con el nombre de "paleros". Expresó que esas organizaciones o grupos habían sido eliminados. Pasó a referirse a las dificultades que ha experimentado su país como consecuencia de las sanciones económicas, puesto que esas sanciones habían creado un ambiente desfavorable para la economía dominicana. A este respecto se refirió también a la suerte que correrían los bienes de la familia Trujillo y señaló el proyecto que tiene su Gobierno de establecer una Fundación para administrar dichos bienes en provecho de la Nación, y que dicho proyecto está casi listo para ser puesto en práctica. Se refirió también a las solicitudes de cooperación en el campo económico presentadas por la República Dominicana a organismos internacionales, tales

como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y la CEPAL. Para finalizar, se refirió a la posibilidad que existe de formar un Gobierno de coalición o de unidad nacional y agregó que estaba en negociaciones con los partidos de oposición para llegar a un acuerdo.

En la segunda entrevista celebrada el día sábado 25 de noviembre, a las 5:30 p.m., el señor Presidente de la República manifestó que agradecía ampliamente la labor desarrollada por la Organización de los Estados Americanos, por la Subcomisión y, en especial, por cada uno de sus distinguidos Miembros. Indicó que la situación política de su país estaba ya bastante tranquila; que continuaba en negociaciones con los partidos de la oposición con el fin de llegar a una solución del problema político existente; que se estaba tratando de designar un candidato de unión nacional para que presida un Gobierno provisional que convoque a elecciones a la brevedad posible. Agregó que los partidos políticos de oposición habían aceptado en principio la fórmula sugerida por el Gobierno, pero que todavía quedaban detalles que arreglar y que se estaban celebrando conversaciones al respecto.

b) Entrevistas con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores

Los días 21 y 25 de noviembre, la Subcomisión se entrevistó con el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Lic. Ambrosio Alvarez Aybar.

En la primera entrevista el Presidente de la Subcomisión, a nombre de la misma, saludó al señor Secretario de Estado y le manifestó el agradecimiento de la Subcomisión por la anuencia del Gobierno

dominикano para que la misma visitara una vez más la República Dominicana.

El señor Secretario de Estado, en nombre de su Gobierno, dio la bienvenida a los Miembros de la Subcomisión y manifestó su beneplácito porque la Subcomisión visitara nuevamente la República Dominicana y que, como en ocasiones anteriores, tendría la más amplia cooperación para el desempeño de su misión. Se refirió luego a los sucesos que se habían producido en los últimos días señalando que la difícil situación creada se estaba solucionando satisfactoriamente. Expresó que la salida de ciertas personas vinculadas al régimen pasado había contribuido a esa solución y que tanto los dirigentes de los partidos de oposición como el pueblo en general habían expresado su apoyo al Gobierno del Presidente Balaguer.

En el curso de la segunda entrevista efectuada a las 3:00 de la tarde del día 25 de noviembre, el señor Presidente de la Subcomisión le manifestó al señor Secretario de Estado que los Miembros de la misma deseaban despedirse después de una visita breve y provechosa y agradecer la colaboración prestada por el Gobierno dominicano para el feliz resultado de los trabajos realizados por la Subcomisión. En esta oportunidad el señor Presidente de la Subcomisión se refirió a la solicitud que había recibido la Subcomisión de parte de las viudas de los seis detenidos recientemente asesinados. Expresó que esas personas habían solicitado los buenos oficios de la Subcomisión para que las autoridades les entregaran los cadáveres de las personas asesinadas. El Secretario de Estado manifestó que ya tenía conocimiento de que esas personas habían hecho gestiones a ese respecto con el Secretario de Justicia y el Procurador General de la República.

Manifestó que no estaban al tanto de la situación, pero que recogía la solicitud que se le hacía y que procuraría ayudar para que se llegara a una solución de ese caso en verdad muy lamentable.

Se refirió luego a la situación política general y manifestó que casi todos los miembros de la familia Trujillo habían abandonado el país y que suministraría una lista de sus nombres (Anexo III). Finalizó expresando que la Subcomisión durante su visita y en las entrevistas sostenidas, seguramente había podido obtener elementos de juicio que le servirían para llegar a conclusiones beneficiosas para la República Dominicana.

c) Entrevista con el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas

El día 24 de noviembre, a las 2:00 de la tarde, la Subcomisión se entrevistó con el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, Mayor General Pedro Rafael Ramón Rodríguez Echavarría. El General Rodríguez Echavarría expresó que el Gobierno controlaba totalmente la situación y que el país se encontraba en calma; que tuvo conocimiento del golpe de Estado y de los crímenes que se proyectaba cometer cuando fue citado a una reunión el día sábado 18 de noviembre. Expresó que al informarse de ese plan, decidió apoyar al Gobierno constitucional y que con ese objeto viajó ese mismo día a Santiago de los Caballeros desde donde ordenó el bombardeo de la Base Militar de San Isidro. Manifestó que su decisión de apoyar al Gobierno había sido motivada exclusivamente por su deseo de mantener el Gobierno constitucional que impera en la República Dominicana. Reiteró el apoyo del Ejército al Gobierno constitucional del Dr. Joaquín Balaguer hasta que termine su mandato y después a toda persona que sea elegida por el pueblo para sucederle en la Presidencia. Manifestó expresamente su propósito de que las Fuerzas Armadas se mantuvieran al margen de la política. Se refirió luego a las medidas aplicadas por la VI Reunión

de Cancilleres y, a este respecto, expresó que su país no constitufa un peligro para la paz y seguridad del Continente. Observó que el peligro lo había constituido el Generalísimo Trujillo debido a su enemistad personal con el Presidente Betancourt y que, una vez fallecido el Generalísimo, había desaparecido esa causa, y que en la actualidad la República Dominicana no contaba con medios militares para constituir un peligro para Venezuela o para cualquier otro país americano. Se refirió a la difícil situación económica por la que atraviesa su país y manifestó que el levantamiento de las sanciones serviría para aliviar esa situación.

2. Entrevistas con representantes de Organizaciones Cívicas y Partidos Políticos

a) Entrevista con el Presidente y Vicepresidente de la Unión Cívica Nacional

A las 10:00 de la mañana del día 23 de noviembre, la Subcomisión recibió en sus oficinas del Hotel Embajador al Presidente y Vicepresidente de la Unión Cívica Nacional, doctores Viriato Fiallo y José A. Fernández Caminero, respectivamente, quienes expresaron a la Subcomisión lo siguiente: que una comisión de la Unión Cívica se entrevistó con el Presidente Balaguer el día 22 de noviembre para cambiar impresiones sobre la situación política actual; que el propósito de la Unión Cívica Nacional era el de que los hombres que hayan de intervenir en el Gobierno sean calificados por su honestidad, capacidad y sinceridad; que la oposición ha logrado, como fruto de los últimos acontecimientos, un ochenta por ciento de sus aspiraciones; que el triunfo que celebra el pueblo dominicano podía atribuirse a su firme decisión y a la actuación cumplida por la Organización de los Estados Americanos; que

la misma agrupación política desea mantener una actitud pacífica y que está en condiciones de lograr sus aspiraciones sin más derramamiento de sangre. Refiriéndose al posible establecimiento de un Gobierno de unidad nacional, los citados personajes manifestaron que ellos preferían un Gobierno provisional y no uno de coalición que sería inoperante; que, por otra parte, en un Gobierno provisional no habría representación partidista sino representación de las masas populares; que el Gobierno provisional no debería durar más de dos años en el poder; que en la carta que publicaron, con fecha 30 de septiembre último, habían manifestado que el Dr. Balaguer podría presidir esa Junta Provisional de Gobierno, pero que en la actualidad no estaban seguros si era conveniente insistir en ello debido a que se necesitaba que esa posición fuera asumida por un hombre de más energía y más firmeza de decisiones. En lo que respecta al levantamiento de las sanciones expresaron que su momento se estaba acercando rápidamente; que no era prudente todavía levantar ni aún las llamadas sanciones simbólicas antes de que ese Gobierno provisional las pida o las insinúe, o sobrevengan condiciones que tornen posible el levantamiento de esas sanciones; que no creían que transcurriría mucho tiempo hasta que esto se produzca y que seguramente sucedería en unas tres o cuatro semanas. Manifestaron que los elementos de izquierda que existen en algunos grupos de la oposición son reducidos pero peligrosos y que por medio de conversaciones se podría orientarlos mejor. Se refirieron luego a los asesinatos ocurridos el sábado 18 de noviembre y manifestaron que tales acontecimientos significaron el final trágico de la dictadura; que el entonces encargado de la Penitenciaría

de "La Victoria", donde se encontraban los presos que fueron asesinados, era el Mayor Américo Minervino; que en una ocasión pidieron al Presidente Balaguer que diera de baja a ese militar y que por el contrario el Mayor Minervino fue ascendido; que, como consecuencia de esos hechos, la situación del Presidente Balaguer era crítica, pues el pueblo cree que él pudo haber evitado esa tragedia. Refiriéndose nuevamente a la Junta Provisional de Gobierno expresaron que esa Junta podría estar compuesta de cinco o siete miembros y que la misma estaría en capacidad de someter a los elementos peligrosos aún existentes la justicia. Refiriéndose a los gastos militares, expresaron que el presupuesto nacional destinaba su cincuenta por ciento para tal objeto, pero que en realidad dicho porcentaje podía aumentarse en el transcurso del año fiscal, en virtud de una ley que permite el traspaso de fondos de una partida a otra. Manifestaron, además, que la mayoría de los elementos peligrosos había salido del país y sobre todo los más temibles como el General José Arismendi Trujillo.

b) Entrevista con el Presidente y Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano

A las 12:00 del día 23 de noviembre de 1961 la Subcomisión recibió en sus oficinas del Hotel Embajador al Presidente y Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano, señores doctor Juan Bosch y Angel Miolán, respectivamente, quienes expresaron a la Subcomisión lo siguiente: que el Partido Revolucionario Dominicano fue la primera organización política que comenzó a funcionar en el país; que el propósito del partido es servir a la democracia; que han desaparecido los factores capaces de convertir al actual régimen en un peligro para la paz continental; que ha llegado el momento en que los dominicanos deben

tratar de resolver sus problemas. Refiriéndose a la situación política actual manifestaron que si ella no se aclara podían iniciarse en el país episodios como los de Cuba después de la caída de Batista o como los de Venezuela a la caída de Gómez; que existen posibilidades de que eso mismo ocurra porque hay fuerzas extremistas, gentes sin orientación política, que ya están pidiendo la caída del Gobierno dominicano; que una intervención del ejército sería funesta y que prefieren el Gobierno actual con una solución electoral a un golpe de Estado; que debería ayudarse al Gobierno Civil para evitar la intervención del ejército, ya que una nueva dictadura militar traería malas consecuencias. Expresaron que se mantenían residuos de carácter individual del antiguo régimen; que quedaba la maquinaria burocrática y la organización política de ese régimen, pero de modo aislado; que si el Gobierno reformara la Constitución con el objeto de "desoficializar" al Partido Dominicano, se entraría en otro proceso distinto. Reiteraron que una medida de esa naturaleza políticamente desarmaría la posibilidad de un retorno del régimen pasado. Manifestaron que el Presidente Balaguer domina la situación militar pero que se teme que su poder no esté totalmente consolidado debido a que quedan en el país ciertos elementos del antiguo régimen con mandos militares que representan un peligro para la estabilidad gubernativa. Sin embargo, señalaron, que el progreso del poder del Presidente en el control de las fuerzas armadas es notable. En lo que respecta a la formación de un Gobierno provisional o de coalición expresaron que lo más conveniente era el mantenimiento del actual régimen hasta su término legal; que las elecciones podrían llevarse a cabo con la cooperación de todos los partidos políticos; y

que el Gobierno provisional es una invención de algunas personas que no se inspiran en la realidad sino en intereses políticos personales. En lo que atañe al problema económico, señalaron que el país había sido saqueado y que el Banco de Reserva está en quiebra; que, como dominicanos, tienen que pensar en la solución del problema de un millón de dominicanos que se acuestan sin comer y que el Estado dominicano se ve urgido por la necesidad de vender el azúcar dentro de un plazo que no admite espera. Manifestaron, que por las razones expuestas, era necesario que se levantaran las sanciones porque ya no hay motivo que justifique lo contrario.

### III. RESUMEN DE LAS INFORMACIONES OBTENIDAS POR LA SUBCOMISIÓN

Las informaciones obtenidas por la Subcomisión como resultado de las actividades anteriormente relatadas, hasta el 26 de noviembre, pueden resumirse de la manera siguiente:

1. Las declaraciones formuladas por las autoridades dominicanas expresan:
  - a) Que el Gobierno dominicano no ha de intervenir en los asuntos internos de otro Estado americano;
  - b) Que, como resultado de los últimos acontecimientos, el Presidente Balaguer ha asumido el pleno ejercicio de sus poderes constitucionales;
  - c) Que las Fuerzas Armadas están subordinadas al Gobierno constitucional del Presidente Balaguer al que le apoyan, siendo, además, el propósito de sus jefes mantenerlas al margen de la política;
  - d) Que la salida del territorio dominicano de la casi totalidad de los miembros de la familia Trujillo y de los principales elementos

reaccionarios del antiguo régimen ha facilitado el proceso de democratización en que está empeñado el señor Presidente de la República;

e) Que, como resultado de la terminación y de la desaparición de los símbolos de la denominada "Era de Trujillo", el Partido Dominicano se encuentra en proceso de desintegración, y que se suprimirá, a partir del 10. de diciembre de 1961, el descuento que se hace a los servidores de la administración pública en beneficio del partido oficial;

f) Que el señor Presidente de la República ha renovado su propósito de establecer en el país un Gobierno de unidad nacional y que, para lograr ese propósito, se encuentra en negociaciones con los dirigentes de los partidos de la oposición;

g) Que el Gobierno ha reafirmado su propósito de asegurar la libertad en las próximas elecciones y que con tal objeto acogerá las recomendaciones formuladas por la Misión Técnica de la OEA; y

h) Que el levantamiento de las medidas aplicadas por la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores contribuirá para aliviar la difícil situación económica del país.

2. Las declaraciones recibidas de representantes de partidos de oposición expresan:

a) Que el Gobierno y los partidos de oposición se encontraban en negociaciones para lograr un progreso en la situación política del país;

b) Que la oposición ha logrado, como fruto de los últimos acontecimientos, un "ochenta por ciento" de sus aspiraciones merced a la firme decisión del pueblo;

- c) Que algunos grupos de la oposición prefieren un Gobierno provisional en que haya representación de las masas populares, mientras otros consideran más conveniente el mantenimiento del actual régimen hasta su término legal;
- d) Que algunos sectores de la oposición consideran que ha desaparecido la condición de peligro que entrañó el Gobierno dominicano para la paz y seguridad del Continente;
- e) Que todavía quedan residuos del antiguo régimen dentro de la organización política y la estructura administrativa del actual Gobierno, no obstante la notable transformación política que se ha operado en el país; y
- f) Que todas las agrupaciones de la oposición consideran que deben levantarse las medidas aplicadas por la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo de la Organización al Gobierno dominicano, con la diferencia de que mientras unas prefieren que se proceda de inmediato a dicho levantamiento, otras se inclinan a que se guarde un breve compás de espera para la adopción de tal medida.

#### IV. CONCLUSIONES

La Subcomisión, como fruto de su observación directa de la situación de la República Dominicana, con motivo de los acontecimientos ocurridos en dicho país desde el 17 hasta el 26 de noviembre de 1961, examinó al término de su visita al mismo, la posibilidad de recomendar que se dejasen sin efecto las medidas impuestas al Gobierno dominicano.

Mas en los días subsiguientes a aquél en que regresó la Subcomisión a Washington, ocurrieron nuevos y graves acontecimientos que tornaron confusa y oscura la situación de la República Dominicana sin que la Subcomisión pudiese en tales circunstancias formular juicio alguno sobre dicha situación.

La Comisión Especial, en sesión de 19 de diciembre, escuchó la exposición del señor Embajador Virgilio Díaz Ordóñez, Representante de la República Dominicana en el Consejo de la Organización. Dicho Representante comunicó a la Comisión que el Excmo. señor doctor Joaquín Balaguer, Presidente de la República Dominicana, había adoptado la fórmula de que se constituya en dicho país un Consejo de Estado, que él presidiría, el cual deberá ejercer las funciones ejecutiva y legislativa, añadiendo que se habían escogido a prominentes personalidades representativas de la opinión pública dominicana para integrarlo. Añadió el señor Representante que el Excmo. señor Presidente Balaguer había puesto en marcha el procedimiento destinado a la reforma de la Constitución de la República Dominicana con el objeto de crear ese Consejo de Estado, agregando que en el más breve plazo posible tal reforma cobraría vigor. Expresó igualmente el señor Representante que las fuerzas armadas dominicanas se encontraban sometidas a la autoridad del señor Presidente de la República.

(Como Anexo IV a este Informe aparece un resumen de la exposición del señor José Bonilla Atilés, representante de la Unión Cívica Nacional, hecha ante la Comisión Especial en su sesión del 19 del presente mes).

La Comisión Especial encomendó a la Subcomisión, a la que fue incorporado el señor Representante del Uruguay que formó parte de la primera Subcomisión que visitó la República Dominicana, que redacte el presente Informe, consignando la opinión que le merezca la última situación surgida en la República Dominicana.

La Subcomisión ha examinado esta situación en todo su significado y trascendencia y fundada en ella, estima que procede el reconocimiento objetivo de que el Gobierno de la República Dominicana ha dejado de constituir un peligro para la paz y la seguridad de América, a la luz de las circunstancias específicas que determinaron la aplicación de las medidas impuestas al Gobierno dominicano por la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, y que, en consecuencia, por altas razones de justicia, el Consejo de la Organización, en ejercicio de la facultad que le otorgó la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, en el párrafo 2 de su Resolución I, debería proceder a dejar sin efecto las medidas impuestas al Gobierno dominicano en el párrafo 1 de la misma Resolución, de la misma manera que debería dejar sin efecto la Resolución aprobada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en sesión de 4 de enero de 1961, en la cual se decidió "que es posible y conveniente que los Estados Miembros de la Organización signatarios del Acta Final de la Sexta Reunión de Consulta

de Ministros de Relaciones Exteriores extiendan la suspensión de su comercio con la República Dominicana a las exportaciones de los siguientes artículos: a) petróleo y productos derivados del petróleo, y b) camiones y piezas de repuesto" y, además, solicitó de los mencionados Estados Miembros que, "tomen medidas para evitar que desde sus territorios se reexporten los citados artículos a la República Dominicana".

Por lo demás, el levantamiento total de las medidas mencionadas en el párrafo anterior permitiría a la República Dominicana, en su condición de Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos, restituirse con la plenitud de sus derechos a la familia continental de Naciones, lo que contribuiría eficazmente a consolidar la paz, la armonía y la seguridad de América.

La Subcomisión deja expresa constancia de que las apreciaciones y conclusiones del presente Informe no comprometen las posiciones que asuman en definitiva los Gobiernos de los Representantes que la integran.

La Subcomisión, de acuerdo con lo que precede, se permite presentar el siguiente proyecto de Resolución:

EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS,  
VISTO el Informe de la Subcomisión de la Comisión Especial para dar cumplimiento al mandato recibido por el Consejo de acuerdo con la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y el Informe que sobre aquel documento ha presentado dicha Comisión Especial;

CONSIDERANDO que el Gobierno de la República Dominicana ha dejado de constituir un peligro para la paz y la seguridad del Continente; y

DE ACUERDO con la facultad otorgada al Consejo en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la misma Resolución,

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto las medidas aplicadas por la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores al Gobierno de la República Dominicana, tales como fueron determinadas en las letras a) y b) del párrafo 1 de la parte dispositiva de la propia Resolución, y las cuales consistieron, respectivamente, en la ruptura de relaciones diplomáticas de todos los Estados Miembros con la República Dominicana y en la interrupción parcial de relaciones económicas de todos los Estados Miembros con la República Dominicana, comenzando por la suspensión inmediata del comercio de armas e implementos de guerra de toda clase.

2. Dejar sin efecto la Resolución aprobada por el Consejo el 4 de enero de 1961, en la que se señaló la posibilidad y conveniencia de que los Estados Miembros de la Organización, signatarios del Acta Final de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, extiendan la suspensión de su comercio con la República Dominicana: a) al petróleo y productos derivados del petróleo, y b) a camiones y piezas de repuesto; y en la que, además, se solicitó de los mencionados Estados Miembros que, en relación con lo anterior, tomen medidas para evitar que desde sus territorios se reexporten los citados artículos a la República Dominicana.

3. Encomendar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que transmita al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el texto de la presente Resolución.

Gonzalo Escudero  
Embajador, Representante del Ecuador  
Presidente de la Subcomisión

Carlos A. Clulow  
Embajador, Representante del Uruguay

Alberto Zuleta Angel  
Embajador, Representante de Colombia

John J. Muccio  
Embajador, Representante de los  
Estados Unidos

Francisco José Oyarzun  
Representante de Chile

Miguel A. Corro  
Representante de Panamá

COMUNICADO DE PRENSA

SUBCOMISION DE LA COMISION ESPECIAL DE LA  
OEA VIAJARA A LA REPUBLICA DOMINICANA

La Comisión Especial en sesión de hoy decidió designar una Subcomisión para que se traslade de inmediato a la República Dominicana para estudiar, a la luz de los acontecimientos recientes en dicho país y basándose en la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta, si el Gobierno dominicano ha dejado de constituir un peligro para la paz y la seguridad del Continente, debiendo ejercer su mandato con sujeción al principio de no intervención. La Comisión ha solicitado y recibido la anuencia del Gobierno dominicano para dicho efecto.

La Subcomisión quedó integrada por representantes de Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos y Panamá.

Washington, D.C., 20 de noviembre de 1961

ANEXO II

DECLARACION A LA PRENSA FORMULADA POR EL EMBAJADOR GONZALO ESCUDERO,  
PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION DE LA COMISION ESPECIAL

La Organización de los Estados Americanos es una asociación de Naciones libres y soberanas, regida por los preceptos de su Carta que constituyen la fuente de sus derechos y obligaciones. Entre los principios inscritos en la Carta revisten singularmente una trascendental significación el de la igualdad jurídica de los Estados, el de la no intervención en sus asuntos propios y el de la autodeterminación de sus pueblos. Tales principios presiden el concierto de las Repúblicas Americanas y orientan la existencia y la marcha de su organización.

La Subcomisión que me honro en presidir se encuentra en la República Dominicana cumpliendo el mandato que le confiara la referida Comisión Especial, el cual se contrajo a que examine con un alto espíritu de imparcialidad y de objetividad, como lo ha venido haciendo, los recientes acontecimientos ocurridos en este noble país con el objeto de verificar si el Gobierno dominicano ha dejado de constituir un peligro para la paz y la seguridad del Continente para el efecto del levantamiento de las medidas que le fueron impuestas, de acuerdo con los términos de la Resolución I, aprobada por la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

La Subcomisión, en el ejercicio de tan importante mandato, se ha inspirado en aquellos principios respetando en toda su plenitud los atributos de la soberanía dominicana y ajustándose al enunciado jurídico de que los problemas dominicanos deben ser resueltos espontáneamente por los dominicanos, sin ninguna intromisión o presión extraña que pueda afectar al librísimos pronunciamiento de su voluntad.

La Subcomisión ha sido recibida en audiencias especiales por los Excelentísimos señores Presidente y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y ha escuchado sus importantes declaraciones a propósito de tales acontecimientos.

Más allá de las precedentes consideraciones, los Miembros de la Subcomisión, en atención a los vínculos indestructibles de hermandad que unen a la Patria dominicana con las otras Patrias americanas, impuestos por la geografía, la historia, la cultura y el espíritu, formulamos los más ardientes votos porque la República Dominicana cumpla sus destinos de democracia, de libertad y de justicia bajo el imperio de la paz y del derecho.

Ciudad Trujillo, 22 de noviembre de 1961

PERSONAS DE LA FAMILIA TRUJILLO Y DEMAS RELACIONADOS  
QUE HAN ABANDONADO EL PAIS

Doña María Martínez Vda. Trujillo  
Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez  
Rafael L. Trujillo hijo e hijos  
Héctor B. Trujillo Molina  
Virgilio García Trujillo  
José Arismendi Trujillo Molina  
José E. García Trujillo  
Danilo Antonio Trujillo Zambrano  
José Rafael Trujillo Lora  
Virgilio de Jesús Trujillo Guzmán  
Pedro V. Trujillo  
Pedro José Trujillo Nicolás  
Luis Trujillo Reinoso  
Caridad Esperanza de la Altagracia Trujillo Oviedo  
Luisa Julia de la Inmaculada Concepción Trujillo Oviedo  
Teresa Arelis del Corazón de Jesús Trujillo Oviedo  
Francisco José Trujillo Reinoso  
Danilo Trujillo Tejada  
Romeo Trujillo Molina  
Francisca Mélida Sánchez Trujillo de Charón  
Celia María Trujillo Gastón  
José Antonio Trujillo Gastón  
Orlando Trujillo Berg  
Plinio Adolfo Trujillo Cabrera  
Francisca Rojas de Trujillo  
Romeo Amable Trujillo Lora  
Héctor Antonio Cabral  
Miguelina del Pilar Trujillo Isaac  
Amable Romeo Trujillo Abreu  
Neida Miranda García de Trujillo  
Neida Virtudes Generosa Trujillo Miranda  
Dario Trujillo Tejada  
Luis Ruis Trujillo  
Nieves Luisa Trujillo Molina  
Japonesa Trujillo de Ruiz  
Doña Julia Molina Vda. Trujillo  
Luis Rafael Trujillo Molina  
Luis José León Estévez  
Antonio Manuel León Estévez  
Alfonso León Estévez, esposa e hijos  
Luis Ruiz Monteagudo  
Felipe Antonio Jacobo Trujillo  
Ana Escarfullery de Jacobo  
Luis Antonio Jacobo Escarfullery  
Guillermina Jacobo Escarfullery  
María de la Altagracia Jacobo Escarfullery  
Luis Felipe Antonio Jacobo Escarfullery

MIEMBROS DE LA FAMILIA TRUJILLO Y RELACIONADOS A QUIENES  
YA SE LES HA EXPEDIDO PASAPORTE PARA SALIR DEL PAÍS

Fior D'Aliza Ariza de Trujillo  
Silveria Nieves Trujillo Cabrera  
Julio César Trujillo Alba  
Frank Alberto Trujillo Alba  
Héctor José Trujillo Alba  
Ercilio Antonio Hiciano Trujillo  
Gilda María Trujillo  
Virgilio Tomás Oviedo Trujillo

60896 AB

c/605

RESUMEN DE LA DECLARACION FORMULADA POR EL DR. JOSE BONILLA ATILES,  
REPRESENTANTE DE UNION CIVICA NACIONAL, EN LA SESION DE LA  
COMISION ESPECIAL DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1961

El Dr. Bonilla Atiles manifestó que ante todo quería agradecer la oportunidad que le había dado la Comisión de hacer una exposición sobre los acontecimientos que estaban ocurriendo en su país. Expresó que el propósito de su presencia era el de poner en conocimiento de la Comisión una comunicación oficial que había recibido ese mismo día de la Unión Cívica Nacional. Manifestó que antes de dar lectura a esa comunicación oficial, deseaba dar algunas explicaciones previas. Señaló que concurría a la sesión de la Comisión sin odios, sin rencores y sin pasiones. Expresó que el pueblo dominicano está consciente de que la caída de Trujillo la determinó la actitud de la Reunión de Cancilleres y que a partir de entonces comenzó la disolución del régimen de 31 años. Manifestó que el pueblo dominicano había hecho un enorme sacrificio económico al soportar las sanciones y un sacrificio político al verse aislado de la fraternidad de los países americanos, pero que ese sacrificio lo había hecho conscientemente para hacer más valedera la actitud de la Organización de los Estados Americanos. Manifestó que dentro de poco se incorporaría una representación de valores políticos independientes al Gobierno de la República Dominicana, al cual se incorporaría también el Presidente Balaguer. Reiteró sus agradecimientos a la Organización de los Estados Americanos y a cada uno de los distinguidos Miembros de la Comisión Especial. A continuación dio lectura al siguiente comunicado que recibió de la Unión Cívica Nacional:

"Atendiendo a la carta pública que el Lic. José María Cabral Bermúdez dirigiera en fecha 17 del corriente al Dr. Viriato A. Fiallo en su calidad de Presidente de Unión Cívica Nacional y en contestación a una solicitud de apoyo que le formularan a este Comité Central, en sesión celebrada anoche, los señores Monseñor Eliseo Pérez Sánchez, Dr. Nicolás Pichardo, Lic. Rafael F. Bonnelly, don Antonio Imbert y don Luis Amiama Tio en su carácter de propuestos miembros del Consejo de Estado a que se refiere el discurso del Presidente de la República del 17 de este mes, este Comité Central Ejecutivo,

DECLARA:

1. Que el proyecto presidencial tiene marcados puntos de semejanza con los pronunciamientos del 30 de septiembre de Unión Cívica Nacional, desde luego, sin la infeliz e inexplicable previsión de que sean inamovibles en sus cargos los jueces de las cortes mayores.

2. Que considera, además, incomprensible y señaladamente contradictoria la pervivencia del Congreso Nacional constituido el Consejo de Estado ya que éste, además de sus funciones ejecutivas, tendrá plenas funciones legislativas.

3. Que atendiendo al supremo interés del pueblo dominicano, que es la máxima preocupación de los hombres de Unión Cívica Nacional, considera conveniente dar oportunidad al proyectado Consejo de Estado para que actúe, siempre y cuando lo haga, como así esperamos de ellos, dentro de los postulados que constituyen los anhelos de reivindicación de nuestro pueblo.

4. Que hace énfasis en que se mantendrá en vigilancia activa ante las actuaciones del proyectado Consejo y que, de acuerdo con sus designios de calificar hechos de conducta y no individuos o instituciones, aprobará las posturas de ese Consejo cuando éste se produzca en la defensa y bienestar del pueblo dominicano. Pero que, en caso contrario, condenará, con toda energía, los actos reprobables.

5. Que en esta postura, su vigilancia, repite, será constante y aguda porque jamás defraudará al noble y sufrido pueblo dominicano, cuya tranquilidad y felicidad defenderá hasta el último aliento.

6. Que considera, en relación con las fuerzas armadas, que éstas deben ser mantenidas de modo completo y absoluto, alejadas de toda actividad de carácter político, y que, por tanto, deben limitar sus actividades a aquéllas que le atribuyen la constitución de la República y las leyes adjetivas, y

7. Por último, Unión Cívica Nacional expresa su seria preocupación por los días de permanencia que aún le quedan al doctor Joaquín Balaguer en la Presidencia de la República, por el peligro que entraña para la seguridad y bienestar de la adolorida patria dominicana.

Por el Comité Central de Unión Cívica Nacional,

Dr. Viriato A. Fiallo, Presidente

Dr. José A. Fernandez Caminero, Vice-Presidente

Dr. Luís Manuel Baquero, Secretario General

Lic. César A. de Castro, Tesorero

Dr. Federico C. Alvarez, hijo, Secretario General Adjunto

Dr. Ramón Cáceres Troncoso, Vice Secretario General

Sr. Federico Henríquez Grateraux, Secretario de Actas

y demás Vocales.

Para finalizar manifestó que estaba completamente de acuerdo con la fórmula propuesta y que contribuiría en todo lo posible para que se llegue al cumplimiento de esa fórmula.

61072

C/649

CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
SUBCOMISION DE LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL  
MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION  
I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE  
RELACIONES EXTERIORES

OEA/Ser.G/VII  
CE/RC.VI-22 (español)  
10 noviembre 1961  
Original: español

Distribucion Limitada

SEGUNDO INFORME DE LA SUBCOMISION SOMETIDO A LA  
COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO  
RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I  
DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS  
DE RELACIONES EXTERIORES

## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. Antecedentes .....	1
II. Actividades de la Subcomisión .....	5
1. Entrevistas con funcionarios del Gobierno	
a) Entrevista con el Presidente de la República .....	6
b) Entrevista con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores .....	9
c) Entrevista con el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas .....	12
d) Entrevista con el Procurador General de la República .....	13
2. Entrevistas con Representantes de Organizaciones Cívicas y Partidos Políticos	
a) Entrevista con el Presidente y Vicepresidente del Partido Dominicano .....	15
b) Entrevista con el Presidente de Unión Cívica Nacional .....	17
c) Entrevista con el Presidente y Secretario General de la Agrupación Política 14 de Junio .....	19
d) Entrevista con el Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano .....	21
3. Entrevistas con Representantes de Asociaciones Estudiantiles .....	23
4. Entrevistas con Representantes de Asociaciones Profesionales .....	25
5. Viajes a varias ciudades del país .....	27
6. Otras actividades	
a) Visitas de personas particulares .....	29
b) Comunicaciones recibidas .....	30
III. Resumen de las informaciones obtenidas por la Subcomisión	36
IV. Observaciones Finales .....	41
ANEXOS	
I. Nota del señor Presidente de la República Dominicana al Presidente de la Subcomisión, 13 de julio de 1961 .....	44
II. Comunicado de Prensa de la Subcomisión, 12 de septiembre de 1961 .....	45

	<u>Pág.</u>
III. Comunicado de Prensa de la Subcomisión, 13 de septiembre de 1961 .....	47
IV. Comunicado de Prensa de la Subcomisión, 24 de septiembre de 1961 .....	48
V. Decreto No. 7100, que nombra al Dr. Hostos Fidel Fernández Naranjo, Subsecretario de Estado de Salud y Previsión Social, en sustitución del Dr. Pedro José Trujillo Nicolás, renunciante .....	49
VI. Lista de personas presuntamente desaparecidas, entregada al Procurador General de la República .....	50
VII. Carta de los Obispos de la República Dominicana al señor Presidente de la República Dominicana, 28 de agosto de 1961 .....	55
VIII. Nota del General Rafael L. Trujillo, hijo, al Presidente de la Subcomisión, 14 de septiembre de 1961 .....	58
IX. Exposición del Comité Central Ejecutivo de Unión Cívica Nacional a la Subcomisión, 26 de septiembre de 1961 .....	59
X. Comunicados de Prensa de la Procuraduría General de la República Dominicana .....	74

SEGUNDO INFORME DE LA SUBCOMISION SOMETIDO A LA  
COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO  
RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I  
DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE  
RELACIONES EXTERIORES

I. ANTECEDENTES

A principios de junio del corriente año, la Comisión Especial para dar cumplimiento a la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, decidió enviar una Subcomisión a la República Dominicana con el objeto de que observara la situación existente en ese país y le suministrara todos los datos que le permitieran determinar si el Gobierno de la República Dominicana había dejado o no de constituir un peligro para la paz y la seguridad del Continente y, en consecuencia, si procedía levantar, mantener o extender las medidas adoptadas de acuerdo con dicha Resolución.

La Subcomisión, integrada por Representantes de Colombia, Estados Unidos, Panamá y Uruguay, se dirigió a la República Dominicana el 7 de junio de 1961 y permaneció en dicho país hasta el 15 del mismo mes, fecha en que regresó a Washington.

En su Informe, sometido a la Comisión Especial con fecha 12 de julio de 1961 (Doc. CE/RC.VI-10, Rev. Corr.), la Subcomisión presentó las observaciones siguientes:

"1. Que ha tomado nota de que el Gobierno de la República Dominicana ha declarado formalmente ante la Subcomisión su intención de efectuar una transformación democrática en dicha República y de que -- según informes recibidos del Gobierno de la República Dominicana y de otras fuentes -- dicho Gobierno ha promovido algunas medidas para iniciar esa transformación democrática.

2. Que ha tomado nota de que el Gobierno de la República Dominicana ha declarado formalmente ante la Subcomisión, que jamás intervendrá en los asuntos internos de otros Estados americanos.
3. Que ha tomado nota de informaciones y declaraciones suministradas por detenidos, particulares radicados en la República Dominicana, representantes de partidos y movimientos políticos en el exilio y particulares en esa misma condición, en el sentido de que actos represivos contra ciudadanos dominicanos continuaron ocurriendo en el mes de junio y de que funcionarios dominicanos implicados en los hechos que dieron lugar a las medidas acordadas en la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, seguían ocupando cargos oficiales. En vista de que estas informaciones y declaraciones contienen materias conexas con la situación imperante en la República Dominicana y con el carácter y la política del Gobierno, la Subcomisión las eleva al conocimiento de la Comisión Especial.
4. Que estima prematuro determinar el grado del cambio que haya ocurrido en el carácter y en la política del Gobierno dominicano. Por lo tanto, la Subcomisión considera necesario que se continúe observando el desenvolvimiento de los acontecimientos a este respecto".

El 11 de agosto de 1961, la Comisión Especial tomó nota del Informe de la Subcomisión sobre la situación existente en la República Dominicana hasta el 30 de junio del mismo año y estimó prematuro determinar el grado de cambio que hubiera ocurrido en el Gobierno de la República Dominicana, para el efecto de establecer si dicho Gobierno seguía o no constituyendo un peligro

para la paz y seguridad del Continente. En consecuencia, consideró "necesario continuar observando el desenvolvimiento de los acontecimientos a este respecto".

Con ese objeto, la Comisión Especial encargó a la Secretaría que preparara un informe semanal sobre el desarrollo de los acontecimientos en la República Dominicana.

En sesiones celebradas posteriormente, la Comisión consideró la posibilidad de que la Subcomisión efectuara una nueva visita a la República Dominicana. Se tuvo en cuenta la nota que el Excelentísimo señor Presidente de dicho país había dirigido al Presidente de la Subcomisión el 13 de julio de 1961 (Anexo I), en la cual manifestaba que si esa Subcomisión deseaba retornar a la República Dominicana y ampliar algún aspecto de las informaciones que recogió durante la visita que efectuó en junio pasado, el Gobierno dominicano acogería con la más sincera simpatía cualquiera sugerencia que recibiera en ese sentido y continuaría ofreciendo su cooperación a ese organismo con el mismo espíritu de irrestricta adhesión a los principios e ideales del sistema interamericano. Ese ofrecimiento fue reiterado personalmente a la Comisión Especial por el señor Representante de la República Dominicana en el Consejo de la Organización.

En sesiones celebradas el 6 y 7 de septiembre de 1961, la Comisión decidió que la Subcomisión visitara de nuevo la República Dominicana a partir del 12 del mismo mes y facultó al señor Presidente para que modificara su integración, tomando en cuenta las observaciones que a ese respecto se habían hecho en las sesiones anteriores.

Con base en esa facultad, el Presidente designó al Representante del Ecuador para que integrara la Subcomisión, junto con los Representantes de

Colombia, Estados Unidos, Panamá y Uruguay, que ya formaban parte de la misma.

El Representante Suplente del Uruguay, en nota dirigida al Presidente de la Comisión el 7 de septiembre, informó que su Gobierno no podría integrar la Subcomisión, en esta oportunidad, debido a que el Representante Titular de la Misión, Embajador Carlos A. Clulow, se encontraba en Montevideo.

En consecuencia, la Subcomisión quedó integrada en la forma siguiente:

PANAMA:	Señor Embajador Augusto G. Arango, Presidente Señor Miguel A. Corro
COLOMBIA:	Señor Embajador Alberto Zuleta Angel, Vicepresidente Señor Ministro Santiago Salazar Santos
ECUADOR:	Señor Embajador Gonzalo Escudero Señor Dr. Antonio José Paredes
ESTADOS UNIDOS:	Señor Embajador deLesseps S. Morrison Señor William G. Bowdler

El Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos, Dr. William Sanders, acompañó a la Subcomisión en esta visita.

El personal de Secretaría estuvo integrado por los siguientes funcionarios de la Unión Panamericana: Dr. Roberto Quirós, señor Modesto Lucero, señorita Ernestina Miró y señorita Lucila Prieto.

La Subcomisión partió de Washington a las 8:00 de la mañana del 12 de septiembre y llegó a la Capital de la República Dominicana el mismo día a la 1:00 de la tarde. Fue recibida en el aeropuerto por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, y por el Jefe de Protocolo de la Cancillería, Dr. Alvaro Logroño Batlle.

La Subcomisión permaneció en la República Dominicana hasta el 10. de octubre; el personal de la Secretaría, hasta el 5 del mismo mes.

## II. ACTIVIDADES DE LA SUBCOMISIÓN

La Subcomisión, en el desarrollo de sus actividades, tuvo siempre en mente el mandato conferido al Consejo de la Organización por la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, base de los términos de referencia a los cuales debería someter su actuación, según se expone en la Parte II de su primer Informe. Asimismo, la Subcomisión guardó en todo instante el más absoluto respeto por el principio de no intervención, y si en el texto de este documento aparecen informaciones que de alguna manera pudieran considerarse relacionadas con asuntos que corresponden a la soberanía del Estado dominicano, ello se debe a que dichas informaciones fueron proporcionadas voluntariamente por funcionarios del Gobierno o por representantes de organizaciones cívicas y políticas, así como por personas particulares que se entrevistaron con la Subcomisión.

Durante la permanencia en la República Dominicana se pudo comprobar que varios sectores de la opinión pública tenían alguna confusión respecto a la naturaleza del mandato de la Subcomisión, razón por la cual ésta se vio precisada a reiterar en varios comunicados de prensa la declaración hecha a su salida de Washington, en la que se explicaba claramente el objeto de su nueva visita (Anexos II, III y IV).

De acuerdo con un programa de trabajo que en términos generales se aprobó en Washington, la Subcomisión llevó a cabo en la República Dominicana las siguientes actividades:

### 1. Entrevistas con funcionarios del Gobierno:

- a) Con el Presidente de la República
- b) Con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores
- c) Con el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
- d) Con el Procurador General de la República

2. Entrevistas con representantes de organizaciones cívicas y partidos políticos:

- a) Con el Presidente y Vicepresidente del Partido Dominicano
- b) Con el Presidente de Unión Cívica Nacional
- c) Con el Presidente y Secretario de la Agrupación Política 14 de Junio
- d) Con el Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano

3. Entrevistas con representantes de asociaciones estudiantiles

4. Entrevistas con representantes de asociaciones profesionales

5. Viajes a varias ciudades del país:

- a) Santiago de los Caballeros, Moca, La Vega y Puerto Plata
- b) Constanza y Barahona
- c) San Pedro de Macorís y La Romana
- d) San Cristóbal
- e) San Francisco de Macorís

En cada una de las ciudades mencionadas la Subcomisión se entrevistó con el Gobernador de la Provincia o las autoridades municipales, representantes de asociaciones cívicas y partidos políticos, profesionales, estudiantes, obreros, etc.

6. Otras actividades.

---

1. Entrevistas con funcionarios del Gobierno

a) Entrevista con el Presidente de la República

El día 13 de junio, a las 10:00 de la mañana, los miembros de la Subcomisión visitaron en su despacho presidencial al Excelentísimo señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer.

El Presidente de la Subcomisión, en nombre de la misma, presentó un respetuoso saludo al señor Presidente y le expresó los agradecimientos más cumplidos por la invitación que había hecho a la Subcomisión para que visitara de nuevo la República Dominicana.

El señor Presidente de la República expresó la complacencia que le causaba el regreso de la Subcomisión y reiteró el propósito de su Gobierno de prestarle todas las facilidades que fueran necesarias para el cumplimiento de su misión. Dijo luego que abrigaba la confianza de que los Miembros de la Subcomisión observarían con toda objetividad el proceso de democratización que se estaba llevando a cabo en el país, tomando en cuenta la circunstancia de que el pueblo dominicano había estado sometido por más de treinta y un años a un régimen de fuerza, lo que implicaba que dicho proceso tendría que tomar un tiempo relativamente largo. Se refirió a las medidas tomadas por su Gobierno para acelerar ese proceso, en especial a aquéllas que aseguraban la libertad de expresión, tanto hablada como escrita, y la libertad de asociación. Reiteró, asimismo, su firme propósito de adoptar las medidas necesarias para asegurar la pureza de las elecciones que se llevarán a cabo en mayo de 1962, lo cual se demostraba con la presencia en esos días de la Comisión Técnica de la OEA, solicitada por su Gobierno para que efectuara un estudio de las condiciones existentes en el país y presentara las recomendaciones de orden legal y práctico que fueran indispensables para garantizar la libertad electoral. Dijo, además, que su Gobierno había decidido cooperar en las labores de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos y que, para tal efecto, había impartido instrucciones al Representante de la República Dominicana en el Consejo de la OEA para que comunicara esa decisión a la Secretaría de dicha Comisión. Refiriéndose de nuevo al proceso de democratización que se empeñaba en realizar, manifestó que se enfrentaba con serias dificultades que provenían no sólo de fuerzas reaccionarias adictas a su Gobierno, sino también de elementos extremistas que se habían infiltrado en los partidos de oposición con el premeditado propósito de causar disturbios y crear en el país un ambiente de exaltación. A este respecto afirmó que se habían impartido órdenes precisas a las fuerzas armadas y de policía para que respetaran los derechos de los ciudadanos y evitaran incidentes con los grupos de oposición; pero que los insultos y agresiones contra los miembros de esas fuerzas provocaban a veces graves incidentes que él era el primero en lamentar. Dijo, finalmente, que de manera pública había invitado a los partidos de oposición para que colaboraran en la formación de un gobierno de conciliación nacional, pero que hasta la fecha no había recibido ninguna reacción de su parte.

b) Entrevistas con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores

Los días 12 y 19 de septiembre la Subcomisión se entrevistó con el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Licenciado Ambrosio Alvarez Aybar.

La primera entrevista tuvo únicamente como objeto presentar un saludo al señor Secretario de Estado y expresarle los agradecimientos por la colaboración que el Gobierno dominicano prestó a la Subcomisión en su visita anterior.

El señor Secretario de Estado, en nombre de su Gobierno, dio la bienvenida a los Miembros de la Subcomisión y manifestó que, como en la ocasión anterior, tendrían toda la cooperación que fuera necesaria para el desempeño de sus labores.

En el curso de la segunda entrevista, la Subcomisión formuló al señor Secretario de Estado varias preguntas, algunas de las cuales se refieren a los acontecimientos que dieron origen a la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y que motivaron la adopción de la Resolución I de dicha Reunión.

Las preguntas formuladas y las contestaciones recibidas de la Cancillería dominicana, aparecen en el Memorándum entregado a la Subcomisión el 25 de septiembre de 1961, que se transcribe a continuación:

1. La Subcomisión desea saber si el Gobierno dominicano ha realizado alguna investigación sobre el caso de la avioneta a que se refiere el segundo Considerando de la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Costa Rica en agosto de 1960 y, en tal circunstancia, si puede dar los nombres del o los funcionarios dominicanos que estuvieron en connivencia con los autores del vuelo a que se refiere ese Considerando y sobre cuál es la situación actual de dichos funcionarios.

En respuesta se expresa a la Subcomisión que la única persona que se considera que pudo intervenir en relación con la llegada a Ciudad Trujillo de la avioneta en cuestión ha sido el señor John W. Abbes García, Jefe del Servicio de Inteligencia Militar, entonces, quien, además, se informa que intervino y dispuso la detención preventiva de la tripulación durante algunas horas.

Respecto de este punto y del siguiente se deja constancia de que el señor John W. Abbes García se encuentra absolutamente desvinculado del Gobierno dominicano; que está fuera del país, y que se han tomado las medidas aconsejables a fin de evitar que dicho señor pueda regresar al país.

2. La Subcomisión desearía saber si el Gobierno dominicano ha realizado alguna investigación acerca de la expedición de pasaportes diplomáticos a que se refiere el tercer Considerando de la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica y, en tal circunstancia, si puede dar los nombres del o los funcionarios dominicanos que estuvieron en connivencia con dicha expedición, y sobre cuál es la situación actual de dichos funcionarios.

En respuesta, se señala que el mismo señor John W. Abbes García, en su referida calidad de Jefe del Servicio de Inteligencia Militar, solicitó que la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores expediera los pasaportes mencionados y obtuviese las visas de la Embajada de Colombia. Enterada la Cancillería de que esos pasaportes podrían ser objeto de un uso indebido, ordenó que no fueran entregados a las personas en favor de quienes habían sido expedidos.

Se invita la atención hacia lo expuesto en el párrafo 3ro. del número anterior en cuanto a la situación del señor Abbes García.

3. La Subcomisión pregunta acerca del régimen legal actualmente en vigencia en la República Dominicana respecto al otorgamiento de pasaportes ordinarios, y sobre cuál es el número de los otorgados desde el 15 de junio último.

Los pasaportes ordinarios son expedidos de conformidad con la solicitud que al respecto hace el interesado, previo depósito de la documentación anexa consistente en certificado de vida y costumbres, acta de nacimiento, acta de matrimonio, divorcio o defunción, según sea el caso, y cinco fotografías. Una vez presentada la documentación se asigna un turno al interesado para el otorgamiento del pasaporte, pero si la persona en cuestión tiene urgencia en la obtención antes de la fecha de su turno, es atendida de inmediato para satisfacer su necesidad. Desde el 15 de junio último hasta el 21 de septiembre en curso han sido expedidos 6.113 pasaportes ordinarios en la siguiente forma: del 15 de junio hasta fines del mismo mes, 400; en julio 1.139; en agosto 2.474, y en septiembre, hasta el día 21, 2.100.

4. La Subcomisión desearía obtener una copia del Decreto No. 7100, del 16 de septiembre de 1961, mediante el cual se acepta la renuncia del Dr. Pedro José Trujillo Nicolás, Subsecretario de Estado de Salud y Previsión Social, y se designa en su lugar al Dr. Hostos Fidel Fernández Naranjo.

Para complacer a la precedente solicitud se remite copia del referido decreto contenido en las páginas 26 y 27 de la Gaceta Oficial No. 8604 de fecha 23 de septiembre de 1961.

5. La Subcomisión desea obtener copia de la declaración o comunicado por medio del cual la Cancillería ha dado a conocer la noticia respecto de la cancelación del pasaporte diplomático expedido al señor John W. Abbes García.

Sobre este particular la Cancillería expresa que el cargo de Consejero de la Embajada de la República Dominicana en el Japón que ostentaba el señor Abbes García fue suprimido y que, además, se comunicó a la Embajada de Japón en esta ciudad, mediante nota DA-18573, de fecha 15 de septiembre de 1961, que el pasaporte diplomático número 5203 expedido a favor de John W. Abbes García en la indicada calidad diplomática había sido cancelado, nota de la cual avisó recibo la referida Embajada en fecha 19 del mismo mes. Igualmente, por circular No. 64, del 15 de septiembre de 1961, se notificó al Servicio Exterior de la República Dominicana la cancelación del referido pasaporte diplomático. En fecha 17 de septiembre en curso apareció en el diario El Caribe de esta capital, la información suministrada por la Cancillería acerca de esta medida.

6. La Subcomisión expresa que recibiría cualquiera otra información que el Gobierno dominicano quisiere comunicarle con relación a los aspectos que directa o indirectamente se refieran al

objeto o mandato de dicha Subcomisión, entre ellos el proceso de democratización del país y el respeto a los derechos humanos a que han hecho referencia el Excelentísimo señor Presidente de la República y el Jefe de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Sobre el particular conviene destacar, especialmente, la nueva posición de la República Dominicana en materia de asilo diplomático, mediante la cual se adoptan las reglas usuales en la práctica de esta institución en el Continente Americano, posición que recibirá ulterior respaldo contractual; la decisión del Gobierno dominicano de asociarse al Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y en el orden interno, el llamamiento del Excelentísimo señor Presidente de la República para constituir un gobierno de coalición con los partidos de oposición, así como el auspicio del Poder Ejecutivo a un proyecto de ley para fines de otorgar la autonomía a la Universidad de Santo Domingo.

El Decreto a que se refiere el punto 4 del Memorándum transrito, se incluye como Anexo V del presente Informe. La Subcomisión se permite observar que el Dr. Pedro José Trujillo Nicolás se menciona en el Documento 5 de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, intitulado "Informe que rinde la Comisión del Consejo, constituido provisionalmente en Órgano de Consulta en el caso presentado por Venezuela, para dar cumplimiento al tercer punto dispositivo de la Resolución del 8 de julio de 1960", como una de las personas que participaron en los arreglos llevados a cabo para cometer el atentado contra la vida del Excelentísimo Señor Presidente de Venezuela, Dr. Rómulo Betancourt.

c) Entrevista con el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

El día 13 de septiembre, a las 5 de la tarde, la Subcomisión se entrevistó, en la Base Aérea de San Isidro, con el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, General Rafael Leonidas Trujillo, hijo.

El General Trujillo expresó lo siguiente: que tal como lo había manifestado a la Subcomisión en su visita anterior, las Fuerzas Armadas de la República apoyaban al señor Presidente Balaguer y respaldaban su política tendiente a la recuperación democrática del país; que la Subcomisión, en su entrevista con el Presidente y el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, sin duda había sido informada de los esfuerzos extraordinarios que se estaban haciendo para acelerar el proceso de democratización; que desafortunadamente se habían producido algunos incidentes deplorables, como el ocurrido el día de la llegada de la Subcomisión,<sup>1/</sup> debido a que elementos extremistas se infiltraban entre las multitudes para lanzar insultos y vejaciones a los agentes de la autoridad; que el autor de los muertos y heridos en el incidente mencionado había sido detenido y entregado a las autoridades judiciales para que iniciaran las acciones penales del caso. Agregó que las fuerzas militares y de policía tenían órdenes de proceder con cautela y prudencia en el mantenimiento del orden público y que en muchas ocasiones eran acuarteladas para evitar incidentes; que no obstante, había sido imposible en algunos casos evitar las reacciones personales de los agentes de la autoridad, ante los insultos y ataques de las multitudes.

d) Entrevista con el Procurador General de la República

Durante su permanencia en la República Dominicana la Subcomisión recibió, de varias fuentes, informaciones referentes a numerosas

<sup>1/</sup> Se refería al incidente que ocurrió en el puente Juan Pablo Duarte, en el cual, según informaciones de la prensa, resultaron algunas personas muertas y varios heridos.

personas que desaparecieron después de haber sido detenidas por las autoridades o estando en prisión, y cuyos familiares, no obstante los esfuerzos realizados, no habían podido obtener ninguna noticia de su suerte. Las mismas informaciones indicaban que muchas de ellas desaparecieron desde hace algunos años o meses y otras en los días subsiguientes a la muerte del Generalísimo Trujillo.

La Subcomisión, por razones de humanidad, estimó conveniente entregar una lista de esas personas al señor Procurador General de la República con el ruego de que, si le era posible, proporcionara a la Subcomisión cualquiera información respecto a la situación de dichas personas, a fin de comunicársela a los familiares. Con ese objeto, el 18 de septiembre de 1961, la Subcomisión visitó al señor Procurador General, Licenciado Porfirio Basora, quien manifestó que por haber tomado posesión de su cargo hacia apenas tres días, no conocía los antecedentes de los casos de las personas enumeradas en la lista, pero que, si alguna información existía, con todo gusto la comunicaría a la Subcomisión posteriormente. Agregó, sin embargo, que la Procuraduría General sólo podría informar sobre esas personas en el caso de que ellas estuvieran detenidas en virtud de una acción judicial debidamente iniciada o por penas impuestas en razón de un delito cuyo conocimiento correspondiera al Poder Judicial, ya que su oficina nada tenía que ver con personas detenidas por otras causas. Dijo, además, que las cárceles comunes dependían actualmente de la Secretaría de Estado de Justicia y que en ellas únicamente se encontraban personas detenidas en virtud de una orden judicial. También manifestó que la Ley de Amnistía General

decretada por el Gobierno se estaba cumpliendo plenamente y que, hasta donde él sabía, no existían actualmente presos políticos.

Hasta la fecha, la Subcomisión no ha recibido información sobre las personas comprendidas en la lista que se agrega como Anexo VI de este Informe.

2. Entrevistas con Representantes de Organizaciones Cívicas y Partidos Políticos.

a) Entrevista con el Presidente y Vicepresidente del Partido Dominicano.

Durante la tarde del día 13 de septiembre, la Subcomisión recibió en sus oficinas del Hotel Embajador a representantes de varias organizaciones cívicas y partidos políticos. La primera de esas entrevistas se realizó con los señores Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva del Partido Dominicano, Licenciados Luis R. Mercado y Ernesto Sánchez Rubirosa, respectivamente, quienes, en términos generales, expresaron a la Subcomisión lo siguiente: que entendían que el atentado contra la vida del Presidente Rómulo Betancourt se había debido a una cuestión personal que existía entre dicho Presidente y el Generalísimo Trujillo, por lo que, desaparecido éste, ya no existía peligro alguno de intervención del actual Gobierno dominicano en los asuntos internos de Venezuela o de ningún otro país del Hemisferio y que, en consecuencia, ese Gobierno no seguía constituyendo un peligro para la paz y seguridad del Continente, razón por la cual deberían levantarse las sanciones impuestas por la Sexta Reunión de Consulta; que desde antes de la muerte del Generalísimo Trujillo se había iniciado en el país una nueva orientación democrática alentada por el Presidente

Balaguer; que el Partido Dominicano apoya al actual Gobierno y está dispuesto a cooperar en todo lo que sea posible para que se opere en el país un proceso de democratización que ofrezca amplias garantías a todos los partidos políticos; que actualmente existe en el país completa libertad de asociación y de prensa y que al amparo de esas libertades se han formado varias agrupaciones políticas que se reúnen libremente y publican sus propios periódicos; que el Presidente Balaguer había invitado a los partidos de oposición a formar un gobierno de coalición, pero que algunos de esos partidos tenían intereses y compromisos internacionales que les impedían actuar libremente; que los elementos de la oposición, abusando de la libertad que ahora gozaban, trataban de producir desórdenes para crear un clima desfavorable al país, y que el Gobierno, ante esas provocaciones, tenía que hacer uso de la fuerza en algunos casos ya que, como en cualquier país, tenía la obligación de mantener el orden; que el Partido Dominicano deseaba que se llevara a cabo en el país una transición hacia la democracia sin caer en el caos; que en el orden internacional mantenía una posición de estricto cumplimiento del principio de no intervención en los asuntos internos de los demás países y que en su futuro programa político establecería expresamente esa posición; que en el orden económico no existían ninguna traba impuesta por el Gobierno y que cualquiera actividad lícita podía emprenderse en el país; que como lo habían expresado a los miembros de la Misión Técnica de la OEA, su Partido no se oponía a que se introdujeran a las leyes las reformas que fueran necesarias para asegurar la pureza de las próximas elecciones.

b) Entrevista con el Presidente de Unión Cívica Nacional

La segunda entrevista se realizó con el Dr. Viriato Fiallo, Presidente del Comité Central Ejecutivo de Unión Cívica Nacional, quien manifestó a la Subcomisión lo siguiente: que Unión Cívica Nacional es una organización que reúne a los elementos más representativos y calificados de todas las clases sociales del país y que contaba, hasta esa fecha, con más de 60.000 personas inscritas, a pesar de que por disposición de las autoridades o por presiones de las mismas, aquellas personas que se inscribían en la organización perdían sus empleos públicos o eran destituidas de las empresas particulares, tanto nacionales como extranjeras; que el propósito principal de la organización era formar conciencia cívica en el pueblo y luchar porque se implantara en el país un verdadero proceso democrático que garantizara las libertades individuales y todos los derechos inherentes a la persona humana; que la grave situación que existía en el país se debía a que, a pesar de la muerte de Trujillo, su dictadura aún no había terminado, lo cual no podía tolerar un pueblo que, como el dominicano, tenía el profundo deseo de ser libre; que el Presidente Balaguer hablaba de un proceso de democratización, pero que en realidad no se había dado ningún paso efectivo hacia esa democratización, pues aunque al pueblo se le dejaba "gri-  
tar", ello era a costa de vejámenes, atropellos y muertes; que conoció al Presidente Balaguer desde hacía muchos años y que en su concepto era un intelectual de alta cultura que, con mayor esfuerzo y en mejor compañía, quizá podría salvar al país; pero que, en realidad, era un prisionero del régimen pasado y en la actualidad cumplía órdenes de los elementos que aún tenían el poder; que esos

elementos y en especial la familia Trujillo contaban aún con un poderío militar y económico tan absoluto que nadie podía hacer nada contra ellos. Señaló además que mientras la familia Trujillo permaneciera en el país no podría hablarse de que existiera verdadera libertad ni de ningún cambio en la estructura y carácter del Gobierno dominicano que justificara el levantamiento o reducción de las sanciones; que además era necesaria una depuración del ejército y de la policía y que una misión militar que podría ser enviada por la OEA con carácter estrictamente técnico sería conveniente para ayudar a reorganizar esas fuerzas; que para Unión Cívica Nacional como para todos los elementos que en realidad estaban empeñados en conducir al país por un cauce democrático, las sanciones tenían un valor moral extraordinario, y que, si en las condiciones que actualmente existían en el país, se levantaban o reducían las sanciones, esa medida causaría un daño irreparable y produciría en el pueblo una desconfianza profunda en los organismos internacionales, pues ese pueblo estaba convencido de que a los únicos que realmente afectaban las sanciones era a los miembros de la familia Trujillo y a sus allegados. Finalmente manifestó que Unión Cívica Nacional sólo participaría en unas elecciones futuras si se creaba el clima propicio para que esas elecciones fueran realmente libres.

En escritos y documentos presentados posteriormente a la Subcomisión, el Comité Central Ejecutivo de Unión Cívica Nacional y sus Comités Provinciales, agregaron otros puntos de vista o ampliaron los expresados por el Dr. Fiallo. A ellos se hace referencia en otra sección de este Informe.

c) Entrevista con el Presidente y Secretario General de la Agrupación Política 14 de Junio.

En la misma tarde del día 13 de septiembre, la Subcomisión recibió en sus oficinas a los señores Doctor Manuel Tavares Justo e Ingeniero José R. Leandro Guzmán, Presidente y Secretario, respectivamente, del Comité Ejecutivo Central de la Agrupación Política 14 de Junio.

El Dr. Tavares Justo expuso ante la Subcomisión los siguientes puntos de vista: que para determinar si el Gobierno dominicano seguía o no constituyendo un peligro para la paz y seguridad del Continente era necesario examinar la realidad dominicana en todos sus aspectos y que, en tal sentido, su organización sostenía que el actual Gobierno era, con ligeras variaciones de muy poca importancia, la continuación del régimen dictatorial que había imperado en el país por más de 31 años; que en efecto, en el aspecto político, el país seguía gobernado por el mismo Presidente y los colaboradores más destacados de la tiranía; que las Fuerzas Armadas continuaban dirigidas por el General Trujillo, hijo, y por los mismos oficiales que imprimieron al ejército dominicano las características que todos conocen; que en el aspecto económico, la familia Trujillo seguía siendo propietaria de la mayor parte de la riqueza del país; que en suma, la situación general era la misma: una conculcación casi absoluta de todos los derechos del ciudadano. Dijo además que admitía que se habían producido ciertas variaciones como el hecho de que actualmente existían algunas organizaciones políticas como la que él representaba, pero que para apreciar hasta donde podían ejercer sus derechos era necesario tomar en cuenta todos los

obstáculos que el Gobierno ponía al desarrollo de sus actividades. Que en ese sentido les era imposible desarrollar sus campañas y obtener afiliaciones en la masa mayoritaria del pueblo dominicano, el campesinado, porque el Gobierno, por medio de la policía rural, mantenía el mismo régimen de terror y tomaba todo género de medidas contra los campesinos que se inscribían o mostraban simpatías por los partidos de oposición, inclusive de tipo económico, por medio del Banco de Crédito Agrícola, único que podía otorgar créditos a los campesinos. Que esa misma situación existía en las ciudades con respecto al obrero y por ello tenían que limitar sus actividades a un círculo muy reducido, circunscrito a los elementos positivos de la clase intelectual, las clases altas minoritarias y el estudiantado, los que también sufrían toda clase de atropellos, ya que podía asegurar que no se había celebrado una sola manifestación que no hubiera tenido como consecuencia encarcelamientos, heridos, e inclusive muertos, como ocurrió el día de la llegada de la Subcomisión. Relató otros hechos tales como el allanamiento de los locales de los partidos de oposición, destrucción de sus muebles, detenciones de sus dirigentes, amenazas, destituciones de empleados públicos y particulares por razones políticas, ataques de las "turbas de paleros", obstáculos para la venta y distribución de los periódicos de oposición, desaparición de personas, expulsión de ciudadanos fuera del país, etc., todos los cuales atribuía a las autoridades, agentes de policía o de la Oficina Central de Información y miembros del Partido Dominicano, cuyos autores jamás habían sido enjuiciados.

En cuanto a las sanciones manifestó que ellas no lesionaban al pueblo dominicano sino al Gobierno y en especial a la familia Trujillo y sus allegados; que con el objeto de que se levantaran esas sanciones el Gobierno trataba de demostrar que se habían operado cambios sustanciales en las condiciones que existían durante el régimen de Trujillo y que por ello había inventado el llamado proceso de democratización y toleraba la existencia de algunas agrupaciones políticas, que actuaban dentro de las circunstancias que había relatado; que el levantamiento total o parcial de esas sanciones constituiría el golpe más tremendo a las aspiraciones del pueblo dominicano, ya que los únicos efectos de esa medida serían la consolidación del actual régimen y de sus métodos y el fortalecimiento de las fuentes principales de producción que se encuentran en manos de la familia Trujillo.

d) Entrevista con el Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano

A las 7:00 de la noche del mismo día 13 de septiembre, la Subcomisión recibió al señor Angel Miolán, Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano, quien llegó acompañado del señor Nicolás Silfa, miembro de la Junta Directiva del mismo Partido.

El señor Miolán manifestó a la Subcomisión lo siguiente: que el pueblo dominicano tenía la convicción de que el mantenimiento de las sanciones impuestas por la Organización ejercía sobre el actual Gobierno una presión favorable a los objetivos democráticos que ese pueblo deseaba alcanzar y una especie de freno a la actitud represiva del mismo Gobierno que, en interés de crear un clima internacional

favorable al levantamiento de las sanciones, se veía obligado a actuar con alguna moderación; que el Partido Revolucionario Dominicano no se pronunciaría en favor del levantamiento de esas sanciones sino cuando el pueblo mismo se manifestara en ese sentido y el Gobierno diera pruebas reales y efectivas de respetar los derechos humanos y, entre otras medidas, aboliera los actuales métodos de represión, modificara los mandos de la policía sustituyendo sus actuales jefes por personas de espíritu humano y civilizado, procurara reeducar a la policía en los métodos modernos que se emplean en los países democráticos para mantener el orden público, evitara que las fuerzas armadas participaran en la política, exigiera al partido oficial mantener su conducta en un plano de altura y adoptara, en fin, una actitud que realmente estimulara la confianza del pueblo en un verdadero proceso democrático. Agregó que la República Dominicana se encontraba en uno de los momentos más dramáticos de su historia y que se presentaban ante el pueblo tres posibilidades: el regreso a la tiranía de Trujillo con el desprecio más absoluto por los derechos humanos; un alzamiento popular que, estimulado por las fuerzas de la extrema izquierda internacional, podría implantar en el país un régimen comunista, y un tercer camino que era el de la democracia representativa sin olvidar la justicia social, único que podía salvar al país. Que este último sólo podía alcanzarse si las fuerzas democráticas del Continente prestaban su apoyo moral y material al pueblo dominicano y la OEA su cooperación decidida.

Dijo además que sin duda era muy apreciable el trabajo que estaba realizando la Misión Técnica de la OEA en materia electoral, pero que el problema no consistía sólo en precisar las reformas que deberían introducirse a las leyes y sugerir procedimientos adecuados, sino en obtener que esas reformas y esos procedimientos se cumplieran de buena fe y que todo el proceso electoral se ajustara a la ley, lo cual quizás podría realizarse si la OEA enviaba una comisión observadora que permaneciera en el país durante todo el proceso. Manifestó finalmente que era prematuro decidir si el Partido Revolucionario Dominicano concurriría a las elecciones, puesto que esa decisión estaba condicionada a que existieran en el país las garantías indispensables para que pudieran realizarse unas elecciones libres.

3. Entrevistas con Representantes de Asociaciones Estudiantiles

El día 14 de septiembre la Subcomisión recibió la visita de varios miembros del Comité Ejecutivo Provisional de la Federación de Estudiantes Dominicanos, quienes aludieron, en primer lugar, a las numerosas dificultades que habían tenido por parte de las autoridades durante el proceso de formación de la Federación y a los atropellos que habían sufrido varios estudiantes, uno de los cuales había sido expulsado del país. Manifestaron luego que el propósito de la Federación era llevar a cabo una reestructuración del sistema universitario dentro de lineamientos técnicos y democráticos, lo cual no podría alcanzarse mientras la Universidad no gozara de verdadera autonomía, existiera libertad de

cátedra y se alejara la política de la vida educacional, nombrando a los profesores por su competencia académica y no por el hecho de pertenecer al Partido Dominicano, cuya inscripción se exigía, tanto a los estudiantes como a los profesores, para poder ingresar a la Universidad. Expresaron su repudio al Rector recién nombrado y al "falso" proyecto de autonomía universitaria que se había presentado a las Cámaras con el objeto de impresionar a la Subcomisión.

Refiriéndose a la situación general del país expusieron que en su concepto no se había operado ningún cambio sustancial pues, en efecto tanto la vida política como económica del país seguía en manos de los mismos elementos del régimen de Trujillo y que el Presidente Balaguer, aunque respetable como hombre y como intelectual, era un prisionero de esos elementos; que la miseria que existía en el país se debía a que la mayor parte del presupuesto se consumía en los gastos de las Fuerzas Armadas y que por esas razones, así como por el hecho de que los factores que determinaron el atentado contra la vida del Presidente Betancourt aún existían en el país, el Gobierno dominicano seguía constituyendo un peligro para la paz y seguridad del Hemisferio. Pidieron que no se levantaran las sanciones sino que, al contrario, se aumentaran y se hicieran efectivas.

4. Entrevistas con Representantes de Asociaciones Profesionales

El día 22 de septiembre, la Subcomisión recibió en sus oficinas del Hotel Embajador a un grupo de aproximadamente treinta profesionales, entre los cuales se encontraban los Presidentes de las siguientes organizaciones: Asociación Dominicana de Abogados, Sociedad Médica Dominicana, Asociación Dominicana de Ingenieros y Arquitectos, Asociación Farmacéutica Dominicana y Asociación Odontológica.

Los voceros del grupo mencionado manifestaron que el objeto principal de su visita consistía en entregar a la Subcomisión una exposición que contenía una relación de hechos, así como los puntos de vista de las asociaciones que representaban, sobre los diferentes aspectos de la situación dominicana que, según su opinión, deberían ser tomados en cuenta por la Subcomisión para determinar si el Gobierno dominicano seguía o no constituyendo un peligro para la paz y seguridad del Continente. Aclararon, además, que tanto la visita a la Subcomisión como dicha exposición las hacían en su carácter de profesionales y no como miembros de partido político alguno.

En el párrafo b) de la sección 6, titulado "Comunicaciones Recibidas", se ofrece un resumen de la exposición mencionada.

En las declaraciones verbales formuladas ante la Subcomisión se refirieron a varios de los puntos contenidos en la exposición y agregaron las siguientes consideraciones: que las sanciones impuestas al Gobierno tenían sólo el efecto moral de ejercer una presión sobre ese régimen, que se veía obligado, por esa única razón, a tolerar ciertas manifestaciones de la oposición y alguna libertad de expresión, tolerancia que desaparecería al levantarse esas sanciones; que en el aspecto material en nada

habían perjudicado a la economía propiamente dicha de la República, en el sentido de que no habían empobrecido más al pueblo, pues era sabido que la inmensa mayoría de las compañías azucareras están en manos de la familia Trujillo o sus allegados y el dinero que ellas producirían, en caso de aumentarse la cuota de azúcar y pagarse el precio preferencial, no se pondría en circulación sino que se depositaría en los Bancos extranjeros; que por lo demás, esas sanciones eran en gran parte teóricas, ya que en lo que se refería a la prohibición de vender armas al Gobierno dominicano, éste tenía una moderna fábrica capaz de producir suficientes aún para la venta a otros gobiernos, tal como lo había hecho antes del 30 de mayo. En cuanto a camiones y repuestos, los adquiría en Italia, Alemania e Inglaterra, y el petróleo lo importaba de Francia, Irán y otros países; que, en fin, las sanciones constituían sólo un apoyo moral al pueblo dominicano y en caso de que ellas se levantaran se volvería a la situación anterior, lo cual produciría como consecuencia que gran parte de la oposición actuaría en la clandestinidad y trataría de obtener por medios violentos lo que por métodos democráticos y el apoyo de la OEA no habían podido alcanzar; que se produciría entonces un caos que quién sabe hacia donde podía llevar a la República Dominicana.

Aludieron, asimismo, a los excesivos gastos de las Fuerzas Armadas y a la enorme desproporción que existía entre el poder militar del régimen dominicano y el del Gobierno de la República fronteriza, en la cual, dijeron, siempre habían tratado de intervenir y en efecto lo habían hecho en varias ocasiones, lo que seguía constituyendo un peligro para la paz del Continente..

Pidieron, finalmente, que por esas razones y las que exponían en la comunicación entregada, no se levantaran las sanciones impuestas por la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta.

5. Viajes a varias ciudades del país

En diferentes fechas del mes de septiembre, varios miembros de la Subcomisión visitaron las principales ciudades del país, de tal manera que puede decirse que la Subcomisión recorrió el territorio de la República Dominicana en todas direcciones. El primer viaje se efectuó el día 15 de septiembre a Santiago de los Caballeros (83.523 h.), Moca (13.829 h.), La Vega (19.884 h.) y Puerto Plata (19.073 h.); el segundo, el 16 de septiembre, a Constanza (3.162 h.) y Barahona (20.398 h.); el tercero, el 22 de septiembre, a San Pedro de Macorís (22.935 h.) y La Romana (24.058 h.); el cuarto, el 23 de septiembre, a San Cristóbal (15.525 h.), y el quinto, el día 24, a San Francisco de Macorís (26.000 h.).

Durante sus visitas a esas ciudades, los miembros de la Subcomisión tuvieron oportunidad de entrevistarse con los Gobernadores de las Provincias respectivas y las autoridades municipales, representantes de las Juntas Directivas locales de los diferentes partidos políticos y agrupaciones cívicas, voceros de profesionales, estudiantes, obreros, etc.

La Subcomisión estima innecesario referirse a los puntos de vista expresados por los diferentes sectores en el curso de esas visitas, no sólo en obsequio a la brevedad de este Informe, sino porque, en términos generales, coinciden, en uno u otro sentido, con los expuestos en las entrevistas relatadas en las páginas anteriores.

Las informaciones proporcionadas por los grupos de oposición y personas particulares en esas ciudades se refieren, casi en su totalidad, a hechos que, según se afirmó, habían sido cometidos por los agentes de la autoridad y otros elementos del Gobierno o del Partido Dominicano en violación de las leyes, los derechos humanos y las libertades públicas. Entre esos hechos mencionaron detenciones ilegales, lesiones y muertes causadas a los miembros de la oposición, destitución de empleados públicos por razones políticas, desaparición de personas, ataques de las "turbas de paleros", amenazas y atropellos al campesinado por parte de la policía rural, allanamiento y daños causados en los domicilios de los miembros de oposición, etc. En algunos casos presentaron a personas que mostraban señales de haber sido lesionadas y familiares de las personas desaparecidas.

Por su parte, las autoridades entrevistadas y los representantes del Partido Dominicano se refirieron a las medidas tomadas en sus respectivas localidades para acelerar el proceso de democratización, a la libertad que gozaba la oposición para reunirse y organizarse en partidos políticos, a las numerosas leyes dictadas por el Gobierno en el orden económico para favorecer los sectores menos privilegiados, al desempleo que existía en las ciudades y en el campo a causa de las sanciones, a los excesos y abusos de la oposición que causaban incidentes lamentables, etc. Algunas de las autoridades manifestaron que en sus respectivas localidades no se había producido ningún incidente de esa naturaleza, gracias a la prudencia con que actuaban y a las buenas relaciones que existían entre ellas y los miembros de la oposición.

## 6. Otras actividades

### a) Visitas de personas particulares

Durante su permanencia en la capital de la República Dominicana, la Subcomisión o diferentes miembros de la misma recibieron en sus oficinas a numerosas personas, entre ellas a varios grupos de señoras, que solicitaron a la Subcomisión interponer sus buenos oficios a fin de averiguar la suerte que habían corrido parientes o amigos que, en distintas épocas, fueron detenidos por razones políticas y cuya suerte se desconocía. Se dijo que muchos de ellos habían desaparecido antes del 30 de mayo y otros con posterioridad al asesinato del Generalísimo Trujillo. Se expresó el temor de que a algunos se les hubiera dado muerte secretamente o de que hubieran fallecido a causa de las torturas a que fueron sometidos. También se afirmó que a varios se les había visto por última vez en las cárceles de las islas Saona y Beata, de "La Victoria" y del "Kilómetro 9".

Como se ha informado anteriormente, la Subcomisión preparó una lista de esas personas, presuntamente desaparecidas, y la entregó al Procurador General de la República. También visitó las cárceles de "La Victoria" y del "Kilómetro 9", en donde los directores respectivos manifestaron que esas personas no se encontraban detenidas en esos lugares y que no tenían información sobre las mismas. En la cárcel de "La Victoria" se informó, además, que fuera de los presos por delitos comunes, los únicos que se encontraban detenidos eran los implicados en el asesinato del Generalísimo Trujillo, quienes aún estaban bajo proceso, en la etapa en que podían ser entrevistados por sus defensores.

La Subcomisión también recibió la visita de personas que, según manifestaron, se encontraban aún detenidas por razones políticas durante el

primer viaje de la Subcomisión y habían sido puestas en libertad en virtud de la Ley de Amnistía General decretada por el Gobierno. Algunas afirmaron que habían sido torturadas en la prisión.

Otros entrevistados informaron que parientes o amigos suyos habían sido expulsados del país con el pretexto de que eran "comunistas".

Finalmente, la Subcomisión se entrevistó, tanto en la capital como en algunas de las ciudades que visitó, con prelados y sacerdotes católicos así como ministros de otras religiones, quienes expresaron importantes

puntos de vista sobre la situación del país. En una de esas entrevistas se entregó a la Subcomisión copia de la carta que los Obispos dominicanos dirigieron al señor Presidente de la República el 28 de agosto de 1961, la cual se reproduce en este Informe como Anexo VII.

b) Comunicaciones recibidas

Con fecha 14 de septiembre de 1961, el Excelentísimo señor Presidente de la República dirigió al Presidente de la Subcomisión la siguiente nota:

"Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para ratificar, por este medio, las declaraciones formales que hice ayer, en el Palacio Nacional, a los miembros de la Subcomisión bajo vuestra digna presidencia. Por consiguiente, expreso a Vuestra Excelencia que mi gobierno mantiene la indeclinable decisión de no intervenir en modo alguno, directa o indirectamente, en los asuntos internos de otros estados y de no immiscuirse en cuestiones domésticas de ningún género, relativas al desenvolvimiento de la política doméstica extranjera, con sujeción a los principios consagrados por la Carta de la Organización de los Estados Americanos y otros instrumentos internacionales a los cuales está ligada la República Dominicana.

Mi gobierno garantiza enfáticamente, con estos mismos fundamentos, que no permitirá la intromisión directa ni subrepticia de ningún credo o ideología política contraria a los principios en que se basa el régimen jurídico y tradicional de la solidaridad americana o en pugna con los postulados en que se basa la democracia representativa y efectiva o que pueda ser perjudicial a los intereses comunes de los países que constituyen la comunidad de naciones americanas.

Agrego a estas declaraciones formuladas ante la Subcomisión de la Comisión Especial de la Organización de Estados Americanos, la política de mi gobierno de mantener los principios relativos a la libre

iniciativa privada y a la libre empresa, y al régimen que reconoce a los extranjeros los mismos derechos atribuidos a los nacionales.

Como consecuencia de estas precisiones, mi gobierno espera que los demás estados miembros de la Organización de Estados Americanos mantendrán la misma política, aquí definida, en los asuntos que son de la competencia interna del gobierno dominicano.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración."

La Delegación del Ecuador manifestó la extrañeza que le causaba el tercer párrafo de la transcrita comunicación, por entender que su contenido no tiene ninguna relación con el cometido y funciones de la Subcomisión.

En la misma fecha, el General Rafael L. Trujillo, hijo, dirigió a la Subcomisión una nota en la cual manifestó que se solidarizaba con el Excelentísimo señor Presidente de la República en "todos los puntos que definen de una manera clara y precisa la política del gobierno dominicano respecto del cumplimiento estricto de los principios de la no intervención, directa o indirecta, en los asuntos internos de otros estados y que garantizan categóricamente la política de no interferir en modo alguno los asuntos domésticos de los estados que constituyen la Organización Regional" (Anexo VIII).

El 23 de septiembre, el General Trujillo, hijo, envió otra nota en que expresaba a la Subcomisión lo siguiente:

"Estimo que para el bienestar del pueblo dominicano constituye una necesidad impostergable la reanudación de las relaciones diplomáticas con las demás naciones del continente americano.

Esa medida permitiría al país reanudar su comercio internacional con todos los países vecinos y ensanchar nuestras posibilidades económicas abriendo nuevas fuentes de trabajo para los obreros que han quedado desocupados como consecuencia de la paralización de algunas industrias y de la reducción de las actividades de otras que han disminuido considerablemente la obra de mano, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

La continuación de las sanciones impuestas a la República Dominicana por la VI Conferencia de Cancilleres de San José de Costa Rica empujaría progresivamente al país hacia soluciones extremas que podrían degenerar no sólo en un caos económico sino también en una situación peligrosa para la estabilidad de nuestras instituciones y para la preservación del país contra presiones foráneas incompatibles con nuestras esencias cristianas y con nuestros deberes y obligaciones dentro de la comunidad hemisférica.

Consciente de la necesidad de que la República Dominicana retorne a la familia interamericana de naciones y disponga de las facilidades necesarias para reconstruir su economía, me siento en la mejor disposición de contribuir, sin omitir sacrificio alguno, a una solución decorosa que permita a nuestro país reincorporarse a nuestro sistema regional para ejercer sus derechos y cumplir plenamente sus deberes como miembro de la comunidad americana. Tengo el firme propósito, en consecuencia, de renunciar irrevocablemente a mi posición de Jefe de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas tan pronto se levanten las sanciones impuestas a mi país y desaparezca la grave emergencia que actualmente confrontamos y que ha hecho necesaria mi presencia en ese alto cargo.

Deseo afirmar, asimismo, que después de mi renuncia seguiré apoyando el programa de democratización del Honorable señor Presidente de la República en mi condición de simple ciudadano, por considerar que esa iniciativa es la única saludable para el afianzamiento institucional del país y para la tranquilidad de la familia dominicana."

En la entrevista celebrada con los representantes de varias asociaciones profesionales, relatada en la sección 4 de esta Parte II del Informe, se entregó a la Subcomisión una extensa exposición firmada por los presidentes de esas asociaciones, en la cual se refieren a numerosos hechos constitutivos de delito o de violación de los derechos humanos que, según se afirma en la exposición, fueron cometidos por agentes de las autoridades después de la primera visita de la Subcomisión, y se señala una serie de circunstancias que, de acuerdo con el criterio de los firmantes, demuestran "que la actual situación política dominicana, lejos de haber tomado las quiméricas rutas de la pretendida 'democratización', han degenerado, en estos últimos meses, en una más sangrienta continuación del gobierno dictatorial que padecemos desde hace más de 30 años, cuya peligrosidad, dentro del ámbito internacional, fue certeramente ponderada en la Sexta Reunión de Cancilleres de San José de Costa Rica". Citan luego los Considerandos cuarto y quinto de la Declaración de Santiago de

Chile y con base en ellos afirman que el actual Gobierno de la República Dominicana, por sus "flagrantes y repetidas violaciones de todos los derechos humanos" y su "carácter dictatorial", constituye "un peligro para la convivencia solidaria y pacífica en el Hemisferio", por lo cual no deben ser levantadas las sanciones impuestas por la Sexta Reunión de Consulta. Este mismo criterio, se sostiene, en parecidos términos, en una exposición dirigida a la Subcomisión por la Asociación de Abogados de la Provincia Duarte, así como en varias comunicaciones entregadas en diferentes fechas por el Comité Central Ejecutivo de Unión Cívica Nacional o sus Comités Provinciales.

Las comunicaciones entregadas por esos Comités Provinciales se concretan, en su mayor parte, a exponer hechos que, según afirman, han sido cometidos por las autoridades de sus respectivas Provincias desde el 30 de mayo de 1961. Como la exposición entregada a la Subcomisión por el Comité Central Ejecutivo de Unión Cívica Nacional contiene también una relación de "algunos de los trágicos y sangrientos hechos" ocurridos en el país a partir de esa fecha, que según manifiesta dicho Comité "será lo suficientemente elocuente para demostrar que aún persiste con todo su rigor el tiránico régimen implantado por Trujillo en el año 1930 y que consecuentemente" no es un hecho la "presunta democratización que se obstina en pregonar el Presidente Balaguer", se agrega únicamente dicha exposición, fechada el 26 de septiembre de 1961, como anexo IX de este Informe, sin perjuicio de que, como es natural, los miembros de la Comisión Especial pueden consultar todas las comunicaciones que se encuentran en poder de la Secretaría de la Subcomisión.

Después de su regreso a Washington, la Subcomisión ha tomado también conocimiento de algunas comunicaciones que le han llegado directamente o por medio de la Secretaría General de la Organización. Entre ellas, cabe mencionar las siguientes:

- a) Un radiograma dirigido al Secretario General de la Organización por los Presidentes y Secretarios Generales de "Unión Cívica Nacional", "Agrupación Político 14 de Junio" y "Partido Revolucionario Dominicano", en el cual transcriben el texto de un comunicado conjunto emitido por esas tres organizaciones el 27 de octubre de 1961, en el que señalan varias razones por las cuales las sanciones deben ser mantenidas y se pide a "la Organización de los Estados Americanos el mantenimiento de las sanciones aludidas mientras la República Dominicana no haya alcanzado un régimen de derecho estable donde tengan activa vigencia las libertades civiles y la justicia social". Este radiograma aparece publicado en el "Séptimo Informe Semanal sobre la situación en la República Dominicana", preparado por la Secretaría General para los miembros de la Comisión Especial (Doc. CE/RC.VI-20).
- b) Un radiograma dirigido al Secretario General de la OEA el 31 de octubre de 1961 por el Presidente y Secretario General del Primer Congreso Nacional Campesino, celebrado en la República Dominicana, en el que se citan conceptos de un manifiesto por el cual "miles campesinos antes finalizar Primer Congreso Nacional acaban reclamar demás campesinos Continente unirse a su reclamo ante OEA para que dicho Organismo, en reparador acto justicia, decida levantar sanciones que asfixian económicamente República Dominicana y la aislan dolorosamente familia internacional americana". Se señala además que "tres cuartas partes población vive en la zona rural y es por lo tanto la que más sufre rigor dichas sanciones". Este radiograma también aparece publicado en el documento antes citado.
- c) Una comunicación del señor Representante de la República Dominicana en el Consejo de la Organización, fechada el 2 de noviembre de 1961,

con la cual envió a la Subcomisión copia de la nota que dirigió al Presidente del Consejo de la Organización el 30 de octubre de este mismo año. En esta nota, que fue distribuida por la Secretaría del Consejo como Doc. C/INF-956, de 31 de octubre de 1961,<sup>1/</sup> el señor Representante de la República Dominicana da a conocer "los hechos esenciales relativos al proceso en el cual está empeñado el Excelentísimo señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, para conducir a las instituciones públicas y al pueblo dominicano, en el más breve plazo, al imperio y ejercicio de la democracia efectiva tal como ella fue definida en la Conferencia de Cancilleres de 1959, celebrada en Santiago de Chile".

- d) Otra nota del mismo Representante, fechada el 6 de noviembre de 1961, con la cual acompañó, como continuación y complemento de las informaciones que proporcionó en su comunicación del mes de agosto del corriente año,<sup>2/</sup> otras informaciones relacionadas con el "proceso de democratización que viene realizando" su Gobierno y contenidas en los anexos siguientes: 1) relación de leyes y decretos sobre medidas relativas al proceso de democratización y 18 Gacetas Oficiales...; 2) relación que comprende otras medidas democratizadoras adoptadas por el Gobierno en lo nacional...; y 3) relación de otras medidas democratizadoras adoptadas por el Gobierno en lo internacional... Estos anexos aparecen publicados en el "Octavo Informe Semanal sobre la situación en la República Dominicana", preparado por la Secretaría General para conocimiento de los miembros de la Comisión Especial (Doc. CE/RC.VI-21).

1. Los documentos Nos. 6, 7, 8 y 9, que se mencionan en esa nota, se incluyen como Anexo X de este Informe. Los demás, con excepción del No. 1, que puede ser consultado en la Secretaría, han sido publicados en el Quinto, Séptimo y Octavo Informes Semanales, preparados para la Comisión Especial.

2. Esa comunicación aparece publicada en la página 13 del "Tercer Informe Semanal sobre la situación en la República Dominicana" (Doc. CE/RC.VI-15) de fecha 10. de septiembre de 1961.

### III. RESUMEN DE LAS INFORMACIONES OBTENIDAS POR LA SUBCOMISIÓN

Las informaciones obtenidas por la Subcomisión como resultado de las actividades relatadas anteriormente y que dio por finalizadas el 7 de noviembre de 1961, pueden resumirse, en términos generales, de la manera siguiente:

1. Las informaciones proporcionadas y las declaraciones formuladas por las autoridades dominicanas y por representantes del Partido Dominicano, expresan:

- a) Que el actual Gobierno "mantiene la indeclinable decisión de no intervenir en modo alguno, directa o indirectamente, en los asuntos internos de otros Estados";
- b) Que los funcionarios dominicanos mencionados en el Informe de la Comisión Investigadora examinado por la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, como responsables de los actos de intervención y agresión contra la República de Venezuela, se encuentran fuera del país completamente desvinculados del Gobierno o han sido separados de sus cargos oficiales;
- c) Que el señor Presidente de la República está sinceramente empeñado en llevar a cabo un proceso de democratización que conduzca "a las instituciones públicas y al pueblo dominicano, en el más breve plazo, al imperio y ejercicio de la democracia efectiva tal como ella fue definida en la Conferencia de Cancilleres de 1959, celebrada en Santiago de Chile";
- d) Que para acelerar ese proceso se han tomado muchas medidas, tanto de orden interno como internacional, y se cita un gran número de leyes y decretos emitidos en los últimos meses, así como

declaraciones públicas hechas por el Presidente y otros funcionarios del Gobierno relacionadas con ese propósito;

e) Que actualmente se reconoce a todos los ciudadanos el ejercicio de sus derechos cívicos fundamentales y que existen en el país las libertades de asociación y de expresión, al amparo de las cuales se han formado varias agrupaciones políticas que se reúnen libremente y publican sus propios periódicos;

f) Que el señor Presidente de la República, en varias ocasiones, ha hecho público su propósito de establecer en el país un gobierno de coalición y ha expresado la disposición de negociar con los grupos de oposición las bases relativas al establecimiento de ese Gobierno;<sup>3/</sup>

g) Que varios miembros principales de la familia Trujillo Molina, entre los cuales figuran el ex-Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, y el Teniente General J. Arismendi Trujillo Molina, han abandonado el territorio de la República Dominicana y otros más se proponen hacer lo mismo para facilitar los medios de conciliación con los partidos de oposición y propiciar el ordenamiento de un estado de derecho;

h) Que el Gobierno tiene el firme propósito de asegurar la pureza de las próximas elecciones y que con el objeto de tomar las medidas apropiadas invitó a la Misión Técnica de la OEA para que aconseje al Gobierno en materias electorales;

i) Que se han impartido órdenes precisas a las fuerzas armadas y de policía para que respeten los derechos de los ciudadanos y

<sup>3/</sup> Las contestaciones de esos grupos a la proposición del Señor Presidente se encuentran contenidas en el Quinto Informe Semanal sobre la situación en la República Dominicana, preparado por la Secretaría General a solicitud de la Comisión Especial. (Doc. CE/RC.VI-18, 20 de octubre de 1961).

eviten incidentes con los grupos de oposición, y que para garantizar que no se produzcan represiones extralegales se han tomado numerosas medidas, entre las cuales se mencionan las reformas introducidas en los cuadros que integran la Policía Nacional y los Servicios de Inteligencia y la contratación de una misión de carabineros de Chile, dirigida por el Coronel Pablo Tuza Doncha, para adiestrar a la Policía en los métodos que se emplean en los países de mayor madurez democrática para evitar las perturbaciones del orden público;

j) Que se han publicado diversos Comunicados del Procurador General de la República que dan a conocer el enjuiciamiento ante los tribunales ordinarios de autoridades y particulares envueltos en hechos punibles y atropellos contra miembros de la oposición, lo cual evidencia el propósito del Gobierno de extirpar toda práctica extralegal que pueda entorpecer el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos;

k) Que los centrales azucareros de propiedad de la familia Trujillo Martínez, con valor de más de cien millones de dólares, han pasado a ser una Fundación cuyos beneficios estarán destinados "al desarrollo del país y a la elevación de los niveles de vida de sus clases menos favorecidas";

l) Que el desempleo que existe en las ciudades y en el campo se debe al mantenimiento de las sanciones y que el levantamiento de las mismas permitiría al país reanudar su comercio internacional con los países vecinos y ensanchar sus posibilidades económicas abriendo nuevas fuentes de trabajo para las personas que han

quedado desocupadas con motivo de la paralización de algunas industrias y la reducción de otras actividades, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

2. Las informaciones y declaraciones recibidas de representantes de partidos de la oposición y de voceros de organizaciones cívicas profesionales y religiosas, así como de personas particulares, expresan:

- a) Que en la República Dominicana se siguen violando los derechos humanos con igual o mayor frecuencia y gravedad que en el régimen anterior y se citan numerosos hechos ocurridos en el país desde el 30 de mayo de 1961, para demostrar que ese régimen aún persiste con todo su rigor;
- b) Que el actual Gobierno, con variaciones de muy poca importancia, constituye una continuación de la dictadura que se mantuvo en el poder por más de 31 años, ya que está integrado por el mismo Presidente y los colaboradores más destacados de esa dictadura;
- c) Que el país, en sus aspectos político, económico y militar, sigue dominado por la familia Trujillo;
- d) Que no se ha hecho nada efectivo para llevar a cabo el proceso de democratización que proclama el Presidente Balaguer;
- e) Que apenas se tolera la existencia de algunas agrupaciones políticas, a las cuales no se les permite desarrollar libremente sus legítimas actividades;
- f) Que las sanciones no perjudican al pueblo sino al Gobierno y en especial a la familia Trujillo y sus allegados, ya que a éstos pertenece la mayor parte de la riqueza del país;

- g) Que mientras permanezca la familia Trujillo en el país no puede existir libertad ni cambio alguno en la estructura y carácter del Gobierno dominicano que justifique el levantamiento o reducción de las sanciones;
- h) Que por la constante violación de los derechos humanos y su carácter dictatorial, el actual Gobierno sigue constituyendo, de acuerdo con el espíritu que informó la Declaración de Santiago de Chile, "un peligro para la convivencia solidaria y pacífica en el Hemisferio";
- i) Que más de la mitad del Presupuesto se destina a las Fuerzas Armadas, lo cual constituye otra razón para considerar que el actual Gobierno sigue representando un peligro para la paz y seguridad del Hemisferio;
- j) Que las sanciones constituyen una presión sobre el Gobierno y un apoyo moral al pueblo dominicano para que efectivamente se produzca un verdadero proceso de democratización;
- k) Que sin la existencia de las sanciones no hubiera sido posible al pueblo dominicano "conquistar las muy escasas y circunstanciales libertades que hoy ejerce, aun cuando bajo continuas represalias";
- l) Que "para que el pueblo dominicano sostenga de manera más eficaz sus insignificantes e ineffectivas conquistas democráticas y pueda avanzar hacia un régimen de libertades públicas efectivo y estable, las sanciones deben ser mantenidas".

#### IV. OBSERVACIONES FINALES

La Subcomisión, en el Informe sobre su primera visita a la República Dominicana, estimó prematuro determinar el grado de cambio que hubiera ocurrido, hasta la fecha de ese Informe, en el carácter y en la política del Gobierno dominicano y consideró necesario continuar observando el desenvolvimiento de los acontecimientos a este respecto. Con motivo de la segunda visita de la Subcomisión, y a la luz de los acontecimientos que han tenido lugar en la República Dominicana desde su regreso, la Subcomisión formula las siguientes observaciones:

1. El Gobierno de la República Dominicana ha reiterado formalmente a la Subcomisión su decisión de no intervenir en los asuntos internos de los demás Estados americanos. Asimismo, le ha asegurado que los elementos responsables de los actos de intervención y agresión contra la República de Venezuela han sido separados de sus cargos oficiales en el Gobierno dominicano.

2. Las medidas concretas tomadas por el Gobierno dominicano en los campos político, económico y social, que pudieron ser observadas por la Subcomisión o que le han sido notificadas oficialmente, demuestran que ha habido cambios en la naturaleza y política del Gobierno.

3. El Gobierno de la República Dominicana, de conformidad con su intención declarada de llevar a cabo una transformación democrática en el país, ha realizado, desde la primera visita de la Subcomisión, un limitado progreso digno de mención en la ejecución de su programa de democratización.

4. Las declaraciones rendidas ante la Subcomisión por individuos particulares en la República Dominicana, así como por representantes de partidos

y grupos políticos y voceros de entidades profesionales, cívicas y religiosas indican, sin embargo, que siguen tomándose medidas de represión contra ciudadanos dominicanos, y se señala como causa de ello la falta de control efectivo sobre las Fuerzas Armadas y sobre ciertas organizaciones paramilitares por parte de las autoridades civiles.

5. Tomando en consideración la relación existente entre la violación de los derechos humanos y la falta de ejercicio de la democracia representativa, por una parte, y las tensiones políticas que afectan la paz del Hemisferio, por la otra, la Subcomisión considera que debe ponerse en evidencia mayor progreso del ya alcanzado, antes de que se pueda llegar a una conclusión de que el Gobierno dominicano ha dejado de ser un peligro para la paz y seguridad del Continente.

6. La Subcomisión, por consiguiente, considera necesario que el desarrollo de los acontecimientos se mantenga bajo una observación cuidadosa y constante antes de llegar a la decisión de que el Gobierno dominicano ha dejado de constituir un peligro para la paz y seguridad del Continente. Al mismo tiempo, la Subcomisión opina que se debería atribuir el debido reconocimiento al grado de cambio ocurrido en el carácter y en la política del Gobierno dominicano desde el último Informe de la Subcomisión.

10 de noviembre de 1961

Augusto G. Arango  
Embajador, Representante de Panamá  
Presidente de la Subcomisión

Alberto Zuleta Angel  
Embajador, Representante de Colombia  
Vicepresidente de la Subcomisión

Gonzalo Escudero  
Embajador, Representante del Ecuador

deLesseps S. Morrison  
Embajador, Representante de los  
Estados Unidos

NOTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
AL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION

Ciudad Trujillo, D.N.  
13 de julio de 1961

Excelentísimo Señor  
EmbaJador Augusto Arango  
Presidente de la Subcomisión Especial  
Pan American Union  
Washington, D. C.

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para ratificarle la disposición del Gobierne que presido de cooperar con ese organismo en los esfuerzos encaminados a favorecer la eliminación de las resoluciones de la VI Reunión de Cancilleres relativas a la República Dominicana. En caso de que esa Subcomisión desee retornar a nuestro país y ampliar algún aspecto de los informes que recogió con absoluta libertad durante la visita que efectuó a nuestro país en el mes de junio pasado, el Gobierno dominicano acogerá con la más sincera simpatía cualquier sugerición que reciba en ese sentido y continuará ofreciendo su concurso a ese organismo con el mismo espíritu de irrestricta adhesión a los principios e ideales del Sistema Interamericano.

Joaquín Balaguer  
Presidente de la República Dominicana

COMUNICADO DE PRENSA

DECLARACION DEL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION DE LA COMISION  
ESPECIAL ENCARGADA DE CUMPLIR EL MANDATO RECIBIDO POR EL  
CONSEJO DE LA OEA DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA  
REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

Este día partirá hacia la República Dominicana una Subcomisión de la Comisión Especial, integrada por los siguientes Representantes: Embajador Alberto Zuleta Angel y Ministro Santiago Salazar Santos, de Colombia; Embajador Gonzalo Escudero, del Ecuador; Embajador de Lesseps S. Morrison y señor William G. Bowdler, de los Estados Unidos; y el señor Miguel A. Corro, quien me acompañará como Delegado Alterno de Panamá.

Viajará con la Subcomisión, invitado por la misma, el Dr. William Sanders, Secretario General Adjunto de la OEA.

El Dr. Roberto E. Quirós, del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Unión Panamericana, encabezará el grupo de funcionarios de la Secretaría General que acompañará a la Subcomisión.

Al emprender su segundo viaje a la República Dominicana, la Subcomisión que tengo el honor de presidir desea dejar claramente establecido que efectuará un estudio objetivo e independiente de la situación en aquel país, en estricto cumplimiento del mandato que fue conferido al Consejo de la OEA por los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas, en su Sexta Reunión de Consulta celebrada el año pasado en San José, Costa Rica.

Aquel mandato ordena recibir informaciones sobre el Gobierno dominicano, a fin de poder proporcionar a la Comisión Especial y al Consejo todos los datos que puedan permitir a éste tomar una decisión respecto a si dicho Gobierno ha dejado o no de constituir un peligro para la paz y la seguridad del Hemisferio y, en consecuencia, si cabe suspender, mantener o extender las medidas aprobadas por los Ministros de Relaciones Exteriores y el Consejo de la OEA.

La Subcomisión de la Comisión Especial, al realizar este segundo estudio, como en ocasión de su visita anterior a la República Dominicana, se ceñirá estrictamente al mandato que el Consejo recibió de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, con absoluto respeto del principio de no intervención en los asuntos internos de otro Estado.

Washington, D.C., 12 de septiembre de 1961

COMUNICADO DE PRENSA

**DECLARACION DEL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION DE LA COMISION  
ESPECIAL ENCARGADA DE CUMPLIR EL MANDATO RECIBIDO POR EL  
CONSEJO DE LA OEA DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA  
REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES**

En vista de que han surgido confusiones sobre el alcance exacto de las tareas que lleva a cabo la Subcomisión de la Comisión Especial del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, que se encuentra al presente en la República Dominicana, el suscrito, en su calidad de Presidente de dicha Subcomisión, y en nombre de ella, cumple con la imperiosa obligación de esclarecer que el mandato de la Subcomisión reside exclusivamente en apreciar una situación de carácter estrictamente internacional, o sea, si el Gobierno de la República Dominicana sigue o no constituyendo un peligro para la paz y la seguridad del Continente, de acuerdo con la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, para el efecto de mantener, extender o levantar las medidas que le fueron impuestas a dicho Gobierno por la citada Reunión de Consulta, en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Como ya lo manifesté en mi comunicado del día de ayer, la Subcomisión de la Comisión Especial cumplirá su cometido con absoluto respeto del principio de no intervención, consagrado por el Artículo 15 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Ciudad Trujillo, 13 de septiembre de 1961

COMUNICADO DE PRENSA DE LA SUBCOMISION

La prensa ha publicado en fecha de hoy la correspondencia transmitida el 23 del presente mes por Associated Press desde San Juan de Puerto Rico, en la que han aparecido declaraciones atribuidas al Embajador Morrison, Miembro de la Subcomisión de la Comisión Especial del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, acerca de los objetivos de la Subcomisión en la República Dominicana.

En esta oportunidad, la Subcomisión deja expresa constancia de que se ha ceñido rigurosamente, en el cumplimiento de sus funciones, al mandato que se le confiara, el cual ha consistido y consiste en la simple observación de la realidad dominicana con la específica finalidad de averiguar si el Gobierno dominicano sigue o no constituyendo un peligro para la paz y la seguridad del Continente a fin de que se mantengan, extiendan o levanten las medidas impuestas por la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores al Gobierno dominicano.

La Subcomisión declara que, guardando la más estricta fidelidad al principio americano de no intervención, ha ajustado todas sus actividades al más profundo respeto por la soberanía de la República Dominicana.

La Subcomisión desea informar también que sólo permanecerá en el país algunos días más, necesarios para llenar los fines de su visita.

Ciudad Trujillo, 24 de septiembre de 1961

DECRETO No. 7100, QUE NOMBRA AL DR. HOSTOS FIDEL FERNANDEZ NARANJO,  
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL,  
EN SUSTITUCION DEL DR. PEDRO JOSE TRUJILLO NICOLAS, RENUNCIANTE

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7100.

VISTA la renuncia presentada en esta misma fecha por el Dr. Pedro José Trujillo Nicolás, como Subsecretario de Estado de Salud y Previsión Social;  
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. - El Dr. Hostos Fidel Fernández Naranjo queda nombrado Subsecretario de Estado de Salud y Previsión Social, en sustitución del Dr. Pedro José Trujillo Nicolás.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y uno, años 1180. de la Independencia, 990. de la Restauración y 320. de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

LISTA DE PERSONAS PRESUNTAMENTE DESAPARECIDAS, ENTREGADA AL  
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Dr. Manuel A. Tejada Florentino
2. Dr. Manuel Franco
3. Domingo Russo Aguiar
4. Teófilo Luis Santos Prud-homme
5. Guarinos Juminián
6. Manuel Antonio Capri
7. Pedro Miguel Angel Ramírez
8. Ramón Osorio
9. Dr. Rafael Augusto Sánchez Sanlley
10. Basilio Camilo Almánzar
11. Segundo Manuel Imbert Barrera
12. Leonardo del Valle Ortiz
13. Fausto Cabreja
14. Víctor Manuel Jiménez Espinosa
15. Daniel Jiménez Espinosa
16. Antonio Alvarez Pereyra
17. Carlos Rabiel Terrero
18. Jules Requilo
19. Jorge Khoury Barlotín
20. Emilio Porfirio Rodríguez
21. Julián Ramos Hernández
22. Mariano Rafael García Cepeda
23. Jacinto Lora Lara
24. Joaquín Leonidas Villegas Lozada
25. Bolívar Candelario Cabrera
26. Saturnino Miranda Paulino

27. Félix Antonio Fernández
28. José Antonio Fernández
29. Domingo Antonio García Calderón
30. Mario Concepción Apólito
31. Salvador Augusto Estrella Infante
32. Gustavo Adolfo Estrella Infante
33. Ramón Emilio Feliú
34. José Altagracia Guzmán García
35. Fausto Gil Castillo
36. Dr. Juan Canto Rosario
37. Rafael Mieses Peguero
38. Francisco Manuel González Franco
39. Rafael Antonio Infante
40. Pedro Julio Báez Kermes
41. Rudy Iván García y García
42. José Emilio Soriano Contreras
43. Jorge Francisco Marín
44. Víctor González Pardi
45. Napoleón Sánchez Cabreja
46. José Antonio Capuy
47. Porfirio Gómez
48. Wenceslao Marcial Guillén
49. Johan Streeder Cepeda
50. Pedro Jaime Tinec Tejada
51. Miguel Ángel Tawill Moya
52. Alfredo Vásquez Calderón Cabreja
53. Dr. Ramón Agustín Jerez Jorge
54. Tulio Cesteros Burgos

55. Densy Ballardo Castro Portorreal
56. Rafael Antonio Castro Portorreal
57. Nataniel Adolfo Miranda Hasbury
58. Alejandro Claudio de los Santos
59. Aldo de Alessandro
60. Modesto Díaz
61. Juan Tomás García Motta
62. Bolívar Candelario Cabrera
63. Dr. Rafael Adolfo Estévez Cabrera
64. Emilio Enrique Medrano
65. Eusebio Arias Villamón
66. Juan Tomás Díaz Astacio
67. Ramón Sánchez Alfonso
68. Eugenio Perdomo Ramírez
69. Ramón Mejía
70. Enrique Osorio
71. Hipólito Buenaventura Blanco Báez Guzmán
72. Pedro Pablo Clemente Silverio Alvarez
73. Bethoven Escoto Román
74. Mario de la Maza
75. Ernesto de la Maza
76. Pablo de la Maza
77. Bolívar de la Maza
78. Alberto Rincón
79. Manuel González Franco
80. Henry Streese Cepeda
81. Manuel Antonio Arias Villaman

82. Luis Ramón Peña González
83. Enrique Perelló Espinal
84. Salomón Jorge Jorge
85. José Camilo Disla Rodríguez
86. Benito Kelly
87. Tomás Florice Erickson
88. Claudio Rafael Méndez Rosado
89. José Contreras
90. Luis M. Prud'Homme
91. Clemente Silverio
92. Rolando Hernández González
93. Rafael Nobley
94. Luis Faneytte
95. Hugo Infante Rivas
96. Rafael Pilarte
97. Danilo Reyes Kunhard
98. Silvio Moliné Castillo
99. Luis Escoto Gómez
100. Nelson Escoto
101. Pedro Julio Cruz Sánchez
102. Rafael Taveras Rodríguez
103. Herminio Lantigua Colón
104. José Ramón Capri
105. José Ramón Ramírez de la Cruz
106. José Ramón Osorio
107. Manuel Liriado Collado

108. Antonio Rafael Díaz Hernández
109. José Armando Díaz Hernández
110. José Oscar Taveras Hernández
111. Francisco Félix Hernández Almánzar
112. Mariano Suero
113. Ramón Ulises Liz Basilio
114. Michel Antonio Baik González
115. Antonio Baik Díaz
116. Miguel Báez Díaz
117. Miguel Angel Báez Perello
118. Segundo Teniente Luis Eduardo García Rincón
119. Luis Manuel Cáceres Michel
120. Venancio Alzaga Santidrián
121. Miguel Angel Bissie
122. Angel M. Suriel Ramírez
123. Néstor Julio Picharvo Rivera
124. Máximo Primitivo Soriano
125. Rafael Abreu Durán
126. Dimas Fanneytt
127. Rafael Reyes
128. Amado Reyes
129. Víctor Ernesto Sterling
130. Ramón Cruz Díaz
131. Salvador Jorge Blanco
132. Federico Alvarez
133. Manuel Enrique Alcántara
134. Rubén Darío Mesa Beltrez

CARTA DE LOS OBISPOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
AL SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D.N.  
28 de agosto de 1961

Excelentísimo Señor  
Doctor Joaquín Balaguer  
Presidente de la República  
CIUDAD

Excelentísimo Señor:

Cuando en el mes de junio pasado comenzaron a llegar hasta Nosotros consoladoras noticias de que tanto el Gobierno Nacional como los hombres de los diversos matices políticos tenían la mejor disposición en favor del proceso de organización de un sistema de convivencia capaz de realizar una evolución completa que dejara satisfechos todos los intereses justos y lograra un estado de comprensión, de mutuo perdón, de ecuanimidad, de justicia y de libertad, sentimos que nuestros corazones de Padres y Pastores se llenaban de esperanza, porque preveíamos un florecer permanente de la paz individual, social y política en nuestro país.

Esta esperanza tenía fundamentos evidentes en las leyes, disposiciones y orientaciones dadas por el Gobierno que inició un admirable proceso evolutivo hacia un estado en que cabrían todos los ideales y anhelos y todas las realizaciones ordenadas al bien común.

Al mismo tiempo la conducta seguida por los miembros de la oposición fortalecía nuestra esperanza.

Sin embargo, los penosos acontecimientos de estas últimas semanas, que hemos seguido con ansiedad, crearon un estado de alarma en nuestros corazones.

Sucesos y palabras han exacerbado los ánimos. Las injurias y los hechos violentos han producido irreparables daños hasta llegar a la supresión de vidas, tronchadas en plena primavera.

Estamos ciertamente convencidos de que la República puede ser conducida, sin riesgo, al disfrute de un orden de paz y de derecho por una senda progresiva de rectificaciones, si los esfuerzos aunados de todos así lo

requieren. Pero si esos esfuerzos permanecen aislados y empeñados en una lucha de insultos, de odios, de violencias, de venganzas y de arbitrariedades, ciertamente el país caerá en el caos, en la miseria total, en la desintegración y, no hay duda de que las conquistas de la Restauración y hasta las glorias de la Independencia se perderían de nuevo.

Confiamos que Vuestra Excelencia dará el valor justo a nuestra palabra que se funda también en el clamor de madres y esposas que se Nos acercan angustiadas por el derrotero gravísimo que está tomando el país con excesos que no pueden crear el bien común sino destrozarlo.

Sabemos que, tanto el Gobierno como todos los dominicanos dignos desean un orden fundado en la legalidad y en los derechos humanos. Que el Gobierno así lo desea, lo ha reiterado Vuestra Excelencia en las declaraciones hechas en el discurso que pronunció recientemente en la sesión conjunta de las Cámaras Legislativas, discurso en el que hizo nueva invitación a la cordura y a la comprensión. Que todos los ciudadanos desean también ese orden, no es necesario reafirmarlo; hasta escuchar el clamor que surge de todo hogar, y el clamor que proviene de todo el pueblo.

Pero no son suficientes estos deseos y palabras. Es necesario que se remuevan obstáculos y se pongan todos los medios conducentes a ello.

No obstante la excitación de los ánimos, abrigamos la esperanza de que el país podrá llegar a ese orden deseado, pero solamente por medios pacíficos. La colaboración fiel de las autoridades subalternas a vuestras legítimas orientaciones de respeto a la persona humana, asegurará el éxito pleno. Creemos que todavía se está a tiempo de salvar la Patria!

Quiera Dios que, en esta hora de gravísimas responsabilidades, todos y cada uno de los que tienen alguna autoridad no miren sus conveniencias personales y familiares, sino las necesidades y reclamos del pueblo; ni escuchen la voz de la ambición que les grita constantemente invitándolos a seguir rutas que conducen indefectiblemente a la ruina patria. Que todos oigan la voz serena y orientadora de la conciencia y el clamor del pueblo, que les señala la ruta del bien común, la de la comprensión, la de las grandes responsabilidades ante la historia, la ruta de la ecuanimidad propia de toda autoridad, máxime de las que ocupan los puestos más señeros de la Nación.

El pueblo todo quiere la paz, la paz individual, la paz social, la paz política. Pero creemos que no se logrará esa paz hasta que no renazcan en todos los corazones la confianza mutua y el mutuo respeto; hasta que todos puedan confiar en la ecuanimidad, en la rectitud y en la justicia de las autoridades principales y subalternas; hasta que sean reconocidos plenamente los derechos humanos en beneficio de todos los hombres sin discriminaciones de ninguna especie.

Abrigamos la esperanza de que se logrará que al fin todos: las autoridades, los dirigentes de movimientos políticos y civiles, todos los ciudadanos, se empeñen en una campaña de comprensión y de respeto que asegure la evolución de la República hacia las metas anheladas, por medios en los que se reiteren,

en ninguno de los ambientes, roturas dolorosas. A este anhelado logro se llegará rápidamente si todos respetan las leyes establecidas y los derechos humanos; si en la palabra escrita u oral se abandona el lenguaje ofensivo de la dignidad humana y si, finalmente, las autoridades encargadas de conservar el orden público deponen radicalmente los procedimientos drásticos que ofenden la persona física y aún causan la muerte, procedimientos que, en lugar de apaciguar, exacerbán los ánimos y despiertan sentimientos de rebeldía y de violencias populares siempre desastrosas.

Os hemos escrito todas estas cosas con la autoridad y sinceridad que Nos da nuestra misión de paz, de fraternidad y de unión en medio de los hombres y especialmente nuestro sagrado deber de Padres y Pastores de todos los dominicanos.

Os saludamos en Dios y en la Patria,

Monseñor Octavio A. Beras  
Arzobispo Coadjutor y Administrador  
Apostólico de Santo Domingo

Monseñor Hugo Polanco  
Obispo de Santiago

Monseñor Francisco Panal  
Obispo de La Vega

Monseñor Juan F. Pepén  
Obispo de Nuestra Señora de la  
Altagracia

Monseñor Tomás F. Reilly  
Obispo de San Juan de la Maguana

NOTA DEL GENERAL RAFAEL L. TRUJILLO, HIJO,  
AL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION

DR. RAFAEL L. TRUJILLO, HIJO  
San Isidro, D.N.

Septiembre 14, 1961

Excelentísimo Señor  
Dr. Augusto G. Arango  
Presidente de la Subcomisión de la  
Comisión Especial de la Organización  
de Estados Americanos  
CIUDAD.

Señor Presidente:

En conocimiento de la comunicación que en esta misma fecha ha dirigido a Vuestra Excelencia el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, tengo a honra participaros mi solidaridad con todos los puntos que definen de una manera clara y precisa la política del gobierno dominicano respecto del cumplimiento estricto de los principios de la no intervención, directa o indirecta, en los asuntos internos de otros estados y que garantizan categóricamente la política de no interferir en modo alguno los asuntos domésticos de los estados que constituyen la Organización Regional.

Deseo expresar a Vuestra Excelencia y por vuestro conducto a los demás miembros de la Subcomisión de la Comisión Especial, que me solidarizo igualmente con la firme decisión del gobierno dominicano de reintegrarse al sistema establecido para la defensa de los intereses continentales contra cualquier ideología que atente contra nuestros intereses comunes o que ponga en peligro nuestra seguridad colectiva.

Tengo la convicción de que estas declaraciones reafirman la voluntad del gobierno de no apartarse de la política de cooperación internacional americana.

Saluda a Vuestra Excelencia con alta consideración y estima,

Dr. Rafael L. Trujillo hijo  
General

EXPOSICION DEL COMITE CENTRAL EJECUTIVO DE UNION CIVICA NACIONAL  
A LA SUBCOMISION, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Santo Domingo,  
26 de septiembre de 1961

Señores Miembros de la  
Subcomisión de Vigilancia de la  
Organización de Estados Americanos,  
Ciudad.

Distinguidos señores:

La Unión Cívica Nacional, entidad patriótica dominicana, fundada con el primordial objeto de participar en la lucha que ha iniciado el pueblo dominicano por liberarse del oprobioso régimen gubernamental que lo mantiene esclavizado desde hace más de treintiún años y, vitalmente empeñada en que se establezca en el país un régimen genuinamente democrático, se ha tomado la libertad de dirigiros la presente exposición, con el propósito de ayudaros en la tarea que se os ha encargado, encaminada a comprobar, según vuestras propias declaraciones, si nuestro actual régimen gubernamental sigue constituyendo un peligro para las demás Naciones Americanas; comprobación que tendrá por resultado la recomendación a la Comisión de Vigilancia de vuestra Organización, si las sanciones impuestas a nuestro Gobierno deben ser mantenidas, aumentadas o levantadas.

Como, al tenor del párrafo 5o. de las declaraciones de la V Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores Americanos, celebrada en Santiago de Chile en 1959, "La existencia de regímenes antidemocráticos constituye una violación a los principios en que se funda la Organización de Estados Americanos y un peligro para la convivencia solidaria y pacífica en el Hemisferio", y, en razón de que el señor Presidente de la República, se ha empeñado en pregonar al mundo, desde que asumió tales funciones, que ha iniciado en este país un proceso de democratización, el cual ha acentuado con más vigor desde el 30 de mayo del presente año, fecha en que desapareció del escenario político el Dictador Rafael L. Trujillo, la Unión Cívica Nacional considera oportuno haceros una sucinta relación de algunos de los trágicos y sangrientos hechos ocurridos en el país a partir de esa fecha, que será lo suficientemente elocuente para demostrar a vosotros que aún persiste entre nosotros, con todo su rigor, el tiránico régimen implantado por Trujillo en el año 1930 y que, consecuentemente, es una falacia la presunta democratización que se ostenta en pregonar el Presidente Balaguer.

Para una mejor exposición de los hechos que vamos a relatar, nos permitimos agruparlos por localidades, siguiendo la cronología de los mismos en cada una de ellas.

## I. CIUDAD CAPITAL DE LA REPUBLICA

Tratando de hacer uso de las garantías ofrecidas por el Presidente Balaguer, de que serían respetados los derechos inherentes a la personalidad humana, consagrados por nuestra Constitución Política, el Partido Revolucionario Dominicano organizó y efectuó una concentración el día 6 de julio del año en curso, en el parque Colón de esta ciudad. Este fue el primer brote de liberación efectuado en el país. Allí, la multitud reunida, anhelante de dejar escapar de sus labios un deseo contenido durante más de 31 años, gritó: ¡Libertad!...

Ese grito no resultó agradable a los oídos de los hombres del Gobierno que detentan la fuerza, considerándolo un principio de rebelión de parte de este oprimido pueblo, y, al parecer, decidieron ahogarlo en su cuna. La represión no se hizo esperar; a la mañana del día siguiente se vio en la calle El Conde, la más céntrica de la ciudad, el acto de barbarie más insólito que la mente humana pueda imaginar. Miembros del Ejército Nacional, vistiendo el uniforme reglamentario de la Policía Nacional, irrumpieron inesperadamente en dicha calle, armados de rifles ametralladoras, pistolas y macanas, golpeando despiadadamente a cuantos transeúntes encontraban a su paso, hombres, mujeres y niños, resultando heridos y con contusiones graves, varias decenas de personas. Esa salvaje fiesta duró desde las once de la mañana hasta la una de la tarde.

Al día siguiente, a la misma hora que el día anterior, en la misma calle El Conde y en otras aledañas, se repitieron aquellos bárbaros atropellos. En esta ocasión se les obligaba a decir a los transeúntes "¡Viva Trujillo!" El que no repetía esa frase era golpeado a culatazos y pateado. También en esa ocasión fueron muchos los heridos y golpeados. Todos estos atropellos fueron denunciados al Presidente Balaguer, quien prometió investigar el caso e imponer las sanciones correspondientes; pero, hasta la fecha, nada se ha hecho en ese sentido.

El día 4 de agosto, miembros de la Policía Nacional, armados de ametralladoras, pistolas y macanas, irrumpieron nuevamente en la ya mencionada calle El Conde, repartiendo, igualmente, golpes a cuantos transeúntes encontraron, sin distinguir si se trataba de mujeres u hombres, niños o ancianos, dejando como consecuencia, un balance de numerosos heridos, algunos de carácter grave. Entre las personas lesionadas pueden citarse, el Lic. Juan Agustín Gautier Chalas, distinguido abogado, Dr. Antonio Fernández Spencer, Catedrático de la Facultad de Filosofía de nuestra Universidad y Carlos Obregón Espinal, al que hubo necesidad de someter a la delicada operación de la trepanación del cráneo, a consecuencia de un culatazo en la cabeza. Estos actos vandálicos se iniciaron en las inmediaciones de la sede de Unión Cívica Nacional, contra simpatizantes de dicha agrupación y se extendieron a todo lo largo de la referida calle y de algunas aledañas a ella, lo mismo que al parque Colón, donde fueron golpeados cuantos allí se encontraban, frente al cual están instaladas las oficinas principales del Partido Revolucionario Dominicano, agrupación política oposición.

Estos desmanes fueron cometidos por agentes de la Policía Nacional, dirigidos por varios oficiales, entre los cuales se destacaba sobresalientemente, por su ya tradicional crueldad, el Capitán Américo Minervino, y un grupo de foragidos de la más baja ralea que dirige el conocido criminal Jiménez Balá,

quien tiene como oficio la carpintería y como su más lucrativa profesión prestar sus servicios de sicario al régimen dictatorial que le garantiza la impunidad de sus crímenes.

Al día siguiente, 5 de agosto, a las once y treinta minutos antes meridiano, la Policía allanó arbitrariamente los locales de la Unión Cívica Nacional y de la Agrupación Política 14 de Junio, ambos instalados en la mencionada calle El Conde, y después de hacer una minuciosa e infructuosa búsqueda de armas en ellos, redujeron a prisión a todas las personas que allí se encontraban, incluyendo damas. Para justificar estos nuevos desmanes, la Policía acusó, tanto a los unos como a los otros, de tener en sus respectivos locales machetes, tubos y palos. Entre las personas detenidas y que fueron puestas en libertad en el lapso transcurrido entre las 7 p.m. y 11 p.m. de ese mismo día, se encontraban el Dr. Viriato A. Fiallo, Presidente de la Unión Cívica Nacional, el Dr. Luis Manuel Baquero, Secretario General, otros miembros de la Directiva, el personal de la oficina y algunos simpatizantes, ascendiendo, por esta agrupación, a sesenta y seis el número de los detenidos, y por parte de la Agrupación Política 14 de Junio, varios miembros de la Directiva y numerosos simpatizantes en cantidad mayor aún.

Oportuno es hacer notar que sólo media hora antes del allanamiento y detención colectiva, perpetrados en la forma antes dicha, contra la Unión Cívica Nacional y sus miembros, el Dr. Viriato A. Fiallo y el Dr. Luis Manuel Baquero, habían abandonado el Palacio Nacional, donde sostuvieron una entrevista con el Presidente Balaguer, quien les dio seguridades de que no se repetirían hechos como los ocurridos el día anterior y de que en forma alguna serían molestados ni obstaculizados en sus labores, ni ellos, ni ningún otro miembro de Unión Cívica Nacional.

De este hecho se dio cuenta inmediatamente, por cables suscritos por los miembros de Unión Cívica Nacional que quedaron en libertad, a la O.E.A., y al Secretario General de esa Organización que a la sazón se encontraba en la Conferencia que se celebraba en Punta del Este, Uruguay, y al Presidente Balaguer.

Más luego, el 18 del mismo mes de agosto, al finalizar una misa de requiem que se celebró por la muerte, en Sosúa, de Pedro Clisante y el Dr. Alejo Martínez, caídos el día 14, vilmente asesinados por miembros de las Fuerzas Armadas, por el solo hecho de haber asistido a una manifestación celebrada por Unión Cívica Nacional en la ciudad de Puerto Plata el día anterior; misa a la cual concurrió tal cantidad de personas de las más altas condiciones sociales, que la Santa Iglesia del Convento de los Dominicos resultó pequeña en extremo, a tal punto, que fuera de ella había más de tres mil personas. Una gran parte de la concurrencia desfiló por la calle El Conde, con las caras tristes y manifiestamente acongojadas, camino de sus respectivos hogares, o de las oficinas donde trabajan. Entonces se produjo una nueva ola de barbarie; miembros de la Policía Nacional, asistidos de "Caliés", colmaron de dolor las almas de aquellos afligidos y religiosos transeúntes, cuando por sorpresa cayeron sobre ellos a repartirles culatazos sin piedad. Entre las personas lesionadas, que fueron numerosas, citaremos solamente al distinguido caballero Rafael Sánchez Cestero, quien había dirigido, al terminar la santa misa, el canto del Himno Nacional, entonado por todos los asistentes a ese acto de fe y de amor. Una vez más quedó evidenciado que el pueblo no puede transparentar su dolor sin que los cavernarios de la reacción le inflja los más humillantes atropellos.

Esta relación de hechos, que demuestra cómo la barbarie ha sido organizada por el Gobierno para llevar el terror al pueblo por medio de los agentes de la fuerza pública y acallar sus gritos de Libertad, sería interminable, pues a diario se repiten con más o menos intensidad; como ocurre en las noches en la ciudad, donde operan bandas de "Paleros", organizadas por las autoridades, para inquirir del transeúnte su inscripción en el Partido Dominicano, y a quien no la lleva se le golpea inmisericordemente, al extremo de haberse producido más de una muerte en hombres del pueblo a causa de esas golpizas. Por eso vamos a pasar por alto muchos actos de luto y de dolor, a fin de poner término a esta relación; no sin antes recordar aquí los acontecimientos acaecidos el día 12 del cursante mes, contra un número considerable, en su mayoría gente del pueblo, que se aglomeró a la entrada del puente Juan Pablo Duarte para saludar a su llegada a esa Comisión y hacerle sus reclamos, en la convicción de que era esa la única oportunidad que tendría para hacerlo.

Sabemos que estáis bien enterados de cuanto ocurrió allí. Que miembros de la ACI y de la Policía Nacional, dispararon sus armas contra el pueblo inerme, arrojando un balance de dos muertos y treinta y tantos heridos. Que la consternación y el dolor más profundos embargaron a toda la población de esta ciudad, la que fue sometida a las amenazas más burdas, con el patrullamiento de las calles, durante toda la noche, por una cantidad de tropa que habría sido innecesaria en una ciudad tomada al enemigo, y con el rodar por ellas de más de dos decenas de tanques de guerra.

Así se quiso amedrentar al pueblo para que no manifestara su dolor ni asistiera al acto del enterramiento de los nuevos caídos en la cruzada de la Libertad, Lic. Víctor Rafael Estrella Liz y Rafael Martínez Cabrera, cuyos cadáveres no pudieron ser llevados a la Santa Iglesia Catedral donde se les esperaba para hacerles los acostumbrados oficios religiosos y cantarles una misa de cuerpo presente, por haberlo impedido la Policía Nacional, que se presentó en los acongojados hogares de esas nuevas víctimas para obligar a los familiares a llevarles directamente al cementerio y ser enterrados sin rito alguno, contrariamente a la tradición en nuestro pueblo de rancia estirpe cristiana.

No creemos necesario hacer un recuento pormenorizado de los actos de arbitrariedad que las Fuerzas Armadas cometieron contra los comerciantes, con el propósito de obligarles a abrir sus establecimientos, en razón de que éstos, en justa manifestación de solidaridad, habían decidido no abrir sus puertas durante los tres días de duelo que sus empleados habían declarado, mediante una hoja suelta que fue repartida por las calles, en la que, además, se pedía recogimiento y oración. Sin embargo, no podemos dejar pasar por alto que además de obligárseles a abrir sus establecimientos, muchos, aprovechando su condición de extranjeros, están siendo expulsados del país y a otros les fueron rotas sus vitrinas.

Precisa recordar los desmanes cometidos por la Policía Nacional en la luctuosa noche del 12 de septiembre, contra el local de la Agrupación Política Frente Revolucionario Dominicano, donde se introdujeron y destruyeron cuantos muebles y papeles encontraron, so pretexto de que dicha agrupación política profesa la odiosa doctrina comunista, para luego expulsar sus dirigentes del territorio nacional, no obstante que a ellos, como a todos los exiliados dominicanos, se les había ofrecido garantías para venir al país a luchar en las lides políticas del momento. Debemos aclarar de una vez por todas, que no defendemos a ese grupo de hombres como tales ni mucho menos sus ideologías políticas,

cuales que fuesen. Sólo queremos hacer notar la falta de seriedad y de sinceridad en las garantías ofrecidas por el Gobierno, y, a la vez, dejar constancia de las formas brutales de la Policía Nacional al actuar de la manera que lo hizo.

Asimismo, el día 19 de este mes, el local del Partido Revolucionario Dominicano fue ilegalmente allanado, con el pretexto de buscar armas, por la Policía Nacional, y fueron detenidos varios de sus miembros, entre los cuales se contaban los señores Silfa y Miolán, que forman parte de la Directiva de dicha agrupación. Sin embargo, la mayor parte de los funcionarios del Partido Dominicano portan armas de fuego, sin que eso moleste ni preocupe a la Policía Nacional.

Al día siguiente de esa detención, el señor Miolán fue llamado a Palacio por el Presidente Balaguer para invitarlo a formar, junto con otros dirigentes opositores, un gobierno de coalición.

## II. PROVINCIA DE PUERTO PLATA

El día 13 de agosto se celebró en la ciudad de Puerto Plata una manifestación de Unión Cívica Nacional que tuvo los caracteres de una concentración de las poblaciones de la ubérrima región del Cibao, ya que allí se dieron cita largas caravanas que concurrieron al acto procedentes de todas las poblaciones de la región y hasta de la Capital de la República. Ese desbordamiento de entusiasmo del pueblo, que no ha podido ya contener por más tiempo sus ansias de libertad y de justicia, fue visto con ojeriza por las fuerzas reaccionarias del Gobierno, cuya máxima aspiración estriba en mantener por tiempo indefinido, para no decir por eterno, su odiosa opresión, que les permita continuar su obra de explotación y de exterminio, y, como sangrienta represalia, al día siguiente descargó su furia sobre dos laboriosos ciudadanos, de la manera más grosera y bestial que pudiera Satán haber ideado. Cuando el señor Pedro Clisante transitaba en la motocicleta que usaba como medio de transportación, cerca del cuartel del Ejército Nacional, en la población de Sosúa, cayó abatido por una descarga de ametralladora a su espalda, acusado, según la prensa oficialista, de que iba a asaltar el Cuartel con un puñal que portaba. ¡Vaya con el valor de este varón! Tomar un cuartel donde habían numerosos soldados armados de ametralladoras, con un simple puñal. ¡Y qué poco valor el de esos soldados, que por temor a ese ataque le mataron por la espalda! Pero así, para justificar la obra de un sicario en acatamiento servil de la orden de un criminal, se desacredita a toda una institución que cuenta en sus filas con muchos hombres de bien.

Ahí no termina la labor de la reacción. Minutos después, un miembro del Ejército, el mismo que ultimó a Clisante, se detuvo frente a la casa del Dr. Alejo Martínez, quien desayunaba en ese instante, y le pidió, en tono amable y cortés, que viniera a él, y cuando el facultativo se dirigió al guardia, quizás en la creencia de que le buscaba para atender algún paciente, en presencia de la madre, la esposa y los dos hijos del doctor, uno de cuatro y otro de dos años, que estaban a la puerta de la casa, le descargó la ametralladora que portaba. ¡Habrás visto antes asesinato más diabólico que éste? ¡Cuánta alevosía! Y aún permanece en el misterio el nombre del autor intelectual de esos dos monstruosos crímenes sin que a la justicia le interese saber quién es.

Aún no fue bastante para que ellos valientes reaccionarios esos dos crímenes, y no pudieron frenar su odio ante el dolor de todo un pueblo que se aglomeró en la casa mortuoria y sus alrededores, donde se velaba el cadáver del Sr. Pedro Clisante, frente a la cual se presentó un grupo de agentes de la Policía Nacional, armados de ametralladoras, y sin miramiento alguno hicieron varias descargas contra los muros de la casa, tal vez con el solo fin de amedrentar, pero ello no impidió que resultara herido de bala el Sr. Armando Rodríguez Somavilla.

Pedro Clisante y el Dr. Alejo Martínez fueron asesinados por el solo hecho de haber concurrido el día anterior a la concentración celebrada en Puerto Plata, como delegados del Comité de Unión Cívica Nacional de Sosúa.

Así se democratiza, según lo entienden los hombres que detentan el poder.

### III. PROVINCIA DE SANTIAGO

El 20 de agosto se celebró una nueva concentración de la ciudadanía de Cibao en la ciudad de San Francisco de Macorís, a la que concurrieron largas caravanas de camiones cargados de hombres de todas las poblaciones de aquella región, y en gesto de fraternal solidaridad, allí también concurrió una nutrida delegación de la ciudad Capital. Aquella concentración resultó un triunfo más de Unión Cívica Nacional, que sólo a un mes de distancia de su instalación se presentaba ya como un gigante que amenazaba con poner término al desgobierno que asaltó el poder en el año 1930 y sometió al pueblo dominicano a los más crueños sufrimientos. Ese brillante triunfo avivó más, si ello es posible, el odio feroz de los agentes del Gobierno contra el pueblo, y en el paraje de Monte Adentro, un grupo de miembros de la ACI, protegidos por la Policía Rural, atacó con piedras a los ocupantes de los camiones que regresaban hacia Santiago, quienes de inmediato se desmontaron prestos a defenderse del ataque y se empeñó una lucha en desiguales condiciones, aunque el valor y coraje de los atacados era tal que los atacantes abandonaron el campo, no sin haber infligido a los clamantes de libertad un muerto a pedradas, el Sr. Fausto Jiménez, siete con heridas o golpes serios y varios más con lesiones menores.

Y aquí se repiten los hechos que ocurrieron en Puerto Plata. Lo sucedido no era suficiente. Las hienas querían más víctimas. Había que enmudecer a ese pueblo que pedía justicia. Y el sitio escogido para buscar nuevas víctimas fue también la casa mortuoria. Ahora le tocó el turno a la Aviación Militar de cuyas filas salió el grupo que atacó al pueblo que se había dado cita junto al cadáver, del mártir Fausto Jiménez, para acompañarle en esa hora suprema, y, como fieras heridas, acometieron a golpes e hicieron una descarga de ametralladora que segó la vida del Sr. Erasmo Bermúdez Espaillat e hirió a siete personas más: Ramón Antonio Rojas, Ramón Checo, Rafael N. Castellanos, Ignacio Rodríguez, Augusto Vargas, Milton Omar Franco y Rafael Alejandro Llenas.

A partir de la comisión de esos hechos horripilantes, la ciudad de Santiago ha quedado sometida a un régimen de terror por las reaccionarias Fuerzas Armadas y bandas organizadas de "Paleros", las cuales cometan, noche tras noche, los más insólitos atropellos, con lo que pretenden acallar la indignación de aquel pueblo abatido por tan abominables asesinatos.

También en Santiago fueron encarcelados los más prominentes comerciantes y obligados a abrir sus establecimientos, por el solo hecho de haberlos cerrado en señal de adhesión al duelo iniciado por los empleados de comercio de la Ciudad Capital con motivo de los asesinatos de Víctor Rafael Estrella Liz y Rafael Martín z Cabrera, ocurridos el día en que llegó al país esa Subcomisión.

#### IV. PROVINCIA DE LA VEGA

El día 3 del mes de septiembre el Comité Provincial de Unión Cívica Nacional, celebró en la ciudad de La Vega, cabecera de la provincia, una manifestación pública. A ella asistieron caravanas procedentes de ciudades próximas, tales como Moca, San Francisco de Macorís, Santiago, Puerto Plata, etc. El trayecto lo hicieron en camiones, autobuses, automóviles y camionetas.

La manifestación se desarrolló con tranquilidad, no obstante los rumores que circularon de que el Diputado al Congreso Nacional por esa provincia, Julián Suardí, tenía preparada una pandilla de "Paleros"--el pueblo ha bautizado con el nombre de "paleros" a los elementos integrantes de esas pandillas, cuya misión es apalear a las personas de la Oposición--para sabotear dicha manifestación. Eso no ocurrió probablemente porque el caso fue denunciado a través de los micrófonos y altoparlantes que se emplearon para difundir los discursos.

Sin embargo, una vez terminada la manifestación y de regreso las caravanas a sus respectivas ciudades, una de ellas fue atacada a pedradas al pasar por el paraje de Cutupú. Los atacados, que fueron interceptados en su marcha por un camión y una camioneta de los atacantes, tuvieron, por fuerza, que apearse de sus vehículos para defenderse contraatacando a la vez. En medio de la refriega se pudo ver al Diputado Julián Suardí, a su hijo Juliancito Suardí y a Juan Romero Reyes (a) Negro, disparando con pistolas, resultando heridos de bala los señores Juan de Jesús Toribio y un señor de apellido Orellana. Los golpeados y heridos de ambos bandos ascendieron a más de 30.

La pertinaz actitud del Diputado Julián Suardí, se repitió en el sitio denominado Los Ranchitos, jurisdicción del Municipio de La Vega, el día 17 del corriente mes, contra la caravana de ciudadanos de San Francisco de Macorís, que de regreso de la Concentración celebrada en la Ciudad Capital en esa fecha, se dirigían a sus hogares. Allí los esperaban aquel y su banda, siendo atacados, como la vez anterior, primero a pedradas, y luego, para contrarrestar el contraataque que en su legítima defensa emprendieron los atacados, se les disparó con armas de fuego. Esta acción produjo varios heridos de balas y de golpes.

En relación con los hechos ocurridos en la población de Monseñor Nouel (Bonao), de donde es señor de Hozca y Cuchillo J. Arismendy Trujillo Molina, alias Petán, hermano del Dictador, recomendamos a vosotros consultar los informes que nos remitió el Cura Párroco de allí, Presbítero Francisco Sicard Pérez, que figuran entre los documentos anexos al presente informe.

#### V. MAO, PROVINCIA DE VALVERDE

En la ciudad de Mao, provincia de Valverde, en la madrugada del día 31 del mes de mayo, fueron sacados violentamente de sus respectivas casas y conducidos a la Fortaleza de la Ciudad, los señores que más adelante serán nombrados. Al día siguiente fueron reunidos en el patio de la prisión y una vez allí, el entonces Coronel Atilano López, ascendido posteriormente, por su probada ferocidad, a General de Brigada, les dijo: "Yo voy a enseñarles a ser enemigos del Gobierno", e inmediatamente cayeron encima de ellos unos cincuenta miembros del Ejército Nacional, iniciando el más brutal atropello. Los culatazos, patadas y garrotazos dejaron el saldo siguiente: Manuel de Jesús Haddad Pichardo, con la fractura de ambos brazos, rotura de tres costillas y contusiones diversas; José Eduardo Sánchez Reyes, con la pérdida del ojo izquierdo, fractura del pómulo del mismo lado y fractura de tres costillas; Antonio Colón Santana, con herida en la cabeza, de cinco pulgadas de longitud, herida en el pómulo derecho, rotura de varias costillas y contusiones en todo el cuerpo; Fernando Arturo Ramírez T., fractura del dedo pulgar de la mano derecha, fractura de dos costillas, pérdida de tres dientes y contusiones en todo el cuerpo; José Morel Inoa, herida en la frente, de tres pulgadas de longitud, varias heridas en la cabeza, rotura del labio superior y contusiones diversas; Tomás Rodríguez Matías, roturas de dos costillas y Ramón Mata Echavarria, con golpes y contusiones diversas.

Esos individuos permanecieron en la mencionada Fortaleza 36 horas, sin que se les permitiera asistencia médica de ninguna especie. Luego fueron abandonados en las aceras de sus respectivas casas.

#### VI. MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT

Esta ciudad ha tenido que dar también su contribución de sangre a la causa de la libertad contra la dictadura. En la prima noche del día 3 de septiembre, un grupo de policías y "Caliés"--así llama el pueblo a los miembros de la Agencia Central de Información--provocaron en el Bar "Maritza" a unos cuantos ciudadanos simpatizantes de la Unión Cívica Nacional, que acababan de regresar de la manifestación celebrada en La Vega, promoviéndose un desorden que culminó, en la acera de la calle, con la muerte de Pedro García Monclús y del jovencito de 15 años de edad, Mario Abreu Guzmán, a consecuencia de disparos hechos por agentes de la Policía Nacional.

#### VII. SAN JOSE DE OCOA, PROVINCIA TRUJILLO VALDEZ

En fecha 17 del mes de agosto, el señor José Tomás Díaz, natural del poblado de Rancho Arriba, fue asesinado por miembros del Ejército Nacional y luego colgado de un árbol, por el hecho de ser comisionado del Partido Revolucionario Dominicano en aquella localidad y miembro de la Unión Cívica Nacional. El señor Díaz había sido amenazado de muerte, según su propia declaración, conjuntamente con otros compañeros de la Oposición.

En ese mismo mes, el señor Ramón Antonio Tejeda Báez fue muerto a tiros en el paraje de El Cacao, Municipio de San Cristóbal y llevado a San José de Ocoa, donde residía. Los matadores fueron miembros del Ejército Nacional. Causa: ser simpatizante de la Oposición.

El día 3 de agosto, los señores Rafael Darío Santana, Juan de Regla Díaz y Luis Arias Tejeda, fueron brutalmente torturados en el cuartel de la Policía Nacional de San José de Ocoa, por el Segundo Teniente de dicho cuerpo, Alejandro Mercedes. A causa de dichas torturas, el señor Arias Tejeda estuvo en estado de postración durante más de un mes. Causa: ser miembro de agrupaciones de la Oposición.

El Dr. Miguel Domínguez Guerra fue cancelado como Regidor del Ayuntamiento de ese Municipio, por haberse inscrito en el Partido Revolucionario Dominicano.

#### VIII. BANI, PROVINCIA TRUJILLO VALDEZ

En el mes de agosto fueron atropellados varios estudiantes y otras personas en la ciudad de Bani, cabecera de esta provincia, por miembros de la Agencia Central de Información, encabezados por el sanguinario César Rodríguez Villeta, durante una reunión de estudiantes de la provincia.

En esta ocasión fueron destrozadas, por esos mismos agentes, las vidrieras de la casa de comercio del señor Rafael Ángel Franjul, Tesorero de la Unión Cívica Nacional en aquella ciudad.

En ese mismo mes fueron encarcelados miembros de la Unión Cívica Nacional, acusados de portar arma blanca, sin existir tal delito.

Los campesinos del Distrito Municipal de Nizao, de esta provincia, fueron amenazados de torturas por el Presidente del Partido Dominicano de dicho Distrito, si éstos se inscribiesen en la Unión Cívica Nacional o en cualquiera otra agrupación de Oposición.

#### IX. SAN PEDRO DE MACORIS

El 27 de agosto, día señalado para la celebración de la primera manifestación de Unión Cívica Nacional en esa ciudad, siendo las 2:15 p.m., mientras se estaban realizando los últimos detalles para el inicio del acto, el cual estaba fijado para las 2:30 p.m. y, un grupo de jóvenes entusiasmados, situados frente a la tribuna, en el parque Salvador, desde la cual harían uso de la palabra los oradores, coreaban: "Libertad, Libertad, Libertad", los agentes de la Policía Nacional, apostados en dicho parque y en cada una de las calles que lo rodean, se abalanzaron sorpresivamente sobre la mencionada tribuna, blandiendo ametralladoras, pistolas y macanas, propinando culatazos a los concurrentes, haciendo disparos y aterrorizando a hombres, mujeres y niños, procediendo a la destrucción del equipo de amplificación, valorado en unos \$3,000.00, de las sillas, de la tribuna, cubierta por la Bandera Nacional que fue irreverente y salvajemente destrozada por un raso de la Policía Nacional, de apellido Mercedes y sus colaboradores Rafael Adames y Ramón Figueroa (alias El Coyote), miembros de la Agencia Central de Información. Esos desmanes se extendieron por las calles aledañas al parque Salvador.

Como consecuencia de esos hechos, resultaron heridas y golpeadas muchas personas, entre las cuales se puede citar a Betty Taylor, golpeada, injuriada y amenazada de muerte, porque presumían que era uno de los oradores de ese día; a José Antonio Figueroa, quien recibió graves culatazos y macanazos; a Iván Damto, con herida incisa sobre el ojo derecho; a Doña Gloria Cestero de Gómez, a quien propinaron silletazos y macanazos en la espalda; a Emilio Mota, quien quedó inconsciente por cierto tiempo a consecuencia de culatazos en la cabeza; a Vinicio Castillo y Luz del Carmen González, con diversas heridas; a Hilda Rosario Vázquez, agredida a culatazos; a Nito Ramírez, pateado salvajemente; a Lupita Peña, una niña agredida con ametralladora; a las señoras Josefa Alfonso de Moya y Altadecia Rosario de los Santos, derribadas al suelo, pisoteadas y pateadas, etc.

Además de esos abominables hechos, fueron detenidas unas 25 personas, procedentes de la ciudad de La Romana, entre las cuales se encontraban algunos miembros del Comité Provincial de Unión Cívica Nacional en aquella ciudad, después de haber sido golpeados por los agentes de la Policía Nacional y de la Agencia Central de Información. Demás está decir que la manifestación no pudo ser celebrada, pues el terror cundió entre todos los habitantes de la ciudad, refugiándose cada quien en su propia casa y encerrándose para no volver a salir en el resto de ese día.

## X. ESPERANZA, PROVINCIA DE VALVERDE

En esta población cayó la primera víctima de los reaccionarios que se oponen a las actividades de los que luchan por la libertad y la democracia, cuando un modesto chofer, Elpidio de Jesús Cabrera, fue asesinado el día 12 de agosto, a puñaladas por la espalda, inferidas por un veterano de las Fuerzas Armadas, por haber llevado en su automóvil algunos ejemplares del primer número de "La Verdad", periódico de Unión Cívica de Santiago.

Como complemento a la relación de hechos que antecede, nos permitimos hacer de vuestro conocimiento que en el país entero ha sido apresado un número no determinado de personas de cuyo paradero actual no se tienen noticias, no obstante las múltiples diligencias que para lograrlas se han hecho frente a todas las autoridades competentes, incluyendo al propio Presidente de la República.

De esas personas, unas han sido sometidas a la acción de la justicia, y otras no. Casos hay, entre ellos, de personas que han cumplido condena, pero que jamás han sido puestas en libertad.

A continuación os damos una lista de los nombres de algunas de las personas cuyo paradero se desconoce:

Carlos Rafael Terrero, Yules Requilo, Emilio Porfirio Rodríguez (a) Miley, Julián Ramos Hernández, Dr. Rafael Adolfo Estévez, Dr. Rafael Augusto Sánchez Sanlley, Miguel Angel Báez Perelló, Mariano Rafael García Cepeda (a) Marién, Jacinto Lora Lara, Joaquín Leonidas Villegas Lozada, Bolívar Candelario Cabrera, Saturnino Miranda Paulino (a) Bobó, Félix Antonio Fernández, José Antonio Fernández (a) El Rubio, Domingo Antonio García Calderón, Mario Concepción Apólito, Salvador Augusto Estrella Infante, Ramón Emilio Feliú, José Altagracia Guzmán García (a) Cheo, Fausto Gil Castillo, Dr. Juan Canto Rosario, Rafael Mieses Peñero (a) Cocuyo, Manuel González Franco (a) Manolo, Rafael Antonio Infante, Lic. Pedro Julio Báez Kermes, Rudy Iván García y García, José Emilio Soriano (a) Chepe, Jorge Francisco Marín, Víctor González Pardy (a) Vitico, Napoleón Sánchez, José Antonio Capuy, Porfirio Gómez, Wenceslao Guillén, Eugenio Perdomo, Johan Steeder Cepeda, Miguel Angel Tauil Moya, Alfredo Vázquez Calderón (a) Gallego, Dr. Ramón Agustín Jerez Jorge, Túlio Cestero Burgos, Densy Ballardó Castro Portorreal, Dr. Manuel Tejada Florentino, Manuel Antonio Arias Villamán, Domingo Russo, Luis Ramón Peña González, Enrique Perelló Espinal, Pedro Jaime Tineo Tejada, Salomón Jorge Jorge, José Camilo Disla Rodríguez, Benito Kelly, Tomás Floricel Erickson, Claudio Rafael Méndez Rosado, Leonardo del Valle, Ramón Mejía, José Contreras, Luis M. Prud'Homme, Clemente Silverio, Rolando Hernández González, Rafael Nabley, Luis Faneytte, Hugo Infante Rivas, Rafael Pilar, Danilo Reyes Kunhard, Silvio Moliné Castillo, Dr. Luis Escoto Gómez, Nelson Escoto, Pedro Julio Cruz Sánchez, Rafael Taveras Rodríguez, Herminio Lantigua Colón (a) Titico, José Ramón Capri (Hacho), Teófilo Luis Santos Prud'Homme, José Ramón Ramírez de la Cruz, José Ramón Osorio, Manuel Ramón Liriano Collado, Antonio Rafael Díaz Hernández, José Armando Díaz Hernández, José Oscar Taveras Hernández, Francisco Félix Hernández Almánzar, Mariano Suero,

Ramón Ulises Liz Basilio, Dr. Juan María Goris, Ismael Emilio Clark, Carlos Ismael Clark, Julián Clark, Julián Ramos Fernández (a) Pablito, Antonio Ceballos, Juan Luis Dionisio Gil Otero, Victoriano Cabrera Liz (a) Nono, Aldo D'Alessandro, etc.

También nos permitimos anexar a esta exposición, algunos documentos que nos han sido enviados desde diversas ciudades y poblaciones del país, así como 13 ejemplares de nuestro periódico "Unión Cívica", mediante los cuales podréis enteraros de otros actos de atropellos perpetrados por agentes al servicio del Gobierno.

-----

Esos abominables hechos que os acabamos de relatar, que como hemos dicho antes, apenas constituyen una pequeña fracción de los ocurridos en todo el país, desde la muerte de Trujillo, han quedado, en casi su totalidad, dentro de la más absoluta impunidad. Sólo unos cuantos, los asesinatos de Pedro Clisante y del Dr. Alejo Martínez, ocurridos el 13 de agosto; el de José Tomás Díaz, ocurrido el 17 de ese mismo mes; los de Fausto Jiménez y Erasmo Bermúdez, ocurridos el 20 también de ese mes y los de Víctor Rafael Estrella Liz y Rafael Martínez Cabrera, el 12 de septiembre, están siendo objeto de investigación y puestos sus presuntos autores en manos de la justicia. Pero, podéis estar bien seguros, señores, de que los procesos que se están incoando a esos individuos no son más que una comedia. Presionados por el incesante clamor público y pretendiendo demostrarlos que en la República la justicia cumple cabalmente su función, sin discriminación de ninguna especie, es ahora cuando se ha puesto a ésta en movimiento, después de más de un mes de cometidos algunos de esos crímenes. Los acusados, simples instrumentos de que se han servido elementos de mucha más elevada jerarquía para saciar su sed de sangre y poner de manifiesto su omnipotencia, serán juzgados y condenados a severas penas, pero, podéis asegurar, que ninguno de ellos cumplirá un solo día de prisión y que seguirán, ahora con mayor razón, siendo utilizados para cometer nuevos asesinatos y nuevos desmanes, por los mismos impunes autores intelectuales que idearon y ordenaron los hechos criminosos enunciados. Es ese un viejo sistema de la Dictadura de Trujillo.

La impunidad de los autores, tanto materiales como intelectuales, de los crímenes y desmanes antes señalados, además de ser la continuación de los sistemas establecidos por aquella dictadura, durante sus 31 años de vigencia, tiene ahora el respaldo expreso del Presidente Balaguer, según se desprende de las declaraciones contenidas en el discurso que pronunció el día 24 de agosto, en la sesión conjunta de las Cámaras Legislativas, las cuales rezan así: "Es evidente, por otra parte, que las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el Artículo 91 de la Constitución de la República deben ser esencialmente obedientes y que carecen de facultad para deliberar. En consecuencia, no sería lógico exigir responsabilidad alguna a los miembros de nuestros cuerpos armados por haber realizado actos contrarios a la Ley en cumplimiento de las funciones a que están llamados a ejercer y que sin duda ejercieron bajo el imperio de la subordinación absoluta de sus superiores jerárquicos que les imponen no sólo las leyes y los reglamentos de carácter militar sino la Ley fundamental del Estado".

Tal afirmación constituye una monstruosidad, tanto moral como jurídica, de incalculables proporciones, por provenir del Dr. Balaguer, quien además de ostentar la calidad de profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo, y estar reputado como un intelectual de alto relieve, es el Presidente de la República. A él menos que a nadie, puede escapar que, ni en el espíritu ni en la letra de ningún precepto legal, está consagrado principio tan descabellado.

En efecto, el Artículo 91 de nuestra Constitución, in extenso, dice así: "La Fuerza Armada es esencialmente obediente y no tiene en ningún caso facultad para deliberar. El objeto de su creación es defender la independencia e integridad de la República, mantener el orden público, la Constitución y las Leyes".

No puede el Presidente Balaguer, ni nadie, colegir que este precepto constitucional consagra la irresponsabilidad de los miembros de las Fuerzas Armadas que cometan hechos arbitrarios e ilícitos.

Un hecho arbitrario e ilícito cometido por miembros de las Fuerzas Armadas, cual que sea su graduación, debe, por fuerza, generar una responsabilidad punible, ya sea en el agente que lo cometió o en el superior jerárquico que lo ordenó o en ambos a la vez, incluyendo al propio Presidente de la República, en razón de esa investidura.

Esa responsabilidad está consagrada en los textos legales que nos permitimos transcribir a continuación y que el Dr. Balaguer no puede ignorar:

Artículo 54 de la Constitución: "El Presidente de la República es el Jefe de la Administración Pública y es el Jefe Supremo de todas las Fuerzas Armadas de la República. Corresponde al Presidente de la República.... 13.- Disponer, en todo tiempo -cuanto concierne a las Fuerzas Armadas de la República- mandarlas por sí mismo o por medio de la persona o personas que designe para hacerlo, fijar el número de dichas fuerzas y disponer de las mismas para fines del servicio público, etc."

Artículo 36 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas: "El Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas de la República, quien ejerce el mando de las mismas por conducto del Comandante en Jefe, del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, de los Jefes de Estado Mayor, de los respectivos Cuerpos Armados y sucesivamente de acuerdo con los cuadros y cadenas de mando que se establezcan en los mismos."

Artículo 37: "Mando es la autoridad que un militar ejerce lícitamente sobre los demás miembros de un organismo o unidad militar, en razón de su grado o cargo."

Artículo 40: "La responsabilidad del mando, recae totalmente sobre el militar a quien legalmente le corresponda ejercerlo."

Artículo 41: "Todo mando indebidamente ejercido por un militar es ilícito y será considerado como usurpación de funciones."

Es evidente que el Dr. Balaguer no ignoraba ninguno de los pretranscritos textos legales, lo que nos induce a pensar que solamente ha podido hacer sus tan desventuradas declaraciones por la presión que sobre él ejerce de continuo el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Esos conceptos, unidos a estos otros, contenidos en el mismo discurso, mediante los cuales, reconoce que: "Existen dentro del propio Gobierno y dentro del Partido Dominicano ciertas fuerzas reaccionarias que se oponen sistemáticamente a toda reforma susceptible de poner en peligro la posición preponderante que han tenido en la vida del país durante los últimos 30 años. Los representativos de esa corriente anacrónica, producto de tres décadas de absolutismo y de autocracia, presencian con horror el tumulto de las multitudes que asaltan la plaza pública para proferir desde ella su grito henchido de profundas reivindicaciones humanas. Esos personeros de la reacción sólo estarían dispuestos a admitir la libertad hasta un límite en que no haya riesgo para su bienestar y seguridad personales". Tales conceptos, repetimos, demuestran claramente que el Presidente de la República se siente impotente para reprimir esas tendencias y se ha entregado en brazos de las fuerzas que las generan, fuerzas que, para hablar con toda claridad, reposan en las manos de Rafael L. Trujillo, hijo.

De esa manera, el pueblo dominicano se encuentra gobernado hoy por el hijo del Dictador Trujillo, joven de apenas 32 años de edad, educado en el viciado ambiente de la más feroz dictadura, cuya vida licenciosa es harto conocida por los numerosos escándalos cometidos fuera del país, de los cuales se hizo eco la prensa extranjera. Este joven dictador, en el corto lapso en que detenta en sus manos el poder, ha demostrado una ferocidad y una capacidad para el mal, superiores a la de su progenitor.

En más de una ocasión el fallecido Dictador Trujillo ofreció garantías a la ciudadanía para que formara partidos de oposición e invitó a los exiliados políticos para que, acogiéndose a esas garantías, regresaran al país a terciar en las luchas políticas. Mas, tan pronto advirtió con las primeras manifestaciones, que el pueblo anhelaba un régimen distinto y que en una lucha cívica justa y libre perdería el poder, desterró a los dirigentes opositores, sin incurrir en los excesos en que ahora ha incurrido su hijo, que pretende ahogar en sangre humana las ansias ya incontenibles de libertad del pueblo dominicano.

Las anteriores consideraciones conducen, necesariamente, a la conclusión de que el Gobierno que actualmente rige los destinos de nuestra República, no es más que la continuación, quizás con caracteres más sangrientos aún, de la misma feroz dictadura de que creímos habernos liberado la noche del 30 de mayo del año en curso, y que todo intento de democratización de ese régimen resultaría frustrario mientras detente la fuerza el nuevo Dictador Rafael L. Trujillo hijo.

Es esa la razón, señores Comisionados, por la cual habéis oído el clamor unánime del pueblo dominicano, de uno a otro extremo del país, pidiéndoles, no solamente que sean mantenidas las sanciones impuestas al Gobierno en San José de Costa Rica, sino que sean aumentadas al máximo posible.

Ese pueblo, que ha sufrido en carne viva todo el rigor de la Dictadura de Trujillo, teme más a la continuación de esa dictadura que a cualquier sanción, por grande que fuese, que pudiera imponerse al Gobierno Nacional. Piensa, por otra parte, que esa es la única arma de que dispone para deshacerse de ella.

Habéis podido observar, sin duda, que las únicas personas que han abogado por el levantamiento de las sanciones, son los elementos reaccionarios a que se refiere el Dr. Balaguer en su mencionado discurso, quienes han hablado por sí o por los organismos que representan y quienes "sólo estarían dispuestos a admitir la libertad hasta un límite en que no haya riesgo para su bienestar y seguridad personales". Entre esas personas, de manera primordial, figuran la familia Trujillo y sus principales favorecidos, porque serían ellos los únicos beneficiados con el levantamiento de dichas sanciones y porque de esa manera se mantendrían indefinidamente en el poder.

Para finalizar esta exposición, hemos de referirnos, haciendo hincapié en la naturaleza dictatorial de la misma y en las gravísimas consecuencias de su arbitrariedad aplicación, a la recién promulgada ley en virtud de la cual se declara ilegal el comunismo en la República, y al amparo de la que se está procediendo a deportar, en el término de horas, acusados de comunistas, sin pruebas, sin juicio previo y sin derecho a defenderse, a personas cuyo único delito consiste en no simpatizar con el régimen.

Esa nueva arma de última creación, constituye, como no escapará a vuestra percepción, un peligroso instrumento en manos de la dictadura, pues con ella podría ser expulsado del territorio nacional, en horas, acusado de comunista, cualquier demócrata, por auténtico y ferviente que sea, sin poder intentar el más elemental recurso de defensa.

Con sentimiento de alta consideración, les saludan,

Dr. Viriato A. Fiallo  
Presidente

Dr. Luis Manuel Baquero  
Secretario General

## REPUBLICA DOMINICANA

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMUNICADO DE PRENSA

En relación con los sucesos ocurridos últimamente en el país, y, especialmente, en las localidades de Sosúa, Puerto Plata, Santiago de los Caballeros, Moca, San José de Ocoa y Ciudad Trujillo, y que culminaron con los hechos de sangre en los cuales perdieron la vida los señores doctor Alejo A. Martínez García, Pedro Clisante, Erasmo Bermúdez Espaillat, Pedro Jesús García Monclús, Mario Abreu, José Tomás Díaz Jáquez y doctor Víctor Rafael Estrella Liz, miembros de la Unión Cívica Nacional o de otras agrupaciones políticas opositoristas, esta Procuraduría General de la República considera de su deber llevar al conocimiento del público en general, todo cuanto se expresa a continuación:

PRIMERO:

que el Excelentísimo señor Presidente de la República, mediante su oficio No. 15663, de fecha 15 del mes de septiembre del año en curso, 1961, transmitió recomendaciones precisas para que se abriera el "correspondiente proceso judicial contra los miembros de la Policía Nacional y otros cuerpos armados que se hayan sindicados como autores de los hechos de sangre cometidos últimamente en el país";

SEGUNDO:

que como consecuencia de ello y del resultado de las investigaciones practicadas, la acción pública ha sido puesta en movimiento contra los militares siguientes:

a) CONTRA el raso del Ejército Nacional Ramón Antonio Ramírez Cairo, 8va. Cía., bajo la inculpación de haber perpetrado en Sosúa, Puerto Plata, el 8 de agosto del año en curso, 1961, el hecho de homicidio voluntario en las personas de los señores doctor ALEJO A. MARTINEZ GARCIA y PEDRO CLISANTE, miembros de la Unión Cívica Nacional;

b) CONTRA los rasos, E.N., 13a. Cía., Vicente Maríñez Rosario y Quirico Ramón Núñez Rosario, bajo la inculpación de haber cometido, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, el 20 de agosto del año que disurre, el hecho de homicidio voluntario en la persona de ERASMO BERMUDEZ ESPAILLAT, y, además, del hecho de haber inferido heridas de bala a los señores RAMON ANTONIO ROJAS, RAMON EMILIO CHECO, RAFAEL NICOLAS CASTELLANOS e IGNACIO RODRIGUEZ;

c) CONTRA el raso de la Policía Nacional Pedro Tomás Solís Teodor, bajo la inculpación de haber perpetrado en la ciudad de Moca, el día 3 del mes de septiembre en curso, el hecho de homicidio voluntario en las personas de los señores PEDRO JESUS GARCIA MONCLUS y MARIO AEREU, habiéndose ya tramitado las diligencias de rigor a fin de que sea puesto también a disposición de la justicia el Tte. de la Policía Rural Domingo Antonio Reyes Tavares, por existir circunstancias que permiten considerarlo como implicado en este caso; y

d) CONTRA el sargento Victoriano Cruz Hernández, A.M.D., bajo la inculpación de haber perpetrado en esta Ciudad Trujillo, en el puente "Juan Pablo Duarte", el día 14 del corriente mes de septiembre, el hecho de homicidio voluntario en la persona del doctor VICTOR RAFAEL ESTRELLA LIZ, conjuntamente con el civil Miguel Angel Rosario, y sin perjuicio de enjuiciar a cualesquiera otras personas que pudieran estar implicadas también en estos hechos;

TERCERO:

que, en consecuencia, la Jefatura de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha dado de baja de las filas del Ejército Nacional y puesto a disposición de la justicia represiva a todos y a cada uno de los militares supra-indicados, contra los cuales se han dictado y ejecutado los mandamientos de prisión autorizados por la ley;

CUARTO:

que los Jueces de Instrucción de los Distritos Judiciales de Puerto Plata, Espaillat (Moca) y los de la Ira. Circunscripción de Santiago y el Distrito Nacional, se encuentran apoderados, respectivamente, de los casos prealudidos, estando estos funcionarios instruyendo las sumarias de rigor, habiendo ya procedido al interrogatorio de los procesados, de los agraviadados y de numerosos testigos;

QUINTO:

que en lo que se refiere, específicamente, al caso relacionado con la muerte, por asfixia por ahorcamiento, del señor JOSE TOMAS DIAZ JAQUEZ, miembro de la Unión Cívica Nacional, ocurrida el 18 de agosto del año en curso, 1961, en el paraje denominado "Los Banilejos" de la Sección Rancho Arriba, de la jurisdicción municipal de San José de Ocoa, cumple hacer saber que el Magistrado Juez de Instrucción del Distrito Judicial de Trujillo Valdez, apoderado de este caso, prosigue sus investigaciones, habiendo interrogado ya a varias personas con miras a determinar si existen indicios de crimen en conexión con este hecho; y

SEXTO:

que tan pronto como se concluyan las sumarias que instruyen en la actualidad los Magistrados Instructores precitados, y sea, en consecuencia, apoderada la jurisdicción de juicio, esta Procuraduría General de la República estará atenta al agoramiento de las tramitaciones consiguientes, destinadas a obtener que el conocimiento y ventilación de todos y cada uno de estos casos se lleve a cabo sin demora y con estricta sujeción a la Ley.

Lic. Porfirio Basora R.,  
Procurador General de la República

NOTA: - Este Comunicado fue publicado en el diario "El Caribe", página primera, edición de fecha 17 de agosto del año 1961.

COMUNICADO DE PRENSA

El Procurador General de la República para dar cumplimiento a las instrucciones del Honorable señor Presidente de la República, se trasladó a las ciudades de La Vega y Moca en interés de investigar los infortunados acontecimientos acaecidos en la tarde y a primeras horas de la noche del domingo 3 de septiembre en curso.

La inspección de los lugares y los interrogatorios practicados indican que los sucesos ocurridos en "Río Verde", y en los cuales se destruyeron brutalmente un automóvil, dos camionetas, muebles y enseres de dos casas y daños parciales a tres casas, revelan que sus autores respondieron al impulso de las más desenfrenadas pasiones y con una ignorancia total del concepto cívico. Ninguna provocación (en la hipótesis de que la hubiera, lo que no se pudo establecer) puede justificar el salvaje hecho cometido, que está indiscutiblemente al margen de la ley y de los más elementales principios de convivencia civilizada.

La Procuraduría General de la República ha impartido instrucciones encáticas para que sean perseguidos judicialmente quienes actuaron en forma tan incivil y aprovecha la oportunidad para hacer categórica advertencia de que las autoridades no tolerarán la repetición de esos desmanes cometidos bajo el pretexto de lo que está muy lejos de entenderse por libertad.

En el desgraciado suceso de Moca, en el cual perdieron la vida Pedro Juan García Monclús y Marino Abreu, el examen de los lugares e interrogatorios a distintas personas, entre ellas a las autoridades de más rango en la Provincia y al propio prevenido Pedro Tomás Solís Teodoro, denotan que este último se excedió en el celo del cumplimiento de sus funciones y actuó en una forma distinta a las prédicas que constante e insistentemente hacen los Superiores jerárquicos de la Policía Nacional, interpretando las elevadas instrucciones del Honorable señor Presidente de la República y del Jefe de Estado Mayor, General Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha sido suspendido en sus funciones y colocado a disposición de la justicia ordinaria, que está realizando la más exigente investigación para imponer las sanciones que puedan corresponderle por los hechos cometidos y de acuerdo con las disposiciones legales.

Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del año 1961.

José M. Machado,  
Procurador General de la República.

NOTA: Este Comunicado fue publicado en el diario "El Caribe", página primera, edición de fecha 6 de septiembre del año 1961.

COMUNICADO DE PRENSA

La Procuraduría General de la República hace del dominio público, por medio del presente Comunicado, y para general conocimiento, lo siguiente:

PRIMERO: Que el Cabo MANUEL DE JESUS CORNELIO VERAS, de la Policía Nacional, y el Raso de la misma RAUL EUSEBIO GUERRERO, inculpados de haber perpetrado el crimen de homicidio voluntario en la persona del señor MANUEL DE LOS SANTOS TEZANOS CAMPOS, y del hecho de inferir heridas graves a ANDRES TEZANOS LEONOR, el día 1ro. del cursante mes de octubre, en la Ciudad de Barahona, han sido puestos a disposición de la justicia represiva ordinaria y que como consecuencia del sometimiento de lugar y de su consiguiente apoderamiento, la sumaria correspondiente está siendo instruida actualmente por el Magistrado Juez de Instrucción del Distrito Judicial de Barahona, habiéndose dictado ya mandamiento de prisión contra los dos inculpados supradichos; y

SEGUNDO: Que se comunica, asimismo, y de acuerdo con las informaciones suministradas al respecto por la Policía Nacional y las autoridades judiciales como consecuencia de las diligencias e investigaciones que hasta ahora se han practicado en conexión con este caso, que en la noche del día 9 del presente mes de octubre, y en el curso de una reyerta que se suscitó entre diversas personas que ingerían bebidas alcohólicas en un Bar de la Sección de "Los Cocos", del Municipio de Enriquillo, Provincia Barahona, los nombrados EUGENIO FELIZ HIJO, JAVIER FELIX SALDANA e IGNACIO FELIX SALDANA,hirieron gravemente, asestándoles varias puñaladas, a los señores EMILIANO FERRERAS, LUIS REYES y JOSE REYES, habiendo fallecido el primero momentos después de haber sido internado en el Hospital "Jaime Mota" de la dicha ciudad de Barahona.

TERCERO: Que los expresados señores EUGENIO FELIX HIJO, JAVIER FELIX SALDANA e IGNACIO FELIX SALDANA, se encuentran sometidos a la acción de la justicia represiva, estando instruyendo la sumaria de lugar el Magistrado Juez de Instrucción de aquél mismo Distrito Judicial, quien, de igual modo, ha dictado contra dichos inculpados los mandamientos de prisión correspondientes.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos sesentuno.

Lic. Porfirio Basora R.,  
Procurador General de la República.

**NOTA:** Este Comunicado fue publicado en el diario "El Caribe", página primera, de la Segunda Sección, edición de fecha 14 de octubre del año 1961.

COMUNICADO DE PRENSA

El Procurador General de la República hace del dominio público, por medio del presente Comunicado, y para general conocimiento, lo siguiente:

PRIMERO: Que los Rasos de la Policía Nacional, señores JOSE CONSTANZA PELLERANO, ARMANDO ANTONIO RODRIGUEZ, FRANCISCO ROSARIO SOSA, RAFAEL ANTONIO ACOSTA GONZALEZ y EPIFANIO DE JESUS TAVAREZ MOTA, que hirieron de bala gravemente a la señora María García, y de manera leve a Domingo Antonio Jorge Bencosme, Julio Adán Jupiter Flores, Víctor Rafael Méndez, María Salcedo y Emilia Antonia Lora, en la tarde del día 19 del corriente mes de octubre, en la Ciudad de Moca, en el momento en que dichos Rasos trataban de dispersar una multitud de trescientas personas, aproximadamente, que se hallaban reunidas en el local que ocupa el Comité de la Unión Cívica Nacional de la expresada ciudad, y que los repelió con lanzamientos de piedras, han sido puestos a la disposición de la justicia ordinaria represiva para ser debidamente juzgados de conformidad con la ley, habiendo sido ya reducidos a prisión en virtud de los mandamientos correspondientes expedidos contra ellos por las autoridades judiciales competentes; y

SEGUNDO: Que ha sido ordenada la inmediata cancelación de todos y cada uno de los miembros de la Policía Nacional que participaron en los hechos delictuosos preindicados, y también la del Jefe de Puesto de la mencionada ciudad de Moca, Capitán José Antonio Sánchez Ramírez, de aquella misma institución armada, como consecuencia de tales hechos.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno.

Lic. Porfirio Basora R.,  
Procurador General de la República.

NOTA: Este Comunicado fue publicado en el diario "El Caribe", página primera, edición de fecha 21 de octubre del año 1961.

# CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

UNION PANAMERICANA



WASHINGTON, D. C.

Serie del Consejo

OEA/Ser.G/IV  
C-i-541 (español) Rev.  
11 agosto 1961  
Original: español

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO  
AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO  
DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA  
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO  
AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO  
DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA  
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

En su sesión del día 2 de junio del presente año esta Comisión consideró, a la luz de las facultades encomendadas al Consejo de la Organización por la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, la conveniencia de designar una Subcomisión que observara sobre el terreno la situación existente en la República Dominicana, con el objeto de comprobar si procede mantener, ampliar o levantar las sanciones colectivas aplicadas a dicho Gobierno mediante esa Resolución.

Con posterioridad a la sesión antes mencionada la Comisión recibió al señor Secretario de Estado de la República Dominicana, quien manifestó que su Gobierno recibiría con satisfacción la propuesta visita de la Subcomisión a su país. Dicha Subcomisión quedó integrada por los Representantes de Panamá, como Presidente, Colombia, como Vicepresidente, Estados Unidos y Uruguay.

La Subcomisión así integrada efectuó una visita a la República Dominicana, y como resultado de ella y de los trabajos realizados a su regreso, en Washington, sometió a la consideración de esta Comisión un Informe (Doc. CE/RC-VI-10, Rev., Corr.), anexo.

La Comisión Especial ha tomado nota del Informe del 12 de julio de 1961, sobre la situación existente en la República Dominicana hasta el 30 de junio del mismo año a la luz de la Observación 4a. del Capítulo V de dicho Informe y estima prematuro determinar el grado de cambio que haya ocurrido en el Gobierno de la República Dominicana, para el efecto de establecer si dicho Gobierno sigue o no constituyendo un peligro para la

paz y seguridad del Continente. Por lo tanto, la Comisión Especial considera necesario continuar observando el desenvolvimiento de los acontecimientos a este respecto.

Asimismo, la Comisión estima conveniente elevar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, para su conocimiento, el Informe presentado por la Subcomisión.

11 de agosto de 1961

Augusto G. Arango  
Embajador, Representante de Panamá  
Presidente de la Comisión

Céleo Dávila  
Embajador, Representante de Honduras  
Vicepresidente de la Comisión

Alberto Zuleta Angel  
Embajador, Representante de Colombia

Gonzalo Escudero  
Embajador, Representante del Ecuador

Gerald A. Drew  
Embajador, Representante de los Estados Unidos

Aluysio Guedes Regis Bittencourt  
Representante Interino del Brasil

Emilio N. Oribe  
Representante Interino del Uruguay

Andrés Fenochio  
Representante de México

Francisco José Oyarzún  
Representante de Chile

CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
SUBCOMISION DE LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL  
MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION  
I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE  
RELACIONES EXTERIORES

OEA/Scr.G/VII  
CE/RC.VI-10  
(español), Rev.,  
Corr.  
11 agosto 1961  
Original: español

INFORME DE LA SUBCOMISION SOMETIDO A LA COMISION ESPECIAL  
PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO  
DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA  
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

## INDICE

	<u>Página</u>
I. ANTECEDENTES .....	1
II. LA RESOLUCION I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES COMO BASE DE LA ACTUACION DE LA SUBCOMISION .....	4
III. ACTUACION DE LA SUBCOMISION .....	9
1. Entrevistas con el Presidente de la República ...	9
2. Entrevistas con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores .....	11
3. Entrevistas de los Miembros Alternos con el Canciller y otros altos funcionarios de la Cancillería en relación con la cuestión de pasaportes	14
4. Entrevistas con otros altos funcionarios del Gobierno .....	15
5. Visitas a cárceles y otros lugares de detención	17
a) Lugares de detención en el Kilómetro 14 de la Carretera Duarte .....	17
b) Penitenciaria Nacional de la Victoria .....	18
6. Declaraciones formuladas por personas particulares que se presentaron ante la Subcomisión o que fueron entrevistadas por Miembros de la misma	19
7. Otras actividades .....	22
8. Actividades de la Subcomisión después de su regreso a Washington .....	23
a) Declaraciones de exiliados .....	23
b) Comunicaciones dirigidas a la Subcomisión ..	24
c) Comunicaciones de un grupo político en el exilio .....	25
IV. RESUMEN DE LAS INFORMACIONES OBTENIDAS POR LA SUBCOMISION .....	26
V. OBSERVACIONES FINALES .....	28

ANEXOS

	<u>Página</u>
ANEXO I - Memorándum .....	31
ANEXO II - Nota de 5 de junio de 1961 dirigida por el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana al señor Presidente de la Comisión Especial..	43
ANEXO III - Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores..	44
ANEXO IV - Textos de los cablegramas dirigidos a la Subcomisión por el Partido Revolucionario Dominicano y contestaciones a los mismos.	47
ANEXO V - Cablegrama transmitido por el Presidente de la Subcomisión al Vicepresidente de la Comisión Especial, en fecha 10 de junio de 1961 .....	50
ANEXO VI - Cablegrama transmitido por el Presidente de la Subcomisión al Vicepresidente de la Comisión Especial, en fecha 12 de junio de 1961 .....	51
ANEXO VII - Cablegrama transmitido por el Excmo. señor Presidente de la República Dominicana al Presidente de la Subcomisión, en fecha 22 de junio de 1961 .....	52
ANEXO VIII - Lista de 167 personas puestas en libertad, transmitida por el Gobierno de la República Dominicana, el 26 de junio de 1961 ..	53
ANEXO IX - Texto de los Decretos Nos. 6737, 6770 y 6790, transmitidos por el Gobierno de la República Dominicana, el 27 de junio de 1961	60

INFORME DE LA SUBCOMISION SOBRETIRO A LA COMISION ESPECIAL  
PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO RECIBIDO POR EL CONSEJO  
DE ACUERDO CON LA RESOLUCION I DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA  
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

I. ANTECEDENTES

El 2 de junio de 1961, la Comisión Especial para dar cumplimiento a la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores celebró una sesión, a solicitud urgente del Representante Interino de los Estados Unidos de América en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, con el objeto de considerar la situación existente en la República Dominicana en vista de los últimos acontecimientos. El Representante Interino de los Estados Unidos de América propuso que la Comisión Especial designara una Subcomisión que observara, sobre el terreno, la situación existente en ese país, y en especial el carácter del Gobierno y de su política, a la luz de las facultades encomendadas al Consejo de la Organización por la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

En la sesión de la Comisión Especial, celebrada el 5 de junio de 1961, el Representante Interino de los Estados Unidos reiteró la propuesta que había formulado en la sesión anterior. En esa sesión, la Comisión recibió al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Lic. Porfirio Herrera Báez, quien manifestó que su Gobierno recibiría con satisfacción la propuesta visita de la Subcomisión a su país.

En dicha sesión, la Comisión autorizó al Presidente de la misma para que, acompañado por el señor Embajador Carlos A. Clulow del Uruguay, y de los señores Arturo Morales Carrión y Henry C. Reed, Representante Interino

y Delegado Alterno, respectivamente, de los Estados Unidos de América en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, entrevistara al señor Canciller dominicano, para informarle que los términos de referencia de la propuesta visita serían los párrafos 1(b) y 2 de la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta.

En la sesión de la tarde del mismo día 5 de junio de 1961, se dio lectura a la nota de esa fecha dirigida al Presidente de la Comisión por el señor Canciller dominicano. En dicha nota hizo referencia al "acuerdo" a que se había llegado esa tarde, en el sentido de que "la Subcomisión Especial que se propone visitar a la República Dominicana tendría como términos de referencia la Resolución I de la Sexta Reunión de Cancilleres, en cuanto dicha Resolución trata exclusivamente de un problema de índole internacional". Manifestó, además, que el Gobierno de la República Dominicana lo había autorizado a expresar que "la visita de una Subcomisión de la Comisión Especial a la República Dominicana con el objeto de comprobar si procede levantar, mantener o extender las sanciones colectivas aplicadas en virtud de la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta sobre la República Dominicana, sería bienvenida en nuestro país, además, contaría con la cooperación necesaria del Gobierno de la República Dominicana para el cabal cumplimiento de los elevados fines de su misión" (Anexo II).

En vista de que todos los Miembros de la Comisión expresaron su conformidad con la propuesta visita de una Subcomisión, el Presidente de la Comisión procedió luego a informar que, con el conocimiento del Presidente del Consejo, había decidido nombrar, como Miembros de la Subcomisión que haría el viaje, a Representantes de dos países que no formaban parte de la Comisión, Argentina y Uruguay, además de los Representantes de Estados Unidos,

Méjico y Panamá. Posteriormente, los señores Representantes de Argentina y México se excusaron de integrar la Subcomisión. El Presidente decidió entonces pedir al Representante de Colombia que formara parte de la Subcomisión. En la sesión que celebró la Subcomisión el día 6 de junio a las 5 de la tarde, se efectuó un intercambio de ideas sobre los trabajos que realizaría dicha Subcomisión en relación con la misión que le fue encomendada. En esa sesión fue elegido por unanimidad, para la Vicepresidencia, el Embajador Representante de Colombia.

Dicha Subcomisión quedó integrada en la forma siguiente:

PANAMA - Señor Embajador Augusto G. Arango, Presidente  
Señor Lic. Henry Kourany

COLOMBIA - Señor Embajador Alberto Zuleta Ángel, Vicepresidente  
Señor Dr. Santiago Salazar Santos

ESTADOS UNIDOS - Señor Embajador Gerald A. Drew  
Señor Robert J. Redington  
Señor John D. Barfield

URUGUAY - Señor Embajador Carlos A. Clulow  
Señor don Pablo Oscar Guffanti

Secretaría

Señor Dr. Luis Reque, Asesor  
Señor Rigoberto Amas, Asistente  
Señor Orlando García, Asistente  
Srta. Lucila Prieto, Asistente

La Subcomisión partió de Washington a las 10:35 de la mañana del día 7 de junio de 1961 y llegó a Ciudad Trujillo el mismo día a las 4:15 P.M., hora de Washington. En el aeropuerto, la Subcomisión fue recibida por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Lic. Carlos Federico Pérez y Pérez y por el Encargado del Protocolo, Dr. Alvaro Logroño Batlle.

La Subcomisión permaneció en la capital de la República Dominicana hasta el 15 de junio, fecha en que regresó a Washington.

II. LA RESOLUCION I DE LA  
SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES  
COLO BASE DE LA ACTUACION DE LA SUBCOMISION

El 6 de julio de 1960, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en la sesión celebrada en esa fecha, tomó conocimiento de la nota del Embajador, Representante de Venezuela, mediante la cual solicitó, en nombre de su Gobierno, "que se convoque de inmediato y con carácter urgente el Organo de Consulta, de acuerdo con el Artículo 6 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para que considere los actos de intervención y agresión del Gobierno de la República Dominicana contra el Gobierno de Venezuela que culminaron en el atentado contra la vida del Jefe del Estado venezolano".

En la sesión celebrada el 8 de julio de 1960, el Consejo de la Organización resolvió convocar al Organo de Consulta de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca; constituirse y actuar provisionalmente como Organo de Consulta de acuerdo con el Artículo 12 del mencionado Tratado y autorizar al Presidente del Consejo para que designara una comisión que investigara los hechos denunciados y sus antecedentes y sometiera un informe al respecto.

La Comisión designada en virtud de la Resolución precitada, presentó su informe al Consejo actuando provisionalmente como Organo de Consulta con fecha 8 de agosto de 1960, y, por decisión del Presidente del Consejo, dicho informe fue remitido a la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organo de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, celebrada en San José, Costa Rica, del 16 al 21 de agosto de 1960.

La Sexta Reunión de Consulta, después de considerar los hechos denunciados por el Gobierno de Venezuela, así como el Informe de la Comisión y de sus conclusiones, acordó adoptar la Resolución I, cuyo texto se acompaña como Anexo III.

Del examen de la Resolución mencionada, se desprende que el Órgano de Consulta aceptó las conclusiones de la Comisión y, con base en ellas, acordó aplicar las medidas establecidas en la misma.

Las conclusiones a que llegó la Comisión y que fueron incorporadas en la parte considerativa de la Resolución expresada son las siguientes:

1. Los arreglos necesarios para realizar el vuelo de Ciudad Trujillo a Aruba - proyectado con el fin de lanzar hojas sueltas sobre una ciudad venezolana - y para embarcar esos volantes en Ciudad Trujillo, no pudieron haberse llevado a cabo sin la connivencia de las autoridades dominicanas (Conclusión de la Comisión Interamericana de Paz en el incidente denunciado por Venezuela ante dicha Comisión el 25 de noviembre de 1959);
2. El Gobierno de la República Dominicana expidió pasaportes diplomáticos para que fueran utilizados por venezolanos que participaron en el levantamiento militar que tuvo lugar en abril de 1960 en San Cristóbal, Venezuela.
3. Que el atentado contra la vida del señor Presidente de Venezuela, perpetrado el 24 de junio de 1960, fue un episodio de un complot fraguado para derrocar al Gobierno de dicho país;
4. Que los implicados en el atentado y complot de referencia recibieron apoyo moral y ayuda material de altos funcionarios del Gobierno de la República Dominicana; y

5. Que dicha ayuda consistió, principalmente, en brindar a los implicados facilidades para viajar y para ingresar y residir en territorio dominicano en relación con sus planes subversivos; en haber facilitado los dos viajes del avión de matrícula venezolana hacia y desde la Base Aérea Militar de San Isidro, República Dominicana; en proveer armas para el golpe contra el Gobierno de Venezuela y el dispositivo electrónico y la bomba que se utilizaron en el atentado; así como en haber adiestrado, en el funcionamiento del dispositivo electrónico de dicha bomba, a quien lo hizo explotar y demostrado a éste la fuerza destructiva de la misma.

El Órgano de Consulta, al examinar estas conclusiones, afirmó que los hechos relatados en las mismas constituyían actos de intervención y agresión contra la República de Venezuela, que afectaban la soberanía de dicho Estado y ponían en peligro la paz de América y que se justificaba la acción colectiva en los términos del Artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

La Reunión de Consulta finalmente resolvió condenar esos actos de intervención y agresión que culminaron en el atentado contra la vida del Presidente de Venezuela y, en consecuencia, acordó, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 6 y 8 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, aplicar las siguientes medidas:

- a. Ruptura de relaciones diplomáticas de todos los Estados Miembros con la República Dominicana;
- b. Interrupción parcial de relaciones económicas de todos los Estados Miembros con la República Dominicana, comenzando por la

suspensión inmediata del comercio de armas e implementos de guerra de toda clase. El Consejo de la Organización de los Estados Americanos estudiará, según las circunstancias y con la debida consideración de las limitaciones constitucionales o legales de todos y cada uno de los Estados Miembros, la posibilidad y conveniencia de extender la suspensión del comercio con la República Dominicana a otros artículos.

Finalmente, la Resolución I facultó al Consejo de la Organización de los Estados Americanos para que, mediante el voto afirmativo de los dos tercios, dejara sin efecto las medidas adoptadas en dicha Resolución, "desde el momento en que el Gobierno de la República Dominicana haya dejado de constituir un peligro para la paz y seguridad del Continente".

Asimismo, facultó al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que transmitiera al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas información completa sobre las medidas acordadas en esta Resolución.

De los términos de la Resolución I de San José, se desprende que las facultades del Consejo se concretan a lo siguiente:

1. Estudiar, según las circunstancias y con la debida consideración de las limitaciones constitucionales o legales de todos y cada uno de los Estados Miembros, la posibilidad y conveniencia de extender la suspensión del comercio con la República Dominicana a otros artículos; y
2. Dejar sin efecto, mediante el voto afirmativo de los dos tercios, las medidas adoptadas en dicha Resolución, desde el momento en que el Gobierno de la República Dominicana dejara de constituir un peligro para la paz y seguridad del Continente.

La Comisión Especial, establecida por el Consejo para dar cumplimiento a la Resolución I, en su Informe sometido al Consejo el 19 de diciembre de 1960, llegó a la conclusión de que no se había producido ningún cambio en la actitud del Gobierno de la República Dominicana hacia los principios fundamentales del sistema interamericano. La Comisión consideró, en consecuencia, que no se justificaba dejar sin efecto las medidas que adoptó el Órgano de Consulta y recomendó al Consejo que adoptara una resolución declarando que era posible y conveniente extender la suspensión del comercio con la República Dominicana a las exportaciones a ese país de petróleo y productos derivados del petróleo, camiones y piezas de repuesto. El Consejo aprobó la resolución que le había sido recomendada por la Comisión Especial, el 4 de enero de 1961.

En vista de estos antecedentes y del hecho de que la Comisión Especial estableció como términos de referencia para la actuación de la Subcomisión la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta, la Subcomisión consideró que el propósito de su visita a la República Dominicana fue el de observar en el terreno la situación actual en ese país y de recibir informaciones sobre el carácter del Gobierno y de su política, a fin de poder suministrar a la Comisión Especial todos los datos que le permitan determinar si el Gobierno de la República Dominicana ha dejado o no de constituir un peligro para la paz y seguridad del Continente y, en consecuencia, si procede levantar, mantener o extender las medidas adoptadas de acuerdo con la Resolución I. Por consiguiente, correspondía a la Subcomisión examinar si se había producido un cambio sustancial en el carácter y la política del Gobierno dominicano, a fin de que la Comisión Especial esté en condiciones de recomendar al Consejo la adopción de las medidas que estime pertinentes, de acuerdo con la Resolución I.

### III. ACTUACION DE LA SUBCOMISION

De acuerdo con su cometido, la Subcomisión realizó las actividades que se describen a continuación:

#### 1. Entrevistas con el Presidente de la República

a) El día 8 de junio, a las 5 de la tarde, los señores Miembros titulares de la Subcomisión, se entrevistaron con el Excelentísimo señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, quien estuvo acompañado por el Canciller de la República, Lic. Porfirio Herrera Báez. El señor Presidente, después de ofrecer una amplia colaboración a la Subcomisión, hizo una exposición sobre los propósitos de su Gobierno relativos a la democratización progresiva de su país y a la conveniencia de que las naciones americanas restablecieran relaciones diplomáticas para asistir al desarrollo de este proceso. Ofreció las más amplias libertades para que la Subcomisión se trasladara a cualquier localidad del país para poder observar las condiciones existentes en el mismo, así como para visitar cárceles y lugares de detención, con el fin de obtener las declaraciones e informaciones que estimara pertinentes. Aludió a la necesidad de obtener ayuda de la Organización de los Estados Americanos durante la difícil situación por la que atravesaba su país, y afirmó categóricamente que su Gobierno jamás intervendría en los asuntos internos de ningún país americano, y pidió, al mismo tiempo, a todos los países americanos que respetaran la política de no intervención.

En el curso de esta entrevista, el señor Presidente de la Subcomisión se refirió a algunas informaciones que había recibido la Subcomisión de personas que no podían salir del país por haberseles negado el pasaporte o el permiso de salida. En relación con este asunto, el señor Presidente

de la República expresó que, desde hace algún tiempo existía en su país libertad para poder salir del mismo y que tendría mucho gusto en recibir una lista de los casos concretos que hubiesen llegado a conocimiento de la Subcomisión. El Memorandum, anexo a este Informe, contiene una relación sobre este asunto.

b) El martes 13 de junio, a las 5:00 P.M., el señor Presidente de la Subcomisión volvió a entrevistarse con el Excelentísimo señor Presidente de la República para informarle que la Subcomisión estaba llegando a las etapas finales de sus labores en su país y, al mismo tiempo, para conocer su opinión respecto de si se podría contar con la anuencia de su Gobierno en caso de que la OEA, más tarde, deseara enviar otra misión a la República Dominicana. Expresó el Excelentísimo señor Presidente que su Gobierno estaba dispuesto, como en ocasiones anteriores, a continuar cooperando con la Organización de los Estados Americanos y que no veía inconveniente en ello. A la pregunta que le hizo el señor Presidente de la Subcomisión en el sentido de si su Gobierno estaría dispuesto a que esta expresión se hiciera por escrito, el Presidente de la República manifestó que no veía ninguna dificultad en ello y que de inmediato se pondría en contacto con el señor Canciller de la República para que así lo hiciera.

En esta oportunidad, el Presidente de la Subcomisión puso en conocimiento del Excelentísimo señor Presidente de la República un cable que había recibido de un grupo político en el exilio, el Partido Revolucionario Dominicano, radicado en Costa Rica, en el que manifestaba su deseo de establecer conversaciones con la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno dominicano para trasladar su dirección a ese país. El señor Presidente de la República manifestó que había también recibido un cable del

mismo grupo político, en ese sentido y que invitaría al mismo a que enviaría una delegación para poder discutir las bases con el fin de que ese grupo trasladara su dirección a la República Dominicana. Al mismo tiempo autorizó al Presidente de la Subcomisión para que, si así lo deseara, enviaría un cable en ese sentido a dicho grupo político. Ese mismo día el Presidente de la Subcomisión transmitió un cable al Presidente de ese grupo.

(Con posterioridad al regreso de la Subcomisión a Washington, el mencionado grupo político se dirigió en varias oportunidades a la Subcomisión, como aparece en la Sección 8 (c) de este Capítulo del Informe. El Anexo IV al presente Informe contiene una relación sobre este asunto).

## 2. Entrevistas con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores

El día 8 de junio, a las 12 meridiano, los Miembros titulares de la Subcomisión se entrevistaron con el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Lic. Porfirio Herrera Báez, quien les expresó que su Gobierno estaba dispuesto a mantener y ampliar las facilidades acordadas a la Subcomisión para que su actuación se realizara de manera que quedaran en evidencia los propósitos señalados por su Gobierno, pero que todos los asuntos que se relacionaran con la estructura del Estado y su derecho de tomar determinaciones para las propias funciones del mismo, no podrían ser de ninguna manera objeto de una extensión de las facilidades ofrecidas por su Gobierno. Sin embargo, señaló que, en virtud de los altos fines que se perseguían y que podrían tener por objetivo final el establecimiento de condiciones que permitiesen la plena colaboración de la República Dominicana en la vida hemisférica, el Gobierno se mostraría dispuesto a considerar que, aparte de la estrecha cuestión de derecho que debía servir de base a los trabajos, la Subcomisión precediera, con la buena voluntad y

el deseo del Estado, a examinar conjuntamente los diversos aspectos de la decisión que el Gobierno había tomado para iniciar una verdadera transformación democrática. Finalmente, manifestó el señor Canciller que la ayuda que los países americanos pudieran prestar, por su parte, al esfuerzo del Gobierno para desarrollar una democratización representativa, sería seguramente un estímulo a las autoridades dominicanas.

A las 10 de la mañana del día 14 de junio, el Presidente de la Subcomisión se entrevistó nuevamente con el señor Canciller dominicano. En esa oportunidad el Canciller expresó al Presidente de la Subcomisión que el Excmo. señor Presidente de la República le había hecho conocer los términos de la conversación que había sostenido con él el día 13 de junio a las 5:00 P.M. Manifestó, además, el señor Canciller que sería sumamente difícil para la Cancillería de un país soberano, que aunque pequeño velaba celosamente por su dignidad, entregar por escrito una invitación permanente a cualquier Comisión o Subcomisión que deseara enviar la Organización de los Estados Americanos. Agregó que el historial de la República Dominicana había sido el de dar siempre la bienvenida a las Comisiones de la Organización y que abrigaba, además, la seguridad de que ésto ocurriría igualmente en el futuro. Señaló finalmente que tendría mucho gusto en hacer esta declaración de palabra ante los cuatro Embajadores de la Subcomisión.

En la entrevista que los Miembros titulares de la Subcomisión tuvieron con el Excelentísimo señor Canciller a las 4 de la tarde del mismo día 14 de junio, el señor Canciller hizo una exposición sobre la bienvenida que habían tenido las comisiones de la OEA en su país desde 1948. Manifestó que la República Dominicana había adherido siempre a los conceptos de

solidaridad continental y que había suscrito la mayor parte de los pactos y convenios que han emanado de ese sistema, culminando con el Pacto de Bogotá sobre la solución pacífica de controversias entre Estados. En vista de esos antecedentes, de todos conocidos, manifestó el Canciller que abrigaba la seguridad de que la República Dominicana continuaría en el futuro, al igual que en el pasado, prestando su cooperación y colaboración a la Organización de los Estados Americanos.

El Presidente de la Subcomisión manifestó que interpretaba la declaración que había hecho el señor Canciller como un ofrecimiento de que si en el futuro la OEA o la Subcomisión tuvieran la ocasión de volver a la República Dominicana, esas nuevas misiones serían tan bien recibidas como lo había sido la presente. A esto respondió el señor Canciller afirmativamente. Luego el Canciller dijo que quería añadir que a pesar de que la República Dominicana era un país pequeño, era igualmente celoso de su dignidad como Estado soberano y que velaba con mucho celo por esa dignidad. Añadió que él preferiría no ser Secretario de Estado antes de admitir algo que pudiera ser lesivo a la dignidad de su patria. A una pregunta de uno de los Miembros de la Subcomisión relacionada con un eventual regreso de la Subcomisión de la OEA, el señor Canciller manifestó que, como ya había expresado, la República Dominicana no sólo en ésta, sino en varias ocasiones, había prestado una amplia cooperación a la OEA. Citó al efecto varios casos de comisiones designadas por el Consejo de la OEA que visitaron la República Dominicana. Expresó que había hecho una manifestación de carácter general ya que no era posible decir en ese mismo momento qué clase de colaboración se le pediría en el futuro a la República Dominicana. Añadió que no podía precisar en qué forma la República Dominicana prestaría su

colaboración cuando le fuera solicitada, pero que, en todo caso, tal solicitud debería ser compatible con su condición de Estado soberano.

3. Entrevistas de los Miembros Alternos con el Canciller y otros altos funcionarios de la Cancillería en relación con la cuestión de pasaportes.

Como resultado de las declaraciones formuladas por el Excelentísimo señor Presidente de la República en relación con el asunto de pasaportes, los Miembros Alternos de la Subcomisión se entrevistaron con el señor Canciller, Lic. Porfirio Herrera Báez, con el Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Lic. Carlos Federico Pérez y Pérez, y con el Embajador Enrique Marchena, el día 10 de junio, a las 4 de la tarde. Además de referirse a la Ley de Amnistía General de mayo último, el señor Canciller expresó que su país estaba siguiendo una política liberal respecto a la expedición de pasaportes; que durante el mes de mayo último se había concedido un total de 1.234 pasaportes y que entre el 5 y 9 de junio, la Secretaría de Relaciones Exteriores había concedido 188 pasaportes. Señaló, además, que el día 10 de junio, la División de Pasaportes de la Secretaría había enviado un telegrama múltiple a todas las personas que habían solicitado pasaportes, anunciándoles que les habían sido concedidos y que se presentaran a la Secretaría para recibirlos. En esta oportunidad, los Miembros Alternos de la Subcomisión hicieron del conocimiento del señor Canciller, informaciones que habían recibido sobre algunas solicitudes de pasaportes que parece que se encontraban todavía pendientes. Respecto a uno de los casos, el de la esposa y 4 hijos del Contralmirante Alberto Arvelo, el señor Canciller expresó que ese mismo día se le habían concedido los pasaportes solicitados. Respecto de los otros casos, manifestó el señor Canciller que serían debidamente estudiados.

El día martes 13 de junio, a las 4 de la tarde, los señores Miembros Alternos del Uruguay y Panamá, se entrevistaron con el señor Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Lic. Federico Pérez y Pérez y con el Embajador Enrique Marchena. Los señores Miembros Alternos, como en la entrevista anterior, pusieron en conocimiento de los mencionados funcionarios de la Cancillería dominicana, algunos casos relacionados con solicitudes de pasaportes. Las autoridades dominicanas manifestaron, en esta ocasión, que esos casos serían debidamente estudiados por la Cancillería, una vez que las personas interesadas hicieran sus respectivas solicitudes de pasaportes. En el Memorándum anexo a este Informe, se hace una relación sobre este asunto.

4. Entrevistas con otros altos funcionarios del Gobierno

a) El día 9 de junio, a las 5 de la tarde, los señores Miembros titulares y alternos de la Subcomisión, se entrevistaron con el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, General Rafael Leonidas Trujillo, hijo. El Presidente de la Subcomisión le manifestó al General Trujillo que los Estados americanos habían proclamado en diferentes ocasiones el respeto por los derechos humanos y la necesidad de que la organización política de los Estados Miembros se basara en el ejercicio efectivo de la democracia representativa. Al mismo tiempo, señaló que la Organización de los Estados Americanos se preocupa por el mantenimiento y respeto a los Gobiernos civiles.

En la exposición que hizo en esta ocasión el General Trujillo, hijo, expresó que las fuerzas armadas de su país apoyarían en todo momento al Gobierno constitucional del Dr. Joaquín Balaguer; que su propósito era el de que las fuerzas armadas de la nación no interviniieran en la política

del país y que se identificaba completamente con las manifestaciones formuladas a la Subcomisión, el día 8 de junio, por el Excelentísimo señor Presidente, Dr. Balaguer.

b) En la sesión de la Subcomisión del día 12 de junio de 1961, a las 10 de la mañana, fue recibido el señor Procurador General, Dr. Federico Cabral Novoa. El Gobierno dominicano había designado al Procurador General y al señor Leland Rosemberg para que acompañaran a la Subcomisión en las visitas que esta realizaría a los lugares de detención y penitenciarias. El señor Rosemberg se identificó como Embajador dominicano en el Irán y como Consejero diplomático del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y agregó que había sido designado por su Gobierno para cooperar con la Subcomisión en el cumplimiento de su misión. Esto fue confirmado por la Cancillería dominicana. En dicha sesión de la Subcomisión, el Procurador General manifestó que el Gobierno dominicano había dictado una Ley de Amnistía General, con fecha 18 de mayo de 1961 y que, de acuerdo con esa Ley, muchos de los detenidos políticos habían sido puestos en libertad y otros lo serían en breve plazo, con la sola excepción de los sindicados en el asesinato del Generalísimo Trujillo. Expresó que a estos últimos se les sometería a un juicio público y que la OEA, si lo deseara, podría enviar un observador para que asistiera a esos juicios. Señaló que no existe la pena de muerte en la República Dominicana y que la pena máxima es de 30 años de prisión. En su exposición, el señor Procurador General, se refirió también a un último decreto del Gobierno, de acuerdo con el cual las cárceles habían pasado a depender totalmente de la Secretaría de Estado de Justicia, dejando por consiguiente, de estar bajo la autoridad militar.

5. Visitas a cárceles y otros lugares de detención.

a) Lugares de detención en el Kilómetro 14 de la Carretera Duarte

El día sábado 10 de junio de 1961, a las 10:30 A.M., la Subcomisión, acompañada por el Procurador General y el señor Leland Rosenberg, visitó dos lugares de detención en el Kilómetro 14 de la Carretera Duarte. Estuvieron también presentes representantes de la prensa extranjera y nacional.

La Subcomisión pudo comprobar que en dichos lugares había 18 mujeres y 22 hombres detenidos. Recibió en forma privada declaraciones de varias de las personas detenidas. En dichas declaraciones se refirieron, por lo general, al tiempo que llevaban detenidas y al trato recibido. La Subcomisión, por su parte, pudo informarse de que todos los detenidos eran parientes de las personas acusadas de estar comprometidas en el asesinato del Generalísimo Trujillo y de que, en algunos casos, familias enteras se hallaban detenidas. Las autoridades dominicanas expresaron que la detención de estas personas se había efectuado como medida de precaución y esto fue confirmado por algunos de los detenidos. Además, dichas autoridades manifestaron que estas personas serían puestas en libertad en las próximas 72 horas, a menos que resultaran directamente implicadas en los últimos acontecimientos. Hasta el momento de redactar el presente Informe, la Subcomisión no ha recibido información alguna sobre la libertad de esos detenidos. Ese mismo día la Subcomisión transmitió un cablegrama al Vicepresidente de la Comisión Especial informándole respecto de esta visita (Anexo V). El Memorándum anexo al presente Informe contiene la nómina de las personas detenidas en este lugar y una relación de las declaraciones que prestaron ante la Subcomisión.

b) Penitenciaria Nacional de la Victoria

El día lunes 12 de junio de 1961, a las 11 de la mañana, la Subcomisión visitó la Penitenciaria Nacional de la Victoria. Como en el caso anterior, acompañaron a la Subcomisión, el Procurador General y el señor Rosenberg. Estuvieron también presentes en esta visita representantes de la prensa extranjera y nacional.

A la Subcomisión se le mostró, en primer lugar, un grupo de presos compuesto de 13 hombres y una mujer, que las autoridades dominicanas identificaron como directamente implicados en el asesinato del Generalísimo Trujillo. La lista de estos detenidos se encuentra en el Memorándum anexo a este Informe. La Subcomisión no tomó declaración alguna de este grupo de detenidos, limitándose sólo a solicitarles sus nombres, debido a que dichas autoridades expresaron que los casos de esas personas estaban todavía en la etapa de instrucción secreta. A continuación entrevistó a 32 detenidos políticos que, según manifestaron las autoridades, eran los únicos que quedaban en el país. Sin embargo, a iniciativa de la Subcomisión, ésta entrevistó a otras tres personas más que se encontraban cumpliendo condenas por delitos políticos (los señores Manuel Aurelio Tavares Justo, Leandro Guzmán y Pedro González, esposos de las tres hermanas Mirabal). Posteriormente, la Subcomisión solicitó entrevistar a uno de los prisioneros que pidió ser oido por ella. Las autoridades dominicanas manifestaron que esa persona estaba cumpliendo una condena por delitos comunes. Sin embargo, a insistencia de la Subcomisión, las autoridades dominicanas dejaron que ésta entrevistara a dicha persona que resultó ser el señor José Rafael Espaillat González.

El Memorándum anexo al presente Informe contiene la lista de los 36 detenidos que fueron entrevistados y una relación de las declaraciones que varios de ellos prestaron, en forma privada. Algunos de los detenidos en la Victoria se refirieron, en sus declaraciones, al tiempo que llevaban detenidos, al tipo de juicios con que habían sido condenados, a los malos tratos que anteriormente habían recibido, al buen tratamiento que reciben en la actualidad y a las torturas a que habían sido sometidos con anterioridad a su traslado a la Penitenciaría de la Victoria. La Subcomisión, en cable transmitido ese mismo día al Vicepresidente de la Comisión Especial, informó sobre esta visita (Anexo VI).

6. Declaraciones formuladas por personas particulares que se presentaron ante la Subcomisión o que fueron entrevistadas por Miembros de la misma.

Durante su permanencia en la capital de la República Dominicana, la Subcomisión tuvo la oportunidad de recibir declaraciones de numerosas personas que fueron entrevistadas en sus oficinas del Hotel Embajador. Por otra parte, la Subcomisión recibió asimismo declaraciones firmadas de personas particulares, de organizaciones y de partidos políticos. De estas declaraciones se desprende que:

1. Las personas particulares que fueron entrevistadas por la Subcomisión tuvieron como razón principal solicitar los buenos oficios de la misma para conocer la suerte que habían corrido numerosos familiares y amigos desaparecidos.

En relación con este asunto, y en vista de que obraba en poder de la Secretaría de la Subcomisión una lista de personas cuya suerte se desconocía, y con el fin de atender a esa demanda, se solicitó de las autoridades dominicanas una lista completa de las personas

detenidas y de las que habían sido puestas en libertad. El Gobierno dominicano prometió suministrar dicha lista. Antes de salir de la capital de la República Dominicana, la Subcomisión recibió de la Secretaría de Justicia, una lista de 39 personas de las 40 que había entrevistado en el Kilómetro 14 de la Carretera Duarte. Del cotejo de estas dos listas aparece que falta, en la lista de las autoridades dominicanas una de las personas detenidas (la Sra. América Pereyra).

Con posterioridad a su regreso a Washington, el Gobierno dominicano transmitió a la Subcomisión una lista de 167 personas que se encontraban cumpliendo condenas por delitos de orden político y que fueron puestas en libertad.

2. Algunas de las personas particulares que fueron entrevistadas por la Subcomisión, además de solicitar la ayuda de la misma en relación con el punto anterior, se refirieron a informaciones que habían recibido en el sentido de que sus familiares y amigos detenidos habían sido objeto de una serie de atropellos y torturas en el lugar conocido como la "40". Algunas de esas personas expresaron, además, que habían recibido comunicaciones de las autoridades dominicanas en el sentido de que sus familiares, después de haber sido puestos en libertad, habían decidido salir del país. Dichas personas declararon que tenían dudas para creer que esto fuera cierto. En un caso específico, una de esas personas se refirió a las torturas a que había sido sometida.

Por otra parte, obra en poder de la Secretaría, una declaración firmada por una persona que fue entrevistada por Miembros de la Subcomisión, sobre los atropellos y maltratos de que había sido objeto, como resultado de los últimos acontecimientos.

3. Las organizaciones y partidos políticos que transmitieron comunicaciones a la Subcomisión, tuvieron como razón primordial demostrar que el carácter del Gobierno dominicano no había cambiado. Con el fin de fundamentar esta posición, se refirieron a numerosas leyes y decretos del Gobierno actual que en la práctica no se estarían cumpliendo, tales como la Ley de Amnistía General, la ley de supresión de los monopolios del café y del cacao y el Comunicado del Poder Ejecutivo relativo al derecho de los ciudadanos de quejarse de cualquier atropello cometido por algún miembro de la policía o de las fuerzas armadas que hubieran abusado de sus atribuciones. Además, se refirieron también a nuevas detenciones, torturas y suicidios.

7. Otras actividades

a) En diversas ocasiones los Miembros de la Subcomisión se entrevistaron con diferentes Jefes de Misiones diplomáticas y consulares acreditados ante el Gobierno de la República Dominicana. Las conversaciones que sostuvieron fueron de mucha utilidad para averiguar si se había producido un cambio substancial en el carácter y en la política del Gobierno de la República Dominicana.

b) En vista de que la Subcomisión había recibido informaciones de que varias personas habían desaparecido, estaban detenidas o en peligro, encomendó a los Miembros Alternos que trataran de visitar sus residencias e indagar por el paradero de dichas personas con el objeto de confirmar, ampliar o refutar tales informaciones.

Los Miembros Alternos, constituidos en un grupo de trabajo de la Subcomisión, realizaron esta tarea el día 9 de junio y trataron de visitar a tres familias, sobre las cuales la Subcomisión había recibido informaciones en el sentido indicado. En el caso de una de las familias, la de la Sra. Cristina Díaz Pina de Díaz, se encontró que su residencia estaba resguardada por miembros armados de la Policía Nacional. Cuando los Miembros de la Subcomisión preguntaron por el paradero de las personas que tenían residencia en ese lugar, el jefe del grupo de vigilancia manifestó que no lo conocía y que no estaba en condiciones de responder a las preguntas formuladas por el grupo de trabajo.

Seguidamente los Miembros Alternos se trasladaron al domicilio de otra de las familias, la del Sr. Modesto E. Díaz Quezada. En este lugar fueron recibidos por miembros de la Guardia Nacional, quienes le manifestaron que la casa se encontraba desocupada y que se desconocía la suerte corrida por esa familia.

Finalmente, los señores Miembros Alternos de la Subcomisión se dirigieron al domicilio de otra de las familias desaparecidas, la de la Sra. Urania Mueses de Estrella. Los vecinos expresaron que esas personas no residían en ese lugar, y después de varias indagaciones, el Grupo se dirigió a la verdadera dirección. Los Miembros Alternos pudieron comprobar que la casa se encontraba totalmente saqueada. En esa oportunidad no se pudo obtener información alguna respecto a los moradores.

Posteriormente, cuando la Subcomisión visitó el Kilómetro 14 de la Carretera Duarte, encontró que entre las personas detenidas estaban varios miembros de esas familias, cuyas residencias fueron las visitadas por los Miembros Alternos de la Subcomisión.

8. Actividades de la Subcomisión después de su regreso a Washington

a) Declaraciones de exiliados

Después de su regreso a Washington la Subcomisión recibió, a solicitud de ellos, a varios dirigentes de partidos y movimientos dominicanos en el exilio, tales como los representantes del Movimiento Pro-liberación Dominicana, del Movimiento Democrático Cristiano (Batallón 30 de Marzo), de la Organización de Dominicanos Independientes, de la Federación Democrática de Profesionales Dominicanos, del Consejo del Exilio Democrático Dominicano, del Partido Democrático Dominicano, del Sindicato Libre de Trabajadores Dominicanos en el Exilio, y de la Delegación de Ayuda al Frente Interno Dominicano. En sus declaraciones los dirigentes de esos grupos sostuvieron que no se había producido cambio alguno en el carácter y en la política del Gobierno dominicano, además de referirse a la situación actual por la que atraviesa su país.

La Subcomisión entrevistó también a varias personas particulares que se encuentran exiliadas, las cuales solicitaron la ayuda de la Subcomisión para que sus familiares pudieran salir del país. Estas personas se refirieron también a informaciones que habían recibido sobre maltratos y torturas a los detenidos políticos. Algunas de esas personas hicieron una descripción detallada de los métodos de tortura empleados en el lugar de detención conocido como la "40". Se refirieron, además, a detenciones que se habían producido después de que la Subcomisión salió de la República Dominicana. En el Memorándum anexo se hace una relación sobre estas entrevistas.

b. Comunicaciones dirigidas a la Subcomisión

Con fecha 22 de junio de 1961, la Subcomisión recibió un cablegrama del Excelentísimo señor Presidente de la República Dominicana en el que reiteró la decisión de su Gobierno de tomar varias medidas encaminadas a la democratización de su país. Al mismo tiempo, se refirió a una serie de medidas de carácter económico que se habían puesto en práctica (véase Anexo VII).

Con fecha 26 de junio de 1961, el Gobierno dominicano, por conducto de su Embajador, Representante en el Consejo de la Organización, transmitió a la Subcomisión una lista de 167 personas que se encontraban cumpliendo condenas por delitos de orden político y las que, en fechas 8 y 10 de junio de 1961, habían sido puestas en libertad (véase Anexo VIII).

Con fecha 27 de junio de 1961, el Gobierno dominicano, por el conducto arriba indicado, transmitió a la Subcomisión el texto de los siguientes decretos: Decreto No. 6737, de 6 de junio de 1961, relativo a la cancelación del nombramiento que investía al Sr. John Abbes García como

Teniente Coronel del Ejército Nacional; Decreto No. 6770, del 12 de junio de 1961, relativo a la Penitenciaria de la Victoria y Decreto No. 6790, de 16 de junio de 1961, relativo a la Cárcel Pública de Barahona (véase Anexo IX).

La Subcomisión ha recibido también numerosas comunicaciones de partidos políticos en el exilio y de personas particulares, en las que se pide a la Subcomisión sus buenos oficios para obtener la salida de dominicanos detenidos, y a la Organización que envíe una misión a Ciudad Trujillo para comprobar violaciones de derechos humanos.

c) Comunicaciones de un grupo político en el exilio

Como se señaló anteriormente, un grupo político en el exilio, el Partido Revolucionario Dominicano, solicitó del Gobierno dominicano las garantías necesarias para poder establecer su dirección en la República Dominicana y pidió a la Organización que le ayudara para estos efectos. Despues de su llegada a Washington, la Subcomisión recibió varias comunicaciones de ese grupo político en relación con este asunto. La Subcomisión ha resuelto referirlo a la Comisión Especial. El Anexo IV a este Informe contiene toda la documentación a este respecto.

#### IV. RESUMEN DE LAS INFORMACIONES OBTENIDAS POR LA SUBCOMISIÓN

De las informaciones obtenidas por la Subcomisión cabe señalar:

1. Que las informaciones aportadas y las declaraciones formuladas por las autoridades dominicanas se concretan a los siguientes puntos:

- a. las medidas adoptadas para la democratización progresiva de la República Dominicana, tales como la Ley de Amnistía General de 18 de mayo de 1961, el llamamiento a elecciones libres para el 16 de mayo de 1962, el Comunicado del Poder Ejecutivo de 7 de junio de 1961 relativo al derecho de los ciudadanos a quejarse de cualquier atropello cometidos por miembros de la policía o de las fuerzas armadas, y a los Decretos de 12 y 16 de junio de 1961 relativos a que en lo sucesivo la Secretaría de Justicia tendría bajo su dirección todo lo concerniente a la supervigilancia y régimen interno de la Penitenciaria Nacional de la Victoria y de la Cárcel Pública de la ciudad de Barahona;
- b. la determinación de no intervenir jamás en los asuntos internos de otro Estado americano;
- c. la necesidad de poder contar con la ayuda de la Organización de los Estados Americanos en estos momentos difíciles por los que atraviesa la República Dominicana y el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con los países americanos para que éstos puedan asistir al desarrollo del proceso democrático; y
- d. la disposición que anima al Gobierno dominicano para considerar la iniciativa de la Organización de los Estados Americanos respecto al envío de nuevas misiones al territorio de esa República.

2. Que las informaciones aportadas y las declaraciones formuladas, unilateral y espontáneamente, por las autoridades dominicanas no hacen mención alguna de los hechos que dieron lugar a la acción tomada por la Sexta Reunión de Consulta, ni respecto al status actual de los funcionarios dominicanos implicados en los actos de intervención y agresión contra la República de Venezuela, mencionados en el Informe de la Comisión Investigadora con excepción del caso del señor John Abbes García sobre cuyo status militar recayó el Decreto No. 6737 del 6 de junio de 1961, transmitido a la Subcomisión por el Gobierno de la República Dominicana, por conducto de su Representante en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

3. Que las informaciones y declaraciones recibidas de exiliados, representantes de partidos políticos, personas detenidas y otras personas entrevistadas, así como de otras fuentes, expresan:

- a. que no ha habido cambios substanciales en el carácter y la política del Gobierno dominicano;
- b. que funcionarios implicados en el atentado contra la vida del señor Presidente de la República de Venezuela, el 24 de junio de 1960, siguen todavía en el Gobierno, como por ejemplo, el Coronel John Abbes García, antiguo Jefe del Servicio de Inteligencia Militar, y actualmente agregado a la Embajada Dominicana en el Japón;
- c. que también siguen en el Gobierno los funcionarios dominicanos que expedieron los pasaportes diplomáticos que fueron utilizados por los venezolanos que participaron en el levantamiento militar que tuvo lugar en abril de 1960, en San Cristóbal, Venezuela;

- d. que la Ley de Amnistía General no se está aplicando, al menos en forma efectiva;
  - e. que ha habido actos represivos contra ciudadanos dominicanos; y
  - f. que se desconoce la suerte corrida por varios ciudadanos dominicanos.
4. Que en declaraciones públicas hechas, cuando la Subcomisión se encontraba en Ciudad Trujillo, el Presidente Balaguer manifestó que la Era de Trujillo en cierto modo había concluido y en otro modo no; que Trujillo, el hombre había terminado, pero que la obra que realizó no había concluido y sería continuada.
5. Que en declaraciones públicas hechas, cuando la Subcomisión se encontraba también en Ciudad Trujillo, el General Trujillo, hijo, manifestó que la Era de Trujillo no podía desaparecer mientras existiera la República Dominicana porque es parte integrante de la misma. Al propio tiempo declaró que el proceso de democratización empezado por su padre había sido acelerado por el Presidente Balaguer.

#### V. OBSERVACIONES FINALES

La Subcomisión al concluir su Informe sobre el desempeño de la misión que le fue confiada y que se describe en la Parte II de este documento, con base en sus actuaciones que dio por terminadas el 30 de junio de 1961, hace las siguientes observaciones:

1. Que ha tomado nota de que el Gobierno de la República Dominicana ha declarado formalmente ante la Subcomisión su intención de efectuar una transformación democrática en dicha República y de que-- según informes recibidos del Gobierno de la República Dominicana y de otras fuentes--dicho Gobierno ha promovido algunas medidas para iniciar esa transformación democrática.

2. Que ha tomado nota de que el Gobierno de la República Dominicana ha declarado formalmente ante la Subcomisión, que jamás intervendrá en los asuntos internos de otros Estados americanos.
3. Que ha tomado nota de informaciones y declaraciones suministradas por detenidos, particulares radicados en la República Dominicana, representantes de partidos y movimientos políticos en el exilio y particulares en esa misma condición, en el sentido de que actos represivos contra ciudadanos dominicanos continuaron ocurriendo en el mes de junio y de que funcionarios dominicanos implicados en los hechos que dieron lugar a las medidas acordadas en la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, seguían ocupando cargos oficiales. En vista de que estas informaciones y declaraciones contienen materias conexas con la situación imperante en la República Dominicana y con el carácter y la política del Gobierno, la Subcomisión las eleva al conocimiento de la Comisión Especial.
4. Que estima prematuro determinar el grado del cambio que haya ocurrido en el carácter y en la política del Gobierno dominicano. Por lo tanto, la Subcomisión considera necesario que se continúe observando el desenvolvimiento de los acontecimientos a este respecto.

12 de julio de 1961

Augusto G. Arango  
Embajador, Representante de Panamá  
Presidente de la Subcomisión

• • •

Alberto Zuleta Angel  
Embajador, Representante de Colombia  
Vicepresidente de la Subcomisión

Carlos A. Clulow  
Embajador, Representante del Uruguay

Gerald A. Drew  
Embajador, Representante de los  
Estados Unidos

M E M O R A N D U M

Para completar su Informe, la Subcomisión ha considerado conveniente presentar una relación de los datos e informes obtenidos en el curso de sus gestiones.

1. Visitas a lugares de detención y penitenciarías y declaraciones formuladas por los detenidos

2. Visita a los lugares de detención del Kilómetro 14 de la Carretera Duarte

La Subcomisión visitó este lugar de detención el día sábado 10 de junio de 1961, a las 10:30 de la mañana. Visitó, en primer término, una finca donde se encontraban 18 mujeres detenidas. El Presidente de la Subcomisión informó, tanto a las autoridades dominicanas como a los representantes de la prensa nacional y extranjera, que la Subcomisión tomaría declaraciones privadas de las personas detenidas.

Después de tomarse declaraciones de algunas de las mujeres detenidas, la Subcomisión visitó el lugar destinado a la detención de los hombres. Se pudo comprobar que había 22 hombres detenidos, dos de ellos menores de edad. Como en el caso de las mujeres, los Miembros de la Subcomisión entrevistaron privadamente a las personas detenidas.

La Subcomisión pudo informarse, en ambos casos, de que todos los detenidos eran parientes de las personas implicadas en el asesinato del Generalísimo Trujillo y de que, en algunos casos, familias enteras se hallaban detenidas.

A continuación se ofrece una lista de las 18 mujeres y 22 varones detenidos, a los cuales se les solicitó la firma, y un resumen de las declaraciones formuladas por algunas de esas personas.

- |                                  |                                 |
|----------------------------------|---------------------------------|
| 1. Urania Mueses de Estrella     | 1. Fernando Amiama Tió          |
| 2. Dulce Maza de Rosario         | 2. Luis Cáceres Ureña           |
| 3. Cristiana Vda. Díaz           | 3. Bienvenido de la Maza        |
| 4. Clara Luz Díaz de Pérez       | 4. Luis Guillermo Tejeda Guzmán |
| 5. Nassina de Amiama Tió         | 5. Carlos Vélez Santana         |
| 6. Leda Montaño de Díaz          | 6. Manuel Batlle de la Maza     |
| 7. Consuelo Imbert de Jorge      | 7. Rafael Batlle de la Maza     |
| 8. Marianela Diaz de García      | 8. Luis Vizcaino Báez           |
| 9. América Pereyra               | 9. Manuel Antonio Sánchez       |
| 10. Hilda de la Maza             | 10. Lucas Castilla Herrera      |
| 11. Olga Despradel de Cedeño     | 11. Eduardo García              |
| 12. María Alemán de Pastoriza    | 12. Pedro Estrella              |
| 13. Lourdes de la Maza           | 13. Rafael Estrella             |
| 14. Pura de la Maza de García    | 14. Baudilio Vélez Santana      |
| 15. Indiana de la Maza de Batlle | 15. Vicente de la Maza          |
| 16. Hidalia de la Maza de Rincón | 16. Oscar Estrella              |
| 17. Gladis de la Maza y Soto     | 17. Mario Batlle Viña           |
| 18. Colombina de la Maza         | 18. Ramón Emilio García Vásquez |
|                                  | 19. Rafael Holguín              |
|                                  | 20. Rafael Peralta Estrella     |
|                                  | 21. Lucas Eugenio Díaz Quezada  |
|                                  | 22. Luis Castillo               |

De las declaraciones formuladas por algunos detenidos, cuyos textos obran en poder de la Secretaría de la Subcomisión, se desprende:

1. que mientras algunas de estas personas fueron detenidas por los miembros de la Guardia Nacional, otras solicitaron la protección de las autoridades dominicanas y que, como medidas de precaución, fueron trasladadas al lugar indicado;
2. que la mayor parte de los detenidos no tenían queja alguna contra el Gobierno y que habían sido bien tratados. Sin embargo, otros habían sido maltratados en el momento de ser detenidos y en ciertos casos mostraron señales en los brazos y muñecas;
3. que muchos de los detenidos no habían firmado declaración alguna ante las autoridades, mientras que uno de ellos había sido obligado a firmarla;

4. que la mayor parte de los detenidos no tenía intención ni interés de salir fuera del país y que su único deseo era obtener libertad para poder dedicarse a sus ocupaciones habituales; y
5. que finalmente, no existía proceso alguno contra ellos y que las autoridades les habían expresado que su detención se debía únicamente a medidas de protección.

b. Visita a la Penitenciaria Nacional de la Victoria

La Subcomisión visitó este lugar el día lunes 12 de junio, a las 11 de la mañana.

A la Subcomisión se le mostró, en primer lugar, un grupo de detenidos, compuesto de 13 hombres y 1 mujer, respecto del cual las autoridades dominicanas manifestaron que se hallaba directamente implicado en el asesinato del Generalísimo Trujillo. La Subcomisión no tomó declaración alguna de este grupo de detenidos, limitándose a solicitarles sus nombres debido a que dichas autoridades expresaron que los casos de esas personas estaban todavía en la etapa de instrucción secreta.

A continuación se ofrece una lista de los 13 hombres y la mujer de este primer grupo:

1. Juan A. Rincón Jáquez
2. Salvador Estrella Sadhala
3. Dr. Manuel Durán
4. Dr. César Augusto Estrella Sadhala
5. Ing. Manuel Tavares
6. Amado Hermógenes García Pereyra
7. Marcelino Vélez Santana
8. Ing. Roberto Pastoriza
9. Dr. Rafael Batlle Viñas
10. Luis Pedro Taberas Liz
11. Luis Manuel Cáceres Michel (Tunti)
12. Prof. Venancio Alzaga Santidrián
13. Aníbal Reyes Rodríguez
14. Hilaria Balbuena

Seguidamente, la Subcomisión entrevistó a un grupo de 36 detenidos, citados en el Informe, cuyos nombres se ofrecen a continuación:

1. Rafael Leonidas Martínez
2. Rafael Armando Rodríguez Méndez
3. Rubén Darío Mesa Beltrán
4. Andrés Antonio Acosta Julián
5. Enrique Curiel Almonte
6. Ing. Rubén Antonio Díaz Moreno
7. Carlos Rafael Bentura Giminió
8. Juan Leopoldo Moliné Pichato
9. José Enrique Valenzuela Herrera
10. Marino Enrique Sánchez Córdoba
11. Federico Enrique Michel y Carrasco
12. Jorge César Heyaime Santos
13. Luis René Sánchez Córdoba
14. José Antonio Quezada Matos
15. César Rafael Batista Valdez
16. Charles Páez Cid (Carlos)
17. Guillermo Valerio Fernández
18. Raúl Cabrera Fernández
19. Hugo Adolfo Rafael Esteves Cabrera
20. Dr. Julio Raúl Esteves Cabrera
21. Gustavo Adolfo Esteves Cabrera
22. Abelardo Antonio Marchena
23. Ramón Imbert Rainiere (Moncho)
24. Hugo Leonor Guerrero
25. Oscar Aristides Juliao González (Nini)
26. Mario Emilio Sánchez Córdoba
27. Juan José Vargas Evangelista
28. Miguel Ángel Lama Mitre
29. Bienvenido Antonio Aquino Pimentel
30. José Antonio Constanzo y Santana
31. Alfredo Parra Beato
32. Luis José Germán Olivier
33. José Rafael Espaillat González
34. Manuel Aurelio Tavares Justo, esposo de Minerva Mirabal
35. Ing. Leandro Guzmán, esposo de María Teresa Mirabal
36. Pedro González Cruz, esposo de Patria Mirabal

De las declaraciones formuladas por algunos de los detenidos se desprende:

1. que algunos de ellos fueron detenidos, a raíz de los movimientos revolucionarios de 1956 y de 1960, destinados a derrocar al Gobierno dominicano.
2. que algunos de los detenidos en 1956 estuvieron incomunicados por 4 años y medio y que varias de las personas que habían sido detenidas con ellos habían desaparecido.
3. que algunos habían sido condenados de 10 a 30 años de prisión y no tuvieron oportunidad de utilizar los servicios de un abogado, debido a que ningún profesional quiso defenderlos por temor a represalias.
4. que como resultado del movimiento de enero de 1960, por lo menos 500 personas fueron detenidas; que primeramente se les condujo al lugar llamado la "40" donde los sometieron a una serie de torturas. Muchos de ellos manifestaron tener lesiones físicas en las espaldas.
5. que varios de los detenidos habían sido puestos en libertad, saliendo de la Victoria, pero que desde entonces no se había tenido noticias de ellos. Algunos manifestaron que habían sido llevados a la isla Beata donde los tuvieron por varios meses y que en muchas ocasiones tuvieron que alimentarse de lagartos y cáscaras de plátanos.
6. que la mayoría de ellos había sido trasladada a la Victoria desde principios de mes y que, desde entonces, en esta Penitenciaría se les había tratado bastante bien.

7. que algunos de los detenidos proclamaron su inocencia en los sucesos de 1956 y 1960 y manifestaron que en varios casos habían sido condenados como medida de precaución para que no pudieran asilarse en las Embajadas.
8. Algunos de los detenidos dieron los siguientes nombres de personas que presumían desaparecidas:

Manuel Aurelio Tabarez Justo  
Ing. Leandro Guzmán  
Pedro González  
Rafael Esteves Cabrera  
Denis Lorenzo Recio

El Presidente de la Subcomisión preguntó al Teniente Coronel Marcos Antonio Jorge Moreno, Oficial Comandante de la Penitenciaría, sobre esas personas y dicho Comandante informó que el último ya había sido puesto en libertad. En cuanto a los tres primeros informó que estaban incomunicados. No dio información alguna sobre Rafael Esteves Cabrera. Sin embargo, a insistencia de la Subcomisión, comparecieron ante ella los tres primeros nombrados, quienes fueron identificados y prestaron declaraciones.

2. Gestiones de la Subcomisión en relación con pasaportes

La Subcomisión encomendó a los señores Miembros Alternos para que gestionaran con las autoridades dominicanas la expedición de pasaportes a las personas que lo habían solicitado y respecto de las cuales la Subcomisión había recibido informaciones.

El día 10 de junio, a las 4 de la tarde, los Miembros Alternos de la Subcomisión se entrevistaron con el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien estuvo acompañado por el Subsecretario de Estado y por el Embajador Marchena, funcionario de la Cancillería.

Expresó el señor Canciller que en una oportunidad se había restringido la expedición de pasaportes, pero que ya se habían tomado medidas para subsanar esa situación. Manifestó que durante el mes de mayo de 1961 se habían entregado un total de 1234 pasaportes; el día 5 de junio, 43 pasaportes; el día 6, 29 pasaportes; el día 7, 36 pasaportes; el día 8, 3 pasaportes; el día 9, 77 pasaportes; en total, entre los días 5 y 9 de junio, la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores había expedido 188 pasaportes. Expresó, además, que el día 10 de junio la División de Pasaportes de dicha Secretaría había enviado un telegrama múltiple a todas las personas que habían solicitado pasaportes, anunciándoles que se les había concedido y que se apersonaran para recogerlos. El señor Canciller entregó a la Subcomisión una lista de los pasaportes expedidos durante el mes de mayo de 1961, así como durante los días 5, 6, 7, 8 y 9 de junio de 1961. Con posterioridad a su regreso a Washington, la Subcomisión recibió de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores otra lista de pasaportes expedidos con fecha 15 de junio de 1961.

En esta oportunidad los señores Miembros Alternos pusieron en conocimiento del señor Canciller informaciones que la Subcomisión había recibido de personas que deseaban salir del país. Concretamente, se refirieron a los casos de la esposa y 4 hijos del

Contralmirante Alberto Arvelo, el caso de la señora Ligia Fernández Hidalgo Vda. de Reid Cabral y el caso del señor William Cabral. Respecto al primer caso, expresó el señor Canciller que ese mismo día se habían expedido los pasaportes para la señora de Arvelo y sus 4 hijos. En lo referente al segundo caso manifestó que no existía incriminación alguna contra la señora Ligia Fernández Vda. de Reid Cabral; que dicha señora no necesitaba pasaporte debido a que era ciudadana cubana y que el pasaporte se le concedería a su hijo de un año cuando la señora Vda. de Reid Cabral lo solicitara. Respecto al caso del señor William Cabral, el señor Canciller manifestó que no tenía conocimiento de que se le hubiera negado el permiso de salida, puesto que dicho señor entraba y salía continuamente del país.

El día martes 13 de junio, a las 4 de la tarde, los señores Miembros Alternos del Uruguay y de Panamá se entrevistaron con el señor Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien estuvo acompañado por el Embajador Marchena.

En esa ocasión los señores Miembros Alternos sometieron al conocimiento de las autoridades dominicanas los casos de la señora Gisela María Sención Perdomo de Peguero, su hija Clara Altgracia Josefina Peguero Sención y su suegra la señora Tulir Vda. de Peguero; el caso de la familia Imbert Tessón, que incluye a la señora Guarina Tessón de Imbert, esposa de Antonio Imbert, implicado en los últimos acontecimientos, su hijo Antonio mayor de 21 años, su hija Leslie de 14 años y su hijo Oscar de 7 años; y el caso de la señora Dulce Capellán.

Respecto al primer caso, el de la familia Peguero, el señor Subsecretario manifestó que estaba en estudio y que el trámite para la expedición de pasaportes toma algún tiempo, pero que, sin embargo, iba a solicitar la aceleración del mismo.

En lo que respecta al segundo caso, es decir, al de la familia Imbert Tessón, el señor Subsecretario informó que las personas mencionadas no habían hecho solicitud alguna. Al informarle los Miembros de la Subcomisión que esas señoras no se encontraban bien de salud, el señor Subsecretario expresó que su hijo mayor de 21 años debería encargarse de hacer las correspondientes solicitudes y que la Secretaría de Relaciones Exteriores le prestaría toda clase de facilidades.

Con posterioridad a su regreso a Washington, la Subcomisión recibió informaciones de familiares de la señora de Imbert en el sentido de que dicha señora y su hijo Antonio habían sido detenidos y que después de 24 horas permitieron que una de sus tías pudiera hacerse cargo de los otros dos hijos menores que habían quedado abandonados.

La Subcomisión recibió asimismo un cablegrama de la señora Aida Imbert de Domínguez en que agradecía las gestiones que había realizado la Subcomisión para tratar de obtener pasaporte para sus familiares.

3. Informaciones sobre personas que fueron detenidas y cuya suerte se desconoce

Durante su permanencia en la Capital de la República Dominicana, numerosas personas particulares solicitaron los buenos oficios de la Subcomisión para conocer la suerte que habían corrido sus familiares

y amigos desaparecidos. A continuación se ofrece una lista de personas que, de acuerdo con informaciones suministradas a la Subcomisión, su suerte se desconoce:

Dr. Manuel A. Tejada Florentino  
Sr. Francisco Manuel González  
Prof. Pedro Jaime Tineo Tejada  
Sr. Víctor Ramón González Pardi  
Dr. Manuel Franco  
José Emilio Soriano (Chopi)  
Jorge Francisco Marín  
Wenceslao Marcial Guillén  
Napoleón Sánchez Ramírez  
Domingo Russo  
Bertha Plan de Russo  
Teófilo Luis Santos Prud-Homme  
Jorge Khoury  
Jhoanry Sreesse Cepeda  
Guarinos Jiminián  
Eugenio Pardomo  
Manuel António Capri (Ucho)  
Porfirio Gómez  
Pedro Miguel Angel Ramírez  
Ramón Osorio  
Lic. Pedro Julio Báez  
Rafael Augusto Sánchez  
Basilio Camilo Almanzar  
Emilio Porfirio Rodríguez  
Segundo Manuel Imbert Barrera  
Leonardo del Valle Ortiz  
Fausto Cabreja  
Víctor Manuel Jiménez Espinosa  
Daniel Jiménez Espinosa  
Antonio Alvarez Pereyra

4. Declaraciones de Exiliados

Como se señala en el Informe, la Subcomisión, después de su regreso a Washington, recibió, a solicitud de ellos, a varios dirigentes de Partidos y Movimientos dominicanos en el exilio, así como a personas particulares que se encuentran exiliadas.

A. En la sesión celebrada el 22 de junio de 1961, a las 11:00 a.m., la Subcomisión recibió la visita de los representantes del Movimiento Pro-liberación Dominicana, del Movimiento Democrático Cristiano (Batallón 30 de Marzo), de la Organización de Dominicanos Independientes, de la Federación Democrática de Profesionales Dominicanos, del Consejo del Exilio Democrático Dominicano, del Partido Democrático Dominicano, del Sindicato Libre de Trabajadores Dominicanos en el Exilio, y de la Delegación de Ayuda al Frente Interno Dominicano.

En sus declaraciones dichos representantes expresaron:

- 1º que el régimen del Generalísimo Trujillo fue edificado y sostenido por tres grandes estructuras: el ejército, el partido único y su imperio económico;
- 2º que con la muerte de Trujillo nada ha variado en estos tres pilares del régimen;
- 3º que el poder militar ha sido transmitido, por herencia, al heredero en línea directa, el General Rafael Leonidas Trujillo, hijo;
- 4º que las medidas tomadas por el Presidente Balaguer, tales como abolir algunos monopolios, suprimir las exacciones a través del Partido Dominicano, nombrar Embajadores a quienes debían, por sus crímenes, ser juzgados severamente (John Abbes García, Hugo Villanueva, etc.) y otras, reflejan que se trata de engañar a un pueblo, a un organismo internacional y a la opinión pública mundial;

5º que la democratización del país es imposible mientras subsistan los tres factores arriba enunciados;

6º que continúan los suicidios, devastaciones de hogares, saqueos de las pocas prendas de las familias y el temor de los presos por las amenazas contra sus vidas; y

7º que el actual Procurador General, Dr. Cabral Novoa es un coronel del Servicio de Inteligencia Militar.

B. En la sesión celebrada el 30 de junio de 1961, a las 10:30 a.m., la Subcomisión recibió la visita de varias personas particulares exiliadas, en cuyas declaraciones afirmaron que habían continuado ocurriendo casos de represión arbitraria por parte de las autoridades dominicanas e igualmente se refirieron a hechos semejantes sucedidos en el inmediato pasado. Las declaraciones detalladas de estas personas reposan en los expedientes respectivos abiertos por la Subcomisión.

DELEGACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
EN LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Washington

5 de junio de 1961

Señor Embajador:

Tengo a honor referirme al acuerdo a que hemos llegado esta tarde entre el que suscribe y el Embajador Virgilio Díaz Ordóñez, Representante de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos, y Vuestra Excelencia y los distinguidos miembros de la Comisión Especial creada en virtud de la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta y del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, señor Embajador Carlos A. Clulow, del Uruguay, y señores Arturo Morales Carrión y Henry C. Reed, Representante Interino y Delegado Alterno, respectivamente, de los Estados Unidos de América ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en el sentido de que la Subcomisión Especial que se propone visitar a la República Dominicana tendría como términos de referencia la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta de Cancilleres, en cuanto dicha Resolución trata exclusivamente de un problema de índole internacional.

En consecuencia complácame expresar a Vuestra Excelencia, con ruegos de llevarlo al conocimiento de los demás distinguidos miembros de la Comisión Especial, que después de haber comunicado a mi Gobierno los términos del acuerdo precedentemente mencionado, el Gobierno de la República Dominicana me autoriza a expresar que la visita de una Subcomisión de la Comisión Especial a la República Dominicana con el objeto de comprobar si procede levantar, mantener o extender las sanciones colectivas aplicadas en virtud de la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta sobre la República Dominicana, sería bienvenida en nuestro país y, además contaría con la cooperación necesaria del Gobierno de la República Dominicana para el cabal cumplimiento de los elevados fines de su misión.

Ruego a Vuestra Excelencia se sirva comunicarme los nombres de los países y los funcionarios de la Subcomisión Especial y demás acompañantes, así como también, si ello es posible, la fecha en que se propone la Subcomisión viajar a la República Dominicana.

Válgame de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Porfirio Herrera Báez  
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores

Excmo. Señor don Augusto G. Arango  
Embajador, Representante de Panamá y Presidente de la  
Comisión Especial para dar cumplimiento al mandato  
recibido por el Consejo de la OEA de acuerdo con la  
Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta  
Washington, D. C.

RESOLUCION I

DE LA SEXTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS  
DE RELACIONES EXTERIORES

La Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para Servir de Órgano de Consulta en Aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

Habiendo tomado conocimiento del Informe de la Comisión Investigadora nombrada en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dispositivo 3 de la Resolución aprobada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos el 8 de julio de 1960, y

CONSIDERANDO:

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos consagra el principio de que el orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional;

Que en el incidente denunciado por el Gobierno de Venezuela ante la Comisión Interamericana de Paz el 25 de noviembre de 1959, dicho órgano del sistema interamericano llegó a la conclusión de que "los arreglos necesarios para realizar el vuelo de Ciudad Trujillo a Aruba--proyectado con el fin de lanzar hojas sueltas sobre una ciudad venezolana--y para embarcar esos volantes en Ciudad Trujillo, no pudieron haberse llevado a cabo sin la connivencia de las autoridades dominicanas";

Que la Comisión del Consejo de la Organización de los Estados Americanos constituido provisionalmente en Órgano de Consulta que tuvo a su cargo la investigación de los hechos denunciados por el Gobierno de la República de Venezuela, llegó a la conclusión de que el Gobierno de la República Dominicana expidió pasaportes diplomáticos para que fueran utilizados por venezolanos que participaron en el levantamiento militar que tuvo lugar en abril de 1960 en San Cristóbal, Venezuela;

Que la Comisión del Consejo de la Organización de los Estados Americanos constituido provisionalmente en Órgano de Consulta que tuvo a su cargo la investigación de los hechos denunciados por el Gobierno de la República de Venezuela, llegó asimismo a las conclusiones de que:

- "1) El atentado contra la vida del señor Presidente de Venezuela perpetrado el 24 de junio de 1960, fue un episodio de un complot fraguado para derrocar al Gobierno de dicho país.

2) Los implicados en el atentado y complot de referencia recibieron apoyo moral y ayuda material de altos funcionarios del Gobierno de la República Dominicana.

3) Dicha ayuda consistió, principalmente, en brindar a los implicados facilidades para viajar y para ingresar y residir en territorio dominicano en relación con sus planes subversivos; en haber facilitado los dos viajes del avión de matrícula venezolana hacia y desde la Base Aérea Militar de San Isidro, República Dominicana; en proveer armas para el golpe contra el Gobierno de Venezuela y el dispositivo electrónico y la bomba que se utilizaron en el atentado; así como en haber adiestrado, en el funcionamiento del dispositivo electrónico de dicha bomba, a quien la hizo explotar y demostrado a éste la fuerza destructiva de la misma";

Que los hechos antes relatados constituyen actos de intervención y agresión contra la República de Venezuela, que afectan la soberanía de dicho Estado y ponen en peligro la paz de América, y

Que en el caso presente se justifica la acción colectiva en los términos del Artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos,

RESUELVE:

Condenar enérgicamente la participación del Gobierno de la República Dominicana en los actos de agresión e intervención contra el Estado de Venezuela que culminaron en el atentado contra la vida del Presidente de dicho país, y, en consecuencia,

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 6º. y 8º. del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

ACUERDA:

1. Aplicar las siguientes medidas:

- a) Ruptura de relaciones diplomáticas de todos los Estados miembros con la República Dominicana;
- b) Interrupción parcial de relaciones económicas de todos los Estados miembros con la República Dominicana, comenzando por la suspensión inmediata del comercio de armas e implementos de guerra de toda clase. El Consejo de la Organización de los Estados Americanos estudiará, según las circunstancias y con la debida consideración de las limitaciones constitucionales o legales de todos y cada uno de los Estados miembros, la posibilidad y conveniencia de extender la suspensión del comercio con la República Dominicana a otros artículos.

2. Facultar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos para que, mediante el voto afirmativo de los dos tercios, deje sin efecto las medidas adoptadas en la presente Resolución, desde el momento en que el Gobierno de la República Dominicana haya dejado de constituir un peligro para la paz y seguridad del Continente.

3. Facultar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para trasmitir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas información completa sobre las medidas acordadas en la presente Resolución.

TEXTO DE LOS CABLEGRAMAS DIRIGIDOS A LA SUBCOMISION  
POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO  
Y CONTESTACION A LOS MISMOS

San José de Costa Rica, junio 13, 1961

Embajador Augusto Arango  
Presidente, Comisión Organización Estados Americanos  
Hotel Embajador  
Ciudad Trujillo

EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO ESTA DISPUESTO A TRASLADAR SU  
DIRECCION A LA REPUBLICA DOMINICANA PREVIA DISCUSION CON DELEGADOS  
DE LA ORGANIZACION Y GOBIERNO DOMINICANO MEDIDAS QUE GARANTICEN EJER-  
CICIO DE LAS LIBERTADES PUBLICAS PUNTO EN ESTE SENTIDO ESTAMOS  
DIRIGIENDONOS PRESIDENTE BALAGUER PUNTO ESPERAMOS RESPUESTA  
APARTADO 1030 SAN JOSE COSTA RICA

JUAN BOSCH PRESIDENTE NICOLAS SILVA SRIOS DE INFORMACION  
ANGEL MIOLAN SECRETARIO GENERAL RAMON A CASTILLO  
SECRETARIO DE RELACIONES INTERNAS

Ciudad Trujillo, 13 de junio de 1961

Juan Bosch  
Presidente Partido Revolucionario Dominicano  
Apartado 1030  
San José, Costa Rica

REFERENCIA SU CABLE HOY TENGO EL AGRAZO DE COMUNICARLE QUE HE  
CAMBIADO IDEAS CON EL EXCELENTE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
QUIEN ME HA AUTORIZADO PARA INFORMARLE QUE GOBIERNO ESTA DISPUESTO  
A RESPONDERLE INVITANDO DELEGACION ESE PARTIDO A DISCUSION PREVIA  
CONDICIONES QUE CONDUZCAN SU PARTICIPACION NORMALIZAR VIDA CIVIL  
NACION DOMINICANA

ATENTAMENTE

EMBAJADOR AUGUSTO ARANGO  
PRESIDENTE SUBCOMISION

San José de Costa Rica, junio 14, 1961

Emba jador Augusto Arango  
Presidente Comisión OEA  
Ciudad Trujillo

CONFIRMANDO SU ATENTO CABLE DE AYER PRESIDENTE BALAGUER INVITA  
CABLE HOY COMISION PRD PARA INICIAR DISCUSIONES CON GOBIERNO Y  
COMISION OEA PUNTO INFORMOLE ESTOY ENVIANDO PRESIDENTE BALAGUER  
SIGUIENTE MENSAJE QUOTE CIRCUNSTANCIAS SECCIONES PRD ESTABLE-  
CIDAS VARIOS PAISES COMISION TARDARA ALREDEDOR DIEZ DIAS LLEGAR  
ESA PUNTO FIN GANAR TIEMPO PERMITOME SUGERIRLE ENVIAR ESTA  
CIUDAD DELEGADO SU GOBIERNO ACORDAR CONMIGO DETALLES VIAJE  
COMISION UNQUOTE PUNTO SALUDALE ATENTAMENTE

JUAN BOSCH  
PRESIDENTE PRD

San José de Costa Rica, junio 17, 1961

Emba jador Mora  
Secretario OEA  
Unión Panamericana  
Washington, D.C.

EN CABLES 13 JUNIO A EMBAJADOR ARANGO Y PRESIDENTE BALAGUER  
PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO ESPECIFICO DISCUTIRIA MEDIDAS  
QUE GARANTIZARAN LIBERTADES PUBLICAS EN SANTO DOMINGO CON COMI-  
SIONES DE LA OEA Y DEL GOBIERNO PUNTO ADELANTO USTED SIN  
PARTICIPACION OEA SERA DIFICIL REALIZAR DISCUSIONES PUNTO  
COMISION PRD LISTA LLEGAR SANTO DOMINGO FINES PROXIMA SEMANA  
PUNTO SALUDALE ATENTAMENTE

JUAN BOSCH  
PRESIDENTE PRD

San José de Costa Rica, 21 junio, 1961

Embajador Arango  
OEA  
Washington, D.C.

PERMITOME RECORDARLE EN CABLE 13 JUNIO DIRIGIDO A USTED NUESTRO PARTIDO ESPECIFICABA ESTABA DISPUESTO TRASLADAR SU DIRECCION A REPUBLICA DOMINICANA PREVIA DISCUSION CON DELEGADOS OEA Y GOBIERNO DOMINICANO MEDIDAS QUE GARANTIZARAN EJERCICIO LIBERTADES PUBLICAS PUNTO IDENTICO TEXTO USADO EN CABLE A PRESIDENTE BALAGUER MISMA FECHA PUNTO IGUAL ESPECIFICACION SOBRE PARTICIPACION OEA FUE HECHA EN CABLE DIRIGI USTED 14 JUNIO Y REAFIRMABA MI CABLE 17 JUNIO DIRIGIDO EMBAJADOR MORA Y TRANSCRITO MISMO DIA A PRESIDENTE BALAGUER PUNTO AUNQUE COMISION PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO HALLASE LISTA SALIR HACIA SANTODOMINGO ADELANTOLE SIN PARTICIPACION OEA SERA DIFICIL MANTENER DISCUSIONES PUNTO SALUDALE ATENTAMENTE

JUAN BOSCH  
PRESIDENTE PRD

Washington, D.C., junio 22, 1961

Juan Bosch  
Presidente Partido Revolucionario Dominicano  
Apartado 1030  
San José, Costa Rica

REFERENCIA SU CABLE AYER TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ESTE ASUNTO SERA ELEVADO CONSIDERACION COMISION ESPECIAL QUE DESIGNO ESTA SUBCOMISION PUNTO ATENTAMENTE

EMBAJADOR AUGUSTO ARANGO  
PRESIDENTE SUBCOMISION

Ciudad Trujillo, 10 de junio de 1961

EMBAJADOR CELEO DAVILA  
VICEPRESIDENTE COMISION ESPECIAL  
UNION PANAMERICANA  
WASHINGTON, D.C.

ME COMPLACE INFORMAR QUE HASTA EL PRESENTE SUBCOMISION HA ENTREVISTADO LAS SIGUIENTES PERSONAS: URANIA MUESES DE ESTRILLA, DULCE MAZA DE ROSARIO, CRISTIANA VDA. DIAZ, CLARA LUZ DIAZ DE PEREZ, NASSINA DE AMIAMA TIO, LEDA MONTAÑA DE DIAZ, CONSUELO IMBERT DE JORGE, MARIANELA DIAZ DE GARCIA, AMERICA PEREYRA, HILDA DE LA MAZA, OLGA DESPRADEL DE CEDENO, MARIA ALEMAN DE ASTORIZA, LOURDES DE LA MAZA, PURA DE LA MAZA DE GARCIA, INDIANA DE LA MAZA DE BATILLE, HIDALIA DE LA MAZA DE RINCON, GLADIS DE LA MAZA Y SOTO, COLOMBINA DE LA MAZA, FERNANDO AMIAMI TIO, LUIS CACERES UREÑA, BIENVENIDO DE LA MAZA, LUIS GUILLERMO TEJEDA GUZMAN, CARLOS VELEZ SANTANA, MANUEL BATILLE DE LA MAZA, RAFAEL BATILLE DE LA MAZA, LUIS VIZCAINO BAEZ, MANUEL ANTONIO SANCHEZ, LUCAS CASTILLA HERRERA, EDUARDO GARCIA, PEDRO ESTRELLA, RAFAEL ESTRELLA, BAUDILIO VELEZ SANTANA, VICENTE DE LA MAZA, OSCAR ESTRELLA, MARIO BATILLE VIÑA, RAMON EMILIO GARCIA VASQUEZ, RAFAEL HOLGUIN, RAFAEL PERALTA ESTRELLA, LUCAS EUGENIO DIAZ QUEZADA, LUIS CASTILLO. ROGAMOS TRANSMITIR ESTA INFORMACION PRESIDENTE CONSEJO ASI COMO FAMILIARES ESAS PERSONAS QUE HAN SOLICITADO INFORMACIONES. SUBCOMISION CONTINUARA ENTREVISTANDO OTROS DETENIDOS Y ENVIARA INFORMACION DE INMEDIATO.

ATENTAMENTE

EMBAJADOR AUGUSTO ARANGO  
PRESIDENTE SUBCOMISION

Ciudad Trujillo, 12 junio 1961

EMBAJADOR CELEO DAVILA  
VICEPRESIDENTE COMISION ESPECIAL  
UNION PANAMERICANA  
WASHINGTON, D.C.

ME COMPLACE INFORMAR QUE HOY SUBCOMISION ENTREVISTO LAS SIGUIENTES PERSONAS: JUAN A. RINCON JAQUEZ, SALVADOR ESTRELLA SADHALA, DR. MANUEL DURAN, DR. CESAR AUGUSTO ESTRELLA SADHALA, ING. MANUEL TAVARES, AMADO HERMOGENES GARCIA PEREYRA, MARCELINO VELEZ SANTANA, ING. ROBERTO PASTORIZA, DR. RAFAEL BATILLE VINA, LUIS MANUEL CACERES MICHEL (TUNTI), LUIS PEDRO TABERAS LIZ, PROF. VENANCIO ALZAGA SANTIDRIAN, ANIBAL REYES RODRIGUEZ, HILARIA BALBUENA, RAFAEL LEONIDAS MARTINEZ, RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ, RUBEN DARIO MESA BELTRAN, ANDRES ANTONIO ACOSTA JULIAN, ENRIQUE CURIEL ALMONTE, ING. RUBEN ANTONIO DIAZ MORENO, CARLOS RAFAEL BENTURA GIMINIO, JUAN LEOPOLDO MOLINE PICHATO, JOSE ENRIQUE VALENZUELA HERRERA, MARINO ENRIQUE SANCHEZ CORDOBA, FEDERICO ENRIQUE MICHEL Y CARRASCO, JORGE CESAR HEYALME SANTOS, LUIS RENE SANCHEZ CORDOBA, JOSE ANTONIO QUEZADA MATOS, CESAR RAFAEL BATISTA VALDEZ, CHARLES PAEZ CID (CARLOS), GUILLERMO VALERIO FERNANDEZ, RAUL CARRERA FERNANDEZ, HUGO ADOLFO RAFAEL ESTEVEZ CABRERA, DR. JULIO RAUL ESTEVEZ CABRERA, GUSTAVO ADOLFO ESTEVEZ CABRERA, ABELARDO ANTONIO MARCHENA, RAMON IMBERT RAINIERE (MONCHO), HUGO LEONOR GUERRERO, OSCAR ARISTIDES JULIAO GONZALEZ (NINI), MARIO EMILIO SANCHEZ CORDOBA, JUAN JOSE VARGAS EVANGELISTA, MIGUEL ANGEL LAMA MITRE, BIENVENIDO ANTONIO AQUINO PIMENTEL, JOSE ANTONIO CONSTANZO Y SANTANA, ALFREDO PARRA BEATO, LUIS JOSE GERMAN OLIVIER, JOSE RAFAEL ESPAILLAT GONZALEZ, MANUEL AURELIO TAVARES JUSTO, ING. LEANDRO GUZMAN, PEDRO GONZALEZ CRUZ. ROGAMOS TRANSMITIR ESTA INFORMACION PRESIDENTE CONSEJO ASI COMO FAMILIARES ESAS PERSONAS QUE HAN SOLICITADO INFORMACIONES. SUBCOMISION CONTINUARA LABORES.

ATENTAMENTE

EMBAJADOR AUGUSTO ARANGO  
PRESIDENTE SUBCOMISION

CIUDAD TRUJILLO VIA WUCABLES 21 1632P  
ETAT EXCELENTE SEÑOR EMBAJADOR AUGUSTO ARANGO PRESIDENTE  
DE LA SUBCOMISION ESPECIAL PAN AMERICAN UNION  
WASHDC

ENTERADO DECLARACIONES HECHAS POR USTED DESPUES DE SU VISITA A LA REPUBLICA DOMINICANA . CUMPLO EL DEBER DE EXPRESARLE LA SATISFACCION CON QUE EL PUEBLO Y EL GOBIERNO DOMINICANOS HAN ACOGIDO EL ESPIRITU DE CONCORDIA INTERNACIONAL Y DE IMPARIALIDAD QUE TRADUCEN DICHAS DECLARACIONES . ME ES GRATO AL PROPIO TIEMPO APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD PARA REITERARLE LAS DECLARACIONES QUE TANTO EL GENERAL TRUJILLO HIJO JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS COMO EL QUE SUSCRIBE HICIMOS A LA SUBCOMISION QUE USTED PRESIDE SOBRE NUESTRA IRRETRACTABLE DECISION DE OFRECER A TODOS LOS DOMINICANOS LAS GARANTIAS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA CELEBRACION DE COMICIOS LIBRES EN MAYO DE 1962 FECHA SENALADA POR NUESTRA CONSTITUCION Y MANTENER LAS MEDIDAS YA ADOPTADAS PARA ASEGURAR A LOS CIUDADANOS DOMINICANOS QUE DESEEN VIAJAR AL EXTERIOR LA EXPEDICION DE SUS PASAPORTES CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA REPUBLICA DE PROPICIAR EL RETORNO AL PAIS DE LOS DOMINICANOS QUE SE HALLAN EN EL EXTERIOR Y QUE DESEEN RETORNAR PARA EJERCER LIBREMENTE SUS DERECHOS POLITICOS Y CIVILES CON SUJECION A LA CONSTITUCION Y A LAS LEYES NACIONALES Y DE PROPENDER A QUE SE ESTABLEZCA UN CLIMA DE CONVIVENCIA NACIONAL QUE SEA AUTENTICAMENTE DEMOCRATICO Y FIEL A LOS PRINCIPIOS DE LA SOLIDARIDAD INTERAMERICANA Y QUE RESPONDA A LAS PRESENTES CIRCUNSTANCIAS MUNDIALES . ES GRATO IGUALMENTE LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE CON POSTERIORIDAD A LA PARTIDA DE LA SUBCOMISION QUE USTED PRESIDE EL GOBIERNO DOMINICANO HA PUESTO EN PRACTICA UNA SERIE DE MEDIDAS ENCAMINADAS A SUPRIMIR LOS CONTROLES Y RESTRICCIONES Y A DISMINUIR LOS NIVELES DEL COSTO DE LA VIDA PARA FAVORECER DEMOCRATICAMENTE A LAS CLASES TRABAJADORAS

JOAQUIN BALAGUER

905A EDT JUN 22 61

REPUBLICA DOMINICANA

SERVICIO JUDICIAL

LISTA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN CUMPLIENDO CONDENAS  
POR DELITOS DE ORDEN POLITICO Y FUERON PUESTAS EN LIBERTAD,  
EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA ULTIMA LEY DE AMNISTIA

En fecha 10, 6, 1961

- 1 - JOSE DANIEL ARIZA CABRAL
- 2 - ARTURO BATISTA MATOS
- 3 - OSCAR EDGAR CABRAL RODRIGUEZ
- 4 - MENERIO MARIA CABRERA DE LA ROSA
- 5 - JUAN V. CARRION SAVEDRA
- 6 - JOSE MARIA CEPEDA VENTURA
- 7 - ANTONIO CANTO SOSA
- 8 - LUIS RAMON DE DEVARES GARCIA
- 9 - DANILO MATOS DE LEON
- 10 - RAMON A. MARTINEZ DIAZ
- 11 - DANIEL OZUNA HERNANDEZ
- 12 - VINICIO PEÑA PICHARDO
- 13 - EMILIO ARTEMIO PEÑA VITINI
- 14 - HERMENEGILDO ENRIQUE PEREZ SIMO
- 15 - ULISES POLANCO MORALES
- 16 - RAMON POLANCO NUNEZ
- 17 - BENITO KELLY
- 18 - FELIX GERONIMO ESCANO PEÑA

- 19 - LUIS ALFONSO ESTRELLA BURGOS
- 20 - FULVIO NOEL FELIPE MADERA
- 21 - FERNANDO A. GARCIA ACOSTA
- 22 - VICTOR GARCIA COLON
- 23 - RAFAEL ANTONIO GARCIA NARANJO
- 24 - JOSE TONAS GOMEZ MARTINEZ
- 25 - ANDRES ANTONIO LIRANZO ESTANISLAO
- 26 - BIENVENIDO SANDOVAL ARIAS
- 27 - RAMON RAMIREZ TORRES
- 28 - ADOLFO ANTONIO SANCHEZ DIAZ
- 29 - HIPOLITO MARIA TAVERAS ACOSTA
- 30 - JUAN CAONABO ABEL VASQUEZ
- 31 - MAXIMO ALCALA G.
- 32 - MIGUEL ANTONIO ABREU ADAMES
- 33 - DANILO AGUILLO HIDALGO
- 34 - JOSE RAMON ALVAREZ
- 35 - SAMUEL AMURIS ARIAS VARGAS
- 36 - DIOGENES BAEZ ESPINAL
- 37 - LUIS E. BALDRICH B.
- 38 - LINO JOSE CABRERA ALMONTE
- 39 - FELIX ANTONIO CABRERA JEREZ
- 40 - OCTAVIO CABRAL GUZMAN
- 41 - CAONABO CABRAL RODRIGUEZ
- 42 - AGAPITO CACERES RODRIGUEZ
- 43 - NARCISO ESCOBAR FELIZ
- 44 - ALCIDES CASTRO S.

- 45 - MANUEL CASTRO INOCENCIO
- 46 - MARTIN A. CAMPOS ABREU
- 47 - ELISEO CANDELARIO ALVAREZ
- 48 - RAMON ANTONIO LORENZO CANTO SOSA
- 49 - DOMINGO CARRASCO N.
- 50 - MANUEL CARELA REYES
- 51 - LUIS MARIA CUSTODIO B.
- 52 - JOSE MANUEL MARTINEZ LUNA
- 53 - MANUEL DE JESUS MARTINEZ MENDEZ
- 54 - FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ
- 55 - JOSE NATOS PEÑA
- 56 - ROGELIO MEDRANO ENCARNACION
- 57 - FEDERICO MELLA ORNES
- 58 - ELADIO EMLIO MEDINA RAMIREZ
- 59 - CARLOS JOSE MICHEL TAMAYO
- 60 - RAFAEL ANIBAL NIVAR URIBE
- 61 - DOMINGO ANTONIO PEÑA CASTILLO
- 62 - EDGIDIO PEÑA LUNA
- 63 - PEDRO PIÑA PEREZ
- 64 - NELSON ANTONIO PERDOMO DIAZ
- 65 - RAFAEL AMIRO JOSE PEREZ MERA
- 66 - LUIS ANTONIO PELAEZ SUBERVI
- 67 - FELIX ANTONIO PEREZ VALERA
- 68 - MARTO BIENVENIDO RODRIGUEZ CABRERA
- 69 - LUIS M RINO RODRIGUEZ CACERES
- 70 - DANIEL RODRIGUEZ C.

- 71 - MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ
- 72 - DANIEL LORENZO RODRIGUEZ M.
- 73 - SERGIO RAMON DIAZ LUNA
- 74 - BARTOLOME EMILIO DELER PINA
- 75 - JOSE ALTAGRACIA DILONE CACERES
- 76 - RAMON EMILIO FERNANDEZ BRONDER
- 77 - ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
- 78 - LUIS ANTONIO FERMIN PEREZ
- 79 - DANILO FERNANDEZ A.
- 80 - LUIS FEDERICO GARCIA CAMILO
- 81 - NELSON JOSE GARCIA PERALTA
- 82 - AGUSTIN A. GIL LOPEZ
- 83 - LUIS RAFAEL GOMEZ ALVARADO
- 84 - CRISTOBAL JOSE GOMEZ YANGUELA
- 85 - WILLIAMS ROLANDO GRATERAUX TINEO
- 86 - FERNANDO A. GONZALEZ PEREZ
- 87 - MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MERCEDES
- 88 - CARLOS FRANCISCO GUZMAN RODRIGUEZ
- 89 - JOSE RAMON GUZMAN SANCHEZ.
- 90 - CESAR JIMENEZ ABREU
- 91 - HERMINIO LANTIGUA COLON
- 92 - JUAN ALBERTO LOPEZ PENA
- 93 - PORFIRIO LORA ROCA
- 94 - LUIS RAMIREZ SUBERVI
- 95 - VICTOR ROSADO DOMINGUEZ
- 96 - JOSE AUGUSTO DE LA ROSA COLON

- 97 - JUAN SANCHEZ FALCON  
98 - TIRSO FELIX TORIBIO PEREZ  
99 - LUIS FREDY TORRES VARGAS  
100 - MIGUEL A. VASQUEZ FERNANDEZ  
101 - ANGEL VASQUEZ FLORIMON  
102 - JUAN VASQUEZ MARICHAL  
103 - JOSE RAFAEL VASQUEZ SANCHEZ  
104 - ANDRES VITINI PEPEN  
105 - MIGUEL ENRIQUE ICAR SORIANO  
106 - EDELMIRO GRACIANO CORCINO  
107 - CRISTOBAL ANTONIO LORA VALERIO  
108 - PANCRASIO MARTINEZ  
109 - SIMON OGANDO MONTILLA  
110 - ELPIDIO REYNOSO  
111 - JULIO ALFREDO ROSARIO MENDEZ  
112 - HUMBERTO ROSADO MATEO  
113 - RAMON JULIAN REYNOSO GOMEZ  
114 - JOSE HUNGRIA SANCHEZ SUERO  
115 - JOSE MANUEL SANCHEZ VALDEZ  
116 - DR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ CALINERO

En fecha 8, 6, 1961

- 117 - JOSE HORACIO ARVELO GUERRERO  
118 - DOMINGO ANTONIO ARIAS PEREZ  
119 - RAFAEL DIEGO ALMONTE SILVERIO  
120 - JUAN DUJARIC ALBURQUERQUE ORTIZ

- 121 - FELIPE NERIS BINET LAURENS
- 122 - JOSE ANDRES BOSCH
- 123 - JUAN RAFAEL BISONO MERA
- 124 - RAFAEL AUGUSTO CALERO ROJAS
- 125 - JUAN BAUTISTA CRUZ PUELLO
- 126 - ORLANDO CONTRERAS ALMONTE
- 127 - MIGUEL ANGEL CAMARENA LOPEZ
- 128 - LUIS NORBERTO CABREJA POLANCO
- 129 - JUAN LORENZO DEJARDENS APONTE
- 130 - CARLOS BIENVENIDO DALMAU FEBLES
- 131 - PEDRO JULIO ESPINAL GOMEZ
- 132 - RAFAEL O. FINKE MOYA
- 133 - JUAN GARIC DURAN
- 134 - JOSE MERCEDES HERRERA PIÑA
- 135 - HUGO LOCKARDT CRUZ
- 136 - GERALDO ANTONIO MAMOLEJOS BUENO
- 137 - RAFAEL ANTONIO MUÑOZ FERNANDEZ
- 138 - GERMAN MELENDEZ FERMIN
- 139 - ANTONIO DE JESUS MORA CAPELLAN
- 140 - LEON MEJIA ENRIQUEZ
- 141 - GABRIEL ANTONIO NIVAR URIBE
- 142 - RAFAEL ANTONIO NINA PEREZ
- 143 - HECTOR FRANCISCO OSORIO UREÑA
- 144 - ELADIO PEPEN SOTO
- 145 - JOSE ARTURO ROSARIO VASQUEZ
- 146 - MANUEL ENRIQUEZ RODRIGUEZ

- 147 - RAFAEL JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ
- 148 - MARIO ARISTIDES RICARDO MIRANDA
- 149 - MIGUEL SOLVEZ ACOSTA
- 150 - RAMIRO ANTONIO TEJEDA MEJIA
- 151 - GUILLERMO TORO MEJIA
- 152 - RAFAEL ANTONIO VERAS MINAYA
- 153 - APOLINAR VENTURA LIRANZO
- 154 - ARSENIO EJINIO VELASQUEZ
- 155 - HECTOR PEREZ RIVERA
- 156 - CARLOS JOSE RAMON DE SOTO MASENET
- 157 - TAVAREZ PERCZO VALVERDE
- 158 - RAFAEL DE JESUS PEROZO VALVERDE
- 159 - LUIS PEROZO VALVERDE
- 160 - JUAN RAFAEL PEROZO VALVERDE
- 161 - TOMAS JOSUE ERICKSON ALVAREZ
- 162 - TOMAS SEGUNDO J. ERICKSON ALVAREZ
- 163 - TOMAS JOAQUIN ERICKSON ALVAREZ
- 164 - FRANCISCO RAMOS ROJAS
- 165 - ELIO SANTANA GARCIA
- 166 - ERNESTO LOPEZ MOLINA
- 167 - LUIS ANTONIO ALVAREZ PEREYRA (a) Niño.

Doctor Federico Cabral Noboa  
Procurador General de la República

C O P I A

Joaquín Balaguer  
Presidente de la República  
Dominicana

NUMERO: 6737.

VISTA la solicitud elevada por el Jefe del Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas en fecha 5 de junio en curso;

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 4761, del lro. de septiembre de 1957;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1. Queda cancelado el nombramiento que inviste al señor John W. Abbes García como Teniente Coronel, E. N.

Art. 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, año 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 32 de la Era de Trujillo.

Joaquín Balaguer

C O P I A

Joaquín Balaguer  
Presidente de la República  
Dominicana

NUMERO: 6770

VISTA la Ley Orgánica de Secretaría de Estado No. 4378, de fecha 10 de febrero de 1956, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1. En lo sucesivo la Secretaría de Estado de Justicia tendrá bajo su dirección todo cuanto concierne a la supervigilancia y régimen interno de la Penitenciaría Nacional de La Victoria, y deberá preparar un Reglamento General para la organización y funcionamiento de dicho establecimiento, el cual someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2. El Régimen y disciplina de dicha Penitenciaría estará a cargo de autoridades de la Policía Nacional y de los empleados civiles que se considere conveniente.

Art. 3. Mientras se dicte el Reglamento General, regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento No. 1085 de fecha 6 de abril de 1943, en cuanto esas normas sean compatibles con el régimen que establece el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, año 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 32 de la Era de Trujillo.

Joaquín Balaguer

C O P I A

Joaquín Balaguer  
Presidente de la República  
Dominicana

NUMERO: 6790

VISTA la Ley Orgánica de Secretaría de Estado No. 4378, de fecha 10 de febrero de 1956, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1. En lo sucesivo la Secretaría de Estado de Justicia tendrá bajo su dirección todo cuanto concierne a la supervigilancia y régimen interno de la Cárcel Pública de la ciudad de Barahona.

Art. 2. El régimen y disciplina de dicha Cárcel estará a cargo de autoridades de la Policía Nacional y de los empleados civiles que se considere conveniente.

Art. 3. Mientras se dicte el Reglamento General Penitenciario, regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento No. 1085 de fecha 6 de abril de 1943, en cuanto esas normas sean compatibles con el régimen que establece el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, año 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 32 de la Era de Trujillo.

Joaquín Balaguer